

VALORACION DE IMPACTO EN SALUD DE EXPLOTACION PORCINA EXISTENTE U.P. ES040530001499

PROMOTOR:

D. JUAN LORENZO ARTERO PARRA

SITUACIÓN:

PJE. RAMBLA GRANDE. POL. 56, PAR. 442
HUERCAL-OVERA (ALMERÍA)

FECHA:

DICIEMBRE 2023

EXPEDIENTE:

PYM_1386



JUAN JOSÉ LOZANO SAEZ
INGENIERO AGRÓNOMO
COLEGIADO N° 2135



JOSÉ LUÍS RAMOS BERNABÉ
INGENIERO AGRÓNOMO
COLEGIADO N° 2154

INDICE

- 1. MEMORIA DESCRIPTIVA.**
 - 1.1. ANTECEDENTES**
 - 1.2. AGENTES**
 - 1.3. INFORMACION PREVIA**
 - 1.4. IDENTIFICACION DE LA ACTUACION**
 - 1.5. DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS BASICAS DE LA ACTUACION Y SU PREVISIBLE INCIDENCIA AMBIENTAL.**
 - 1.5.1. LOCALIZACIÓN.**
 - 1.5.2. DESCRIPCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN**
 - 1.5.3. DOCUMENTACIÓN CARTOGRÁFICA, SUPERFICIE DE ACTUACIÓN.**
 - 1.5.4. INFRAESTRUCTURAS QUE EL PROYECTO PUEDE GENERAR.**
 - 1.5.5. AFECCIONES DERIVADAS DE LA ACTUACIÓN, EN FASE DE EJECUCIÓN DE OBRAS.**
 - 1.5.6. AFECCIONES DERIVADAS DE LA ACTUACIÓN, EN FASE DE DESARROLLO DE LA EXPLOTACIÓN UNA VEZ SE ENCUENTRE EJECUTADA.**
 - 1.5.7. ÁREA GEOGRÁFICA, UBICACIÓN Y POBLACIÓN.**
 - 1.6. PREVISIONES TÉCNICAS**
 - 1.6.1. CIMENTACIÓN**
 - 1.6.2. ESTRUCTURA Y CUBIERTA**
 - 1.6.3. ACABADOS**
 - 1.7. SISTEMAS ESPECIFICOS DE APLICACIÓN**
- 2. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES CARACTERISTICAS DEL ENTORNO FÍSICO, SOCIOECONÓMICO Y DEMOGRÁFICO DE LA POBLACIÓN AFECTADAS POR LA ACTUACIÓN.**
 - 2.1. BREVE DESCRIPCIÓN DEL MEDIO FÍSICO.**
 - 2.2. GEOMORFOLOGIA, GEOLOGIA Y SUELO.**
- 3. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS SOBRE LA SALUD.**
 - 3.1. CLASIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD.**
 - 3.2. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**
 - 3.3. IDENTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE IMPACTO PARA LA SALUD.**



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)
TELÉFONO: 950 120 785
FAX: 950 120 975
ingenieria@proyme.com



4. VALORACIÓN SOBRE LOS IMPACTOS SOBRE LA SALUD.

4.1. VALORACIÓN SOBRE IMPACTOS SOBRE SALUD, POR POSIBLE AFECCIÓN DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS POR LA CABAÑA GANADERA.

4.2. VALORACIÓN SOBRE IMPACTOS SOBRE SALUD, POR POSIBLE AFECCIÓN DEL ESTIÉRCOL Y SU SUMINISTRO COMO ABONO ORÁNICO SOBRE EL MEDIO.

4.3. VALORACIÓN SOBRE IMPACTOS SOBRE LA SALUD, POR POSIBLE AFECCIÓN DE MALOS OLORES, SOBRE EL MEDIO.

4.4. VALORACIÓN SOBRE IMPACTOS SOBRE LA SALUD, POR POSIBLE AFECCIÓN DE RESIDUOS, SOBRE EL MEDIO.

4.5. VALORACIÓN SOBRE IMPACTOS SOBRE LA SALUD, POR POSIBLE AFECCIÓN DE EMISIÓN DE PARTICULAS.

5. MEDIDAS PREVISTA PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD.

6. CONCLUSIONES.

DOCUMENTO DE SÍNTESIS

ANEXO I: AUTORIZACIONES MUNICIPALES.

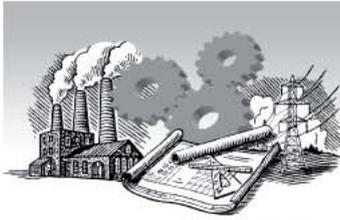
ANEXO II: AUTORIZACIONES E INFORMES SECTORIALES.

ANEXO III: ESTUDIO DE PERMEABILIDAD DE TERRENO.

ANEXO IV: PROTOCOLO DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN.

ANEXO V: TRATAMIENTO DE PURINES CON BACTERIAS.

ANEXO VI: TITULO DE PROPIEDAD.



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)
TELEFONO: 950 120 785
FAX: 950 120 975
ingenieria@proyme.com



1.- MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1. - ANTECEDENTES

Se redacta la presente Valoración de Impacto para la Salud (VIS), de acuerdo al Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, a iniciativa particular del titular de la explotación ES040530001499, radicada en 04053A056004420000XR.

En la ubicación actual de la explotación en estudio existió, aunque ya dada de baja desde 2014, una explotación ganadera porcina propiedad del padre del titular de la actual, con número de REGA 53AL378.



Imagen: Comparador Ortofotos 2022 (izquierda) y ortofotos 2006 (derecha). Fuente: PNOA. Podemos observar, indicados, posibles receptores desde el punto de vista de impacto en la salud.

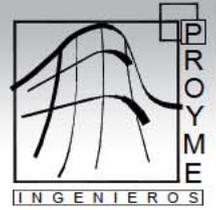
TÍTULO: V.I.S. DE LA U.P.: ES040530001499
DOCUMENTO: VALORACIÓN DE IMPACTO PARA LA SALUD

REFERENCIA: PYM_1386
FECHA: DICIEMBRE-23



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)
 TELEFONO: 950 120 785
 FAX: 950 120 975
 ingenieria@proyme.com



1.2.- AGENTES.

Título de proyecto:	“VALORACIÓN DE IMPACTO EN SALUDE DE LA U.P. ES040530001499”.
Promotor y titular:	D. JUAN LORENZO ARTERO PARRA, con N.I.F.: [REDACTED]
Técnicos Redactores:	JUAN JOSÉ LOZANO SÁEZ, Ing. Agrónomo. Col. 2135 COIAA.
	JOSÉ LUIS RAMOS BERNABÉ, Ing. Agrónomo. Col. 2154 COIAA. Ing. Industrial. Col. 1917 COIIAOR.

1.3.- INFORMACION PREVIA

La normativa aplicada para la redacción del presente documento es la siguiente:

- **Ámbito general:**

- Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, y se modifica la normativa básica de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo.
- Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Real decreto 617/2007, de 16 de mayo, por el que se establece la lista de las enfermedades de los animales de declaración obligatoria y se regula su notificación.
- Real decreto 728/2007, de 13 de junio, por el que se establece y regula el Registro general de movimientos de ganado y el Registro general de identificación individual de animales.
- Real Decreto 1135/2002, de 31 de octubre, por el que se establecen unas Normas Mínimas para la Protección de Cerdos.
- Real Decreto 348/2000, de 10 de marzo, por el que se incorpora al ordenamiento Jurídico Español la Directiva 98/58/CE, relativa a la protección de los animales en las Explotaciones ganaderas.
- Directiva 91/630 CE relativa a las normas mínimas para la protección del cerdo y del bienestar animal.
- Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo, por el que se establece y regula el Registro general de explotaciones ganaderas.
- RGLTO (CE) 1/2005, Protección de los animales durante el transporte.

TÍTULO: V.I.S. DE LA U.P.: ES040530001499
DOCUMENTO: VALORACIÓN DE IMPACTO PARA LA SALUD

REFERENCIA: PYM_1386
FECHA: DICIEMBRE-23



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)
TELÉFONO: 950 120 785
FAX: 950 120 975
ingenieria@proyme.com



- Reglamento (CE) Nº 1069/2009 , del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (UE) Nº 142/2011 de subproductos de origen animal no destinados a consumo humano (SANDACH).
- Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.
- **Sobre Vertidos líquidos y Protección de las Aguas:**
 - Ley 9/2010 de 30 de julio. o Ley de Aguas para Andalucía.
 - R.D. 606/2003 de 23 de mayo de D.P.H.
- **Sobre las emisiones gaseosas y Protección del aire.**
 - Decreto 239/2011 de 12 de julio, por el que se regula la calidad del medioambiente atmosférico.
 - Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía
- **Sobre la evaluación de impacto en salud.**
 - Decreto 169/2014 de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al igual de los manuales para la realización del presente documento, publicados por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
- **Otras normas:**
 - En la redacción del proyecto se han tenido en cuenta las normas Comunitarias, Estatales, Autonómicas y Municipales relacionadas con la edificación y, en especial, las que se detallan en Anejo (Normas técnicas de aplicación).

Las autorizaciones administrativas de las que dispone la explotación son las siguientes:

- Licencia de utilización y PUESTA EN MARCHA otorgada por el Ayuntamiento de Huércal-Overa en fecha 21/11/2018, expte. num. 2018/053400/003-210/00031. Véase ANEXO I.
- Resolución del Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Almería para la inscripción de la explotación porcina con código ES04053001499 en el registro de explotaciones ganaderas, de fecha 12/12/2018. Véase ANEXO II.

TÍTULO: V.I.S. DE LA U.P.: ES040530001499
DOCUMENTO: VALORACIÓN DE IMPACTO PARA LA SALUD

REFERENCIA: PYM_1386
FECHA: DICIEMBRE-23



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)
TELEFONO: 950 120 785
FAX: 950 120 975
ingenieria@proyme.com



- Resolución del Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Almería por la que se autoriza la instalación de balsas y estercoleros para la gestión de residuos ganaderos de la U.P. de porcino de la explotación ES04053001499 de fecha 12/12/2018. Véase ANEXO II.

- Resolución de la Delegada Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de Almería por la que modifica el plan de gestión de subproductos ganaderos de la U.P. de porcino de la explotación ES04053001499 de fecha 17/11/2021. Véase ANEXO II.

En cuanto a informes sectoriales, por la trascendencia en la actuación que nos ocupa, hemos de destacar el informe de la Consejería de Salud emitido a consultas del Ayuntamiento de Huércal-Overa, durante la tramitación de la CALIFICACION AMBIENTAL, de fecha 15/02/2017 y referencia S.Ambiental/PB/MLR. Véase ANEXO II.

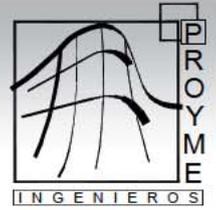
TÍTULO: V.I.S. DE LA U.P.: ES040530001499
DOCUMENTO: VALORACIÓN DE IMPACTO PARA LA SALUD

REFERENCIA: PYM_1386
FECHA: DICIEMBRE-23



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)
TELEFONO: 950 120 785
FAX: 950 120 975
ingenieria@proyme.com



1.4.- IDENTIFICACION Y CARACTERIZACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN.

En la actualidad la explotación porcina, autorizada para albergar 2496 plazas de cebo (actualmente, tras último ajuste de censo, 2440 plazas), comprende las siguientes instalaciones:



- Naves de cebo (2): de 1026, 73 m² cada una.
- Almacén y vestuarios, con 90,00 m² construidos.
- Balsa de purines (desección): con una capacidad de 1500 m³ y profundidad de 1 m.
- Vallado perimetral y barrera arbolada.

En el interior de la parcela en la que se ubica la explotación existen, aunque no asociadas a la misma, las siguientes edificaciones y construcciones:

- Vivienda del promotor: con una superficie construida de 140 m².
- Garaje, con una superficie construida de 61 m².

TÍTULO: V.I.S. DE LA U.P.: ES040530001499
DOCUMENTO: VALORACIÓN DE IMPACTO PARA LA SALUD

REFERENCIA: PYM_1386
FECHA: DICIEMBRE-23



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELEFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



- Balsa de riego, que ocupa una superficie de 505 m². La balsa es impermeable, según estudio de permeabilidad realizado en fecha 15/10/2018 Véase anexo III.

El soporte territorial de la explotación lo compone la finca registral nº 55427 de Huércal-Overa, la cual se corresponde con la parcela 04053A056004420000XR. Se aporta nota simple. Véase anexo VI.

La explotación cuenta con Licencia de utilización y PUESTA EN MARCHA otorgada por el Ayuntamiento de Huércal-Overa en fecha 21/11/2018, expte. num. 2018/053400/003-210/00031.

El ayuntamiento resolvió la calificación favorablemente en fecha 16 de junio de 2017.

La explotación porcina se clasifica como ganadería de cebo intensiva. CNAE 0146.

Estas instalaciones albergarán cochinitos destetados para engorde, que se cebarán durante un periodo de cuatro a cinco meses hasta alcanzar entre los 85 a 110 kilos de peso.

Las características de la construcción, dimensiones, etc., se reflejan en la memoria descriptiva del Proyecto, así como en los planos correspondientes.

La capacidad total de la explotación, teniendo en cuenta que los cerdos en este tipo de explotaciones se engordan hasta alcanzar un peso de 85-110 kilogramos, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, y se modifica la normativa básica de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo.

TÍTULO: V.I.S. DE LA U.P.: ES040530001499

DOCUMENTO: VALORACIÓN DE IMPACTO PARA LA SALUD

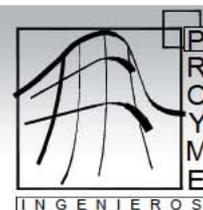
REFERENCIA: PYM_1386

FECHA: DICIEMBRE-23



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)
 TELEFONO: 950 120 785
 FAX: 950 120 975
 ingenieria@proyme.com



ANEXO I

Equivalencias en UGM de los distintos tipos de ganado porcino

Tipo de ganado (plaza)	Equivalencia en UGM	Producción de estiércol (Máximo teórico) – (m ³ /plaza/año)
Cerda en ciclo cerrado (*).	0,96	17,75
Cerda con lechones hasta destete (de 0 a 6 kg.).	0,25	5,10
Cerda con lechones hasta 20 Kg.	0,30	6,12
Cerda de reposición.	0,14	2,50
Lechones de 6 a 20 kg.	0,02	0,41
Cerdo de 20 a 50 kg.	0,10	1,80
Cerdo de 50 a 120 kg.	0,14	2,50
Cerdo de cebo de 20 a 120 kg.	0,12	2,15
Cerdo de cebo de 6 a 120 kg. (**).	0,09	1,67
Cerdo de cebo de más de 120 kg.	0,15	3,06
Cerdo de cebo de 20 a más de 120 kg.	0,14	2,30
Verracos.	0,30	6,12

* Incluye la madre y su descendencia hasta la finalización del cebo.

** Cebo de destete a acabado («wean to finish»).

La alimentación que recibe el ganado será mediante piensos compuestos en forma de harina o granulado. El pienso es almacenado en silos, y se dosifica de forma automática por medio de sinfines hasta las tolvas de cada una de las cuadras.

El agua de bebida de los animales se suministrará de dos procedencias: compañía de aguas municipal Galasa y comunidad de Regantes de El Saltador.

El agua suministrada estará tratada con hipoclorito sódico. El tipo de bebedero será de cazoleta y chupete.

No existe posibilidad de contaminación del agua de red al estar canalizada. Los pluviales son evacuados mediante canalización en el entorno exterior de las naves por lo que no arrastran contaminantes orgánicos que puedan haberse desprendido puntualmente; así mismo, la existencia de un pretil de coronación en la balsa de purines imposibilita que aguas de escorrentía se mezclen con los mismo.

Las naves serán ventiladas de acuerdo con el sistema de “ventilación natural”, para lo cual van provistas de ventanas con la suficiente superficie para la entrada de aire limpio y salida del aire viciado. La superficie libre dejada por las ventanas es regulable mediante panel de policarbonato, de forma que pueda ser modulado el tiro. En cumbre se dispondrá de chimenea cenital regulable.

El piso de las cuadras será de losa de hormigón enrejillada tipo “slat” con apertura según reglamento de bienestar animal.

TÍTULO: V.I.S. DE LA U.P.: ES040530001499
DOCUMENTO: VALORACIÓN DE IMPACTO PARA LA SALUD

REFERENCIA: PYM_1386
FECHA: DICIEMBRE-23



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELEFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



La instalación está provista de un sistema de recogida de aguas pluviales y su canalización hacia el exterior, adoptándose las medidas necesarias para que no pueda producirse contacto de ellas con estiércol o purines.

Como instalación auxiliar, se cuenta con un vestuario, un vado de desinfección, zona para carga y descarga de animales, contenedor homologado totalmente estanco para retirada de cadáveres y balsas de purines.

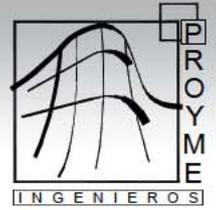
TÍTULO: V.I.S. DE LA U.P.: ES040530001499
DOCUMENTO: VALORACIÓN DE IMPACTO PARA LA SALUD

REFERENCIA: PYM_1386
FECHA: DICIEMBRE-23



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)
 TELEFONO: 950 120 785
 FAX: 950 120 975
 ingenieria@proyme.com



1.5.- DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE LA EXPLOTACIÓN Y SU INCIDENCIA AMBIENTAL.

1.5.1. Localización

La explotación se ubica en el Paraje Rambla Grande, T.M. de Huércal-Overa, en la parcela con referencia catastral 04053A056004420000XR. Las coordenadas UTM 30 ETRS89: X=594356 Y=4.142906 presentando una extensión total de 25.488 m².

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE	
Referencia catastral	04053A056004420000XR
Localización	Polígono 56 Parcela 442 MORENA. HUERCAL-OVERA (ALMERÍA)
Clase	Rústico
Uso principal	Agrario
Superficie construida	2.760 m ²
Año construcción	2018

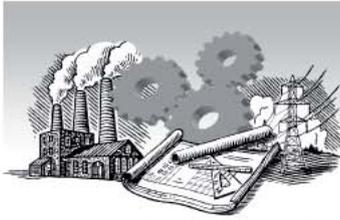
PARCELA CATASTRAL	
Parcela construida sin división horizontal	
	Localización Polígono 56 Parcela 442 MORENA. HUERCAL-OVERA (ALMERÍA)
	Superficie gráfica 25.488 m ²

CONSTRUCCIÓN						
Uso principal	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m ²	Tipo Reforma	Fecha Reforma
VIVIENDA		00	01	140		
APARCAMIENTO		00	02	61		
AGRARIO	E	00	02	505		
AGRARIO		00	01	1.027		
AGRARIO		00	04	1.027		

CULTIVO			
Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m ²
a	AM ALMENDROS	04	17.729
b	C- LABOR -TIERRA ARABLE	01	4.138
c	C- LABOR -TIERRA ARABLE	01	555
d	C- LABOR -TIERRA ARABLE	01	306

TÍTULO: V.I.S. DE LA U.P.: ES040530001499
DOCUMENTO: VALORACIÓN DE IMPACTO PARA LA SALUD

REFERENCIA: PYM_1386
FECHA: DICIEMBRE-23



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)
 TELEFONO: 950 120 785
 FAX: 950 120 975
 ingenieria@proyme.com



1.5.2. Descripción de la Explotación.

ENTORNO FISICO:

La parcela donde está ubicada la explotación es eminentemente rural y de carácter agrícola. Se trata de un terreno totalmente antropizado. Con acceso desde camino agrícola.

El entorno inmediato de la explotación corresponde con un suelo rústico en el que predominan parcelas de almendro seco y de hortícolas en regadío. Existen a su vez, edificaciones de tipología agrícola, ganadero, merendero, vivienda, un colegio rural y un salón social. La fecha de construcción del colegio rural y el salón social datan, según se desprende de la información recogida en la base de datos catastral, de 2007.



Imagen: Ubicación sobre ortofoto de radio de 300 m desde explotación porcina. Ubicación de salón social, colegio rural, merendero y otras explotaciones ganaderas, dentro del radio de 300 m o en las inmediaciones.

La cabaña ganadera que albergan las explotaciones ganaderas en las inmediaciones de la explotación en estudio son las siguientes:

- **053 AL 3160:** 5 cabezas de equino para monta.
- **053 AL 171:** 33 cabezas de ovino.
- **053 AL 1061:** 90 cabezas de ovino.
- **053 AL 1429:** 6 cabezas de ovino.

TÍTULO: V.I.S. DE LA U.P.: ES040530001499
DOCUMENTO: VALORACIÓN DE IMPACTO PARA LA SALUD

REFERENCIA: PYM_1386
FECHA: DICIEMBRE-23



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELEFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



Las distancias a receptores sensibles son:

- Distancia a vivienda y explotación ovina 053AL1061: 224,84 m.





PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELÉFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com

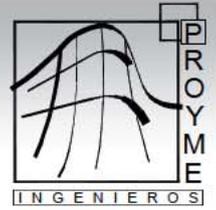


Imagen: Vivienda y explotación ovina 053AL1061.

TÍTULO: V.I.S. DE LA U.P.: ES040530001499
DOCUMENTO: VALORACIÓN DE IMPACTO PARA LA SALUD

REFERENCIA: PYM_1386
FECHA: DICIEMBRE-23



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELEFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



- Distancia a vivienda más cercana y explotación ovina 053AL171: 144,99 m.

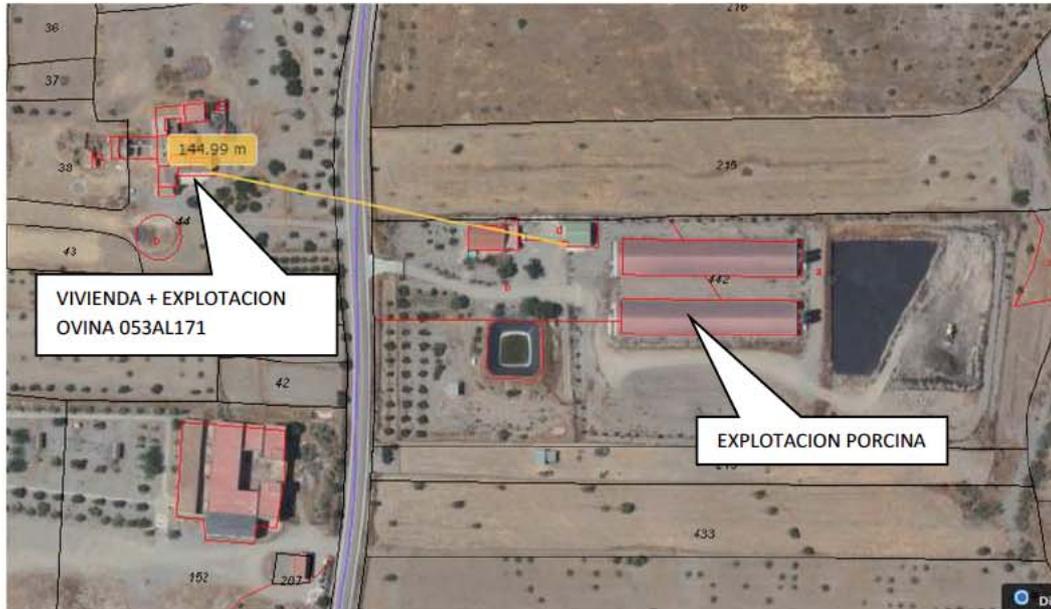


Imagen: Vivienda y explotación ovina 053AL171.

TÍTULO: V.I.S. DE LA U.P.: ES040530001499
DOCUMENTO: VALORACIÓN DE IMPACTO PARA LA SALUD

REFERENCIA: PYM_1386
FECHA: DICIEMBRE-23



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

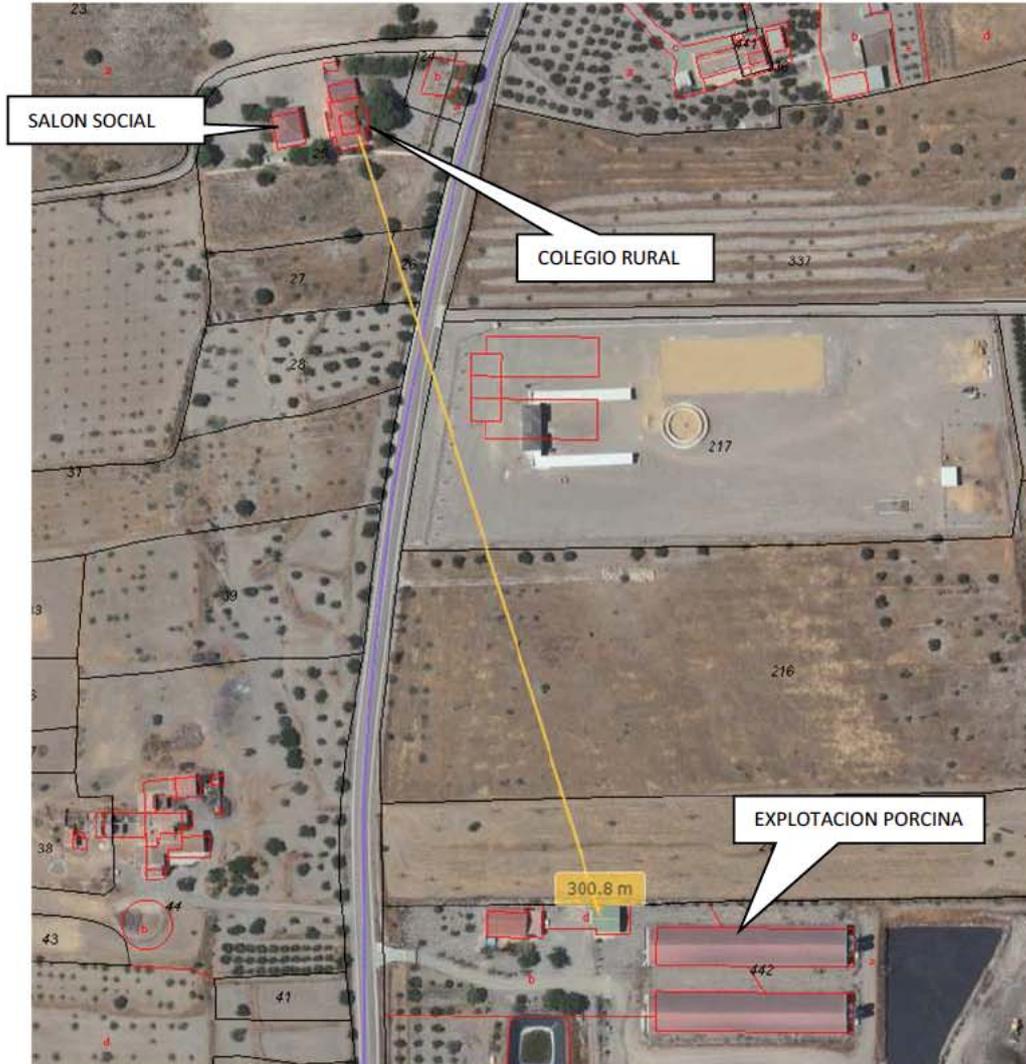
TELÉFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



- Distancia a colegio rural y salón social: 300,8 m.





PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELEFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



Imagen: Colegio rural y salón social. Al fondo picadero equino 053AL3160 y vivienda y explotación ovina 053AL171.

TÍTULO: V.I.S. DE LA U.P.: ES040530001499
DOCUMENTO: VALORACIÓN DE IMPACTO PARA LA SALUD

REFERENCIA: PYM_1386
FECHA: DICIEMBRE-23



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

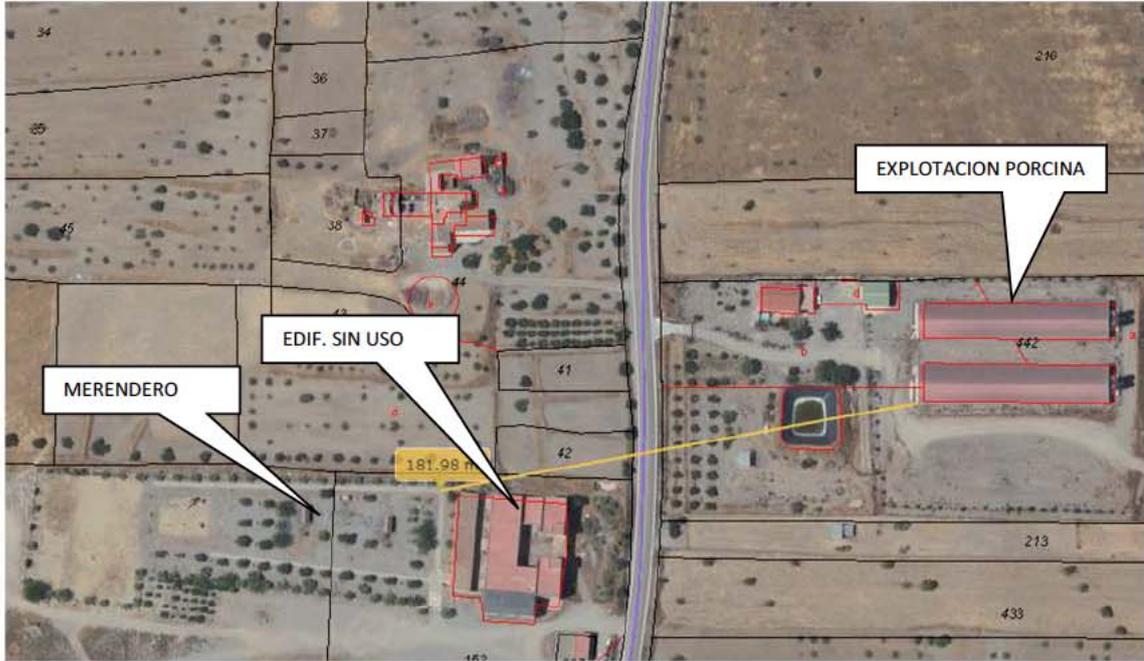
TELEFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com

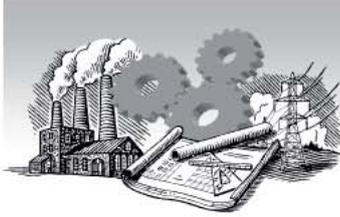


- Distancia a merendero: 182,00 m.



TÍTULO: V.I.S. DE LA U.P.: ES040530001499
DOCUMENTO: VALORACIÓN DE IMPACTO PARA LA SALUD

REFERENCIA: PYM_1386
FECHA: DICIEMBRE-23



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELÉFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



Imagen: Merendero. Podemos observar que se ha construido anexo a edificación sin uso. El impacto visual de la explotación porcina en estudio es inexistente ya que no hay contacto visual con el mismo. La dirección de los vientos predominantes aleja posibles afecciones por olores del entorno del merendero.

En conclusión, y como podemos observar, en el radio de 300 m de la explotación porcina no existen núcleos urbanos. Así mismo, podemos comprobar la existencia de explotaciones ganaderas muy cercanas, más incluso que la explotación en estudio, al merendero, salón social y colegio. He de destacar que las viviendas mas cercanas a la explotación en estudio están acompañadas de una explotación ovina anexa a la misma, como por otro lado es muy usual en el T.M. de Huércal-Overa.

TÍTULO: V.I.S. DE LA U.P.: ES040530001499

DOCUMENTO: VALORACIÓN DE IMPACTO PARA LA SALUD

REFERENCIA: PYM_1386

FECHA: DICIEMBRE-23



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELEFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



OBRA CIVIL E INSTALACIONES:

Actualmente la explotación dispone de 2 naves de cebo con capacidad para 2496 plazas (corregido a 2440 en el último censo), aseo/vestuario, almacén, vallado perimetral, contenedor de cadáveres y balsas de purines para secado del mismo.

Como instalación accesoria a las naves se emplazará dos silos de pienso en cada nave.

- Características de las naves de cebo:
 - Estructura vertical y horizontal: metálica.
 - Cubierta de chapa ligera de fibrocemento sin amianto con proyectado interior de poliuretano.
 - Cerramientos: bloque de hormigón 40x20x20.
 - Prefabricado interior: hormigón.
 - Fosas interiores: 4/nave.

- Características de la balsa de purines:
 - Tipo: desecación.
 - Profundidad: 1 m.
 - Resguardo: 0,5 m.
 - Capacidad: 1.500,00 m3.
 - Impermeabilización: tierra natural arcillosa.

1.5.3. Documentación cartográfica.

Se presentan planos de situación y emplazamiento de la explotación, junto con plano de distancias a linderos y zonas de afección.

TÍTULO: V.I.S. DE LA U.P.: ES040530001499

DOCUMENTO: VALORACIÓN DE IMPACTO PARA LA SALUD

REFERENCIA: PYM_1386

FECHA: DICIEMBRE-23



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELÉFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



1.5.4. Infraestructuras existentes.

Todos los caminos de acceso a la explotación se encuentran ya ejecutados, además de estar en perfecto estado y ser aptos para la circulación de vehículos pesados.

1.5.5. Afecciones ambientales.

Se estudiaron durante la tramitación de la CALIFICACIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO, siendo esta FAVORABLE. No se han detectado nuevas afecciones ni mayoración de las previstas durante la fase de la explotación.

1.5.6. Área Geográfica, ubicación y población. -



Imagen: T.M. de Huércal-Overa.

TÍTULO: V.I.S. DE LA U.P.: ES040530001499

DOCUMENTO: VALORACIÓN DE IMPACTO PARA LA SALUD

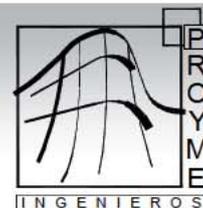
REFERENCIA: PYM_1386

FECHA: DICIEMBRE-23



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)
 TELEFONO: 950 120 785
 FAX: 950 120 975
 ingenieria@proyme.com



Huércal-Overa

Ver núcleos de población

Territorio	
Extensión superficial (Km2). 2019	318,04
Perímetro (m). 2019	81.326,00
Distancia a la capital (Km). 2019	98,2
Altitud sobre el nivel del mar (m). 2019	280
Coordenadas del núcleo principal (grados). 2022	37.391, -1.944
Número de núcleos que componen el municipio. 2022	35

La distribución de población por núcleos es:

Núcleo	Población		
	Total	Hombres	Mujeres
Huércal-Overa	20.093	9.997	10.096
Población en núcleos	18.134	8.998	9.136
<u>Abeiuela</u>	8	4	4
<u>Almajalejo</u>	112	59	53
<u>El Gor</u>	50	25	25
<u>El Pilar</u>	252	118	134
<u>El Puertecico</u>	43	19	24
<u>El Saltador</u>	240	128	112
<u>Fuente Amarqa</u>	49	23	26
<u>Góñar</u>	3	2	1
<u>Huércal-Overa</u>	14.543	7.191	7.352
<u>La Atalaya</u>	376	193	183

TÍTULO: V.I.S. DE LA U.P.: ES040530001499
DOCUMENTO: VALORACIÓN DE IMPACTO PARA LA SALUD

REFERENCIA: PYM_1386
FECHA: DICIEMBRE-23



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)
 TELEFONO: 950 120 785
 FAX: 950 120 975
 ingenieria@proyme.com

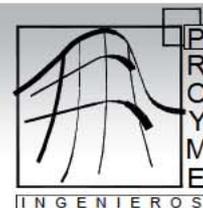


Núcleo	Población		
	Total	Hombres	Mujeres
<u>La Concepción</u>	95	45	50
<u>Los Ballestas</u>	12	5	7
<u>La Fuensanta</u>	2	1	1
<u>La Hoya</u>	112	66	46
<u>La Loma</u>	128	80	48
<u>La Parata</u>	28	13	15
<u>La Perulera</u>	36	20	16
<u>Las Labores</u>	173	78	95
<u>Las Minas</u>	24	11	13
<u>Las Norias</u>	90	46	44
<u>Los Carmonas</u>	36	20	16
<u>Las Piedras</u>	92	50	42
<u>Los Gibaos</u>	32	17	15
<u>Los López</u>	38	18	20
<u>Los Menas</u>	369	178	191
<u>Los Navarros</u>	39	20	19
<u>Molineta</u>	441	214	227
<u>Pedro García</u>	6	3	3
<u>Polígono Industrial</u>	0	0	0
<u>San Francisco</u>	211	101	110



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)
 TELEFONO: 950 120 785
 FAX: 950 120 975
 ingenieria@proyme.com



Núcleo	Población		
	Total	Hombres	Mujeres
<u>Santa Bárbara</u>	43	22	21
<u>El Chorreador</u>	18	9	9
<u>Los Cavetanos</u>	23	12	11
<u>Santa María de Nieva</u>	220	113	107
<u>Úrcal</u>	190	94	96
Población en diseminados	1.959	999	960

DATOS DE POBLACION:

<u>Población total. 2022</u>	20.093
<u>Población. Hombres. 2022</u>	9.997
<u>Población. Mujeres. 2022</u>	10.096
<u>Población en núcleos. 2022</u>	18.134
<u>Población en diseminados. 2022</u>	1.959
<u>Edad media. 2022</u>	42,1
<u>Porcentaje de población menor de 20 años. 2022</u>	21,5
<u>Porcentaje de población mayor de 65 años. 2022</u>	18,0
<u>Variación relativa de la población en diez años (%). 2012-2022</u>	7,5
<u>Número de extranjeros. 2022</u>	4.251
<u>Principal procedencia de los extranjeros residentes. 2022</u>	Marruecos
<u>Porcentaje que representa respecto total de extranjeros. 2022</u>	25,5

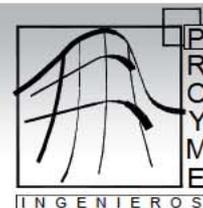
TÍTULO: V.I.S. DE LA U.P.: ES040530001499
DOCUMENTO: VALORACIÓN DE IMPACTO PARA LA SALUD

REFERENCIA: PYM_1386
FECHA: DICIEMBRE-23



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)
 TELEFONO: 950 120 785
 FAX: 950 120 975
 ingenieria@proyme.com



<u>Emigraciones. 2021</u>	967
<u>Inmigraciones. 2021</u>	1.117
<u>Nacimientos. 2021</u>	166
<u>Defunciones. 2021</u>	185
<u>Matrimonios. 2021</u>	57

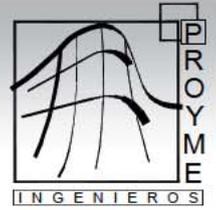
SOCIEDAD:

<u>Centros de Infantil. Curso 2020-2021</u>	11
<u>Centros de Primaria. Curso 2020-2021</u>	5
<u>Centros de Enseñanza Secundaria Obligatoria. Curso 2020-2021</u>	3
<u>Centros de Bachillerato. Curso 2020-2021</u>	2
<u>Centros C.F. de Grado Medio. Curso 2020-2021</u>	2
<u>Centros C.F. de Grado Superior. Curso 2020-2021</u>	3
<u>Centros de educación de adultos. Curso 2020-2021</u>	3
<u>Bibliotecas públicas. 2021</u>	1
<u>Centros de salud. 2022</u>	1
<u>Consultorios. 2022</u>	4
<u>Viviendas familiares principales. 2011</u>	6.633
<u>Transacciones inmobiliarias. Vivienda nueva. 2022</u>	23
<u>Transacciones inmobiliarias. Vivienda segunda mano. 2022</u>	231
<u>Número de pantallas de cine. 2023</u>	1



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)
 TELEFONO: 950 120 785
 FAX: 950 120 975
 ingenieria@proyme.com



**ECONOMIA:
 AGRICULTURA**

Cultivos herbáceos. 2021

<u>Superficie dedicada a cultivos herbáceos (ha)</u>	44
<u>Principal cultivo herbáceo de regadío</u>	Otros cultivos industriales
<u>Principal cultivo herbáceo de regadío (ha)</u>	10
<u>Principal cultivo herbáceo de secano</u>	Cebada
<u>Principal cultivo herbáceo de secano (ha)</u>	7

Cultivos leñosos. 2021

<u>Superficie dedicada a cultivos leñosos (ha)</u>	5.304
<u>Principal cultivo leñoso de regadío</u>	Olivar aceituna de aceite
<u>Principal cultivo leñoso de regadío (ha)</u>	230
<u>Principal cultivo leñoso de secano</u>	Almendra
<u>Principal cultivo leñoso de secano (ha)</u>	4.450

Establecimientos con actividad económica. 2021

<u>Sin asalariados</u>	687
<u>Hasta 5 asalariados</u>	433
<u>Entre 6 y 19 asalariados</u>	59
<u>De 20 y más asalariados</u>	23
<u>Total establecimientos</u>	1.202



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)
 TELEFONO: 950 120 785
 FAX: 950 120 975
 ingenieria@proyme.com



Principales actividades económicas. 2021

<u>Sección G. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas; reparación de vehículos de motor y motocicletas</u>	356
<u>Sección F. Construcción</u>	157
<u>Sección H. Transporte y almacenamiento</u>	108
<u>Sección M. Actividades profesionales, científicas y técnicas</u>	82
<u>Sección A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca</u>	78

Transportes

<u>Vehículos turismos. 2022</u>	7.293
<u>Autorizaciones de transporte: taxis. 2017</u>	6
<u>Autorizaciones de transporte: mercancías. 2017</u>	468
<u>Autorizaciones de transporte: viajeros. 2017</u>	15
<u>Vehículos matriculados. 2021</u>	197
<u>Vehículos turismos matriculados. 2021</u>	129

Otros indicadores

<u>Oficinas de entidades de crédito. 2022</u>	5
<u>Consumo de energía eléctrica (MWh) (Endesa). 2022</u>	49.590
<u>Consumo de energía eléctrica residencial (MWh) (Endesa). 2022</u>	15.339

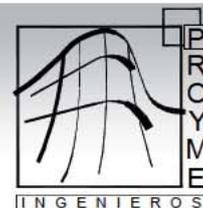
Turismo

<u>Hoteles. 2022</u>	1
<u>Hostales y pensiones. 2022</u>	*
<u>Plazas en hoteles. 2022</u>	31
<u>Plazas en hostales y pensiones. 2022</u>	*



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)
 TELEFONO: 950 120 785
 FAX: 950 120 975
 ingenieria@proyme.com



MERCADO DE TRABAJO

<u>Paro registrado. Mujeres. 2022</u>	442
<u>Paro registrado. Hombres. 2022</u>	315
<u>Paro registrado. Extranjeros. 2022</u>	-
<u>Tasa municipal de desempleo. 2022</u>	16,2
<u>Contratos registrados. Mujeres. 2022</u>	-
<u>Contratos registrados. Hombres. 2022</u>	1.327
<u>Contratos registrados. Indefinidos. 2022</u>	1.150
<u>Contratos registrados. Temporales. 2022</u>	1.237
<u>Contratos registrados. Extranjeros. 2022</u>	597
<u>Trabajadores eventuales agrarios subsidiados. Mujeres. 2022</u>	27
<u>Trabajadores eventuales agrarios subsidiados. Hombres. 2022</u>	6

HACIENDA

Presupuesto de las Corporaciones locales

<u>Presupuesto liquidado de ingresos (euros). 2021</u>	9.316.264
<u>Presupuesto liquidado de gastos (euros). 2021</u>	8.622.684
<u>Ingresos por habitante (euros). 2021</u>	772
<u>Gastos por habitante (euros). 2021</u>	714

IRPF

<u>Número de declaraciones. 2020</u>	4.924
<u>Renta neta media declarada (euros). 2020</u>	13.066

Catastro inmobiliario

<u>IBI de naturaleza urbana. Número de recibos. 2022</u>	10.559
--	---------------

TÍTULO: V.I.S. DE LA U.P.: ES040530001499
DOCUMENTO: VALORACIÓN DE IMPACTO PARA LA SALUD

REFERENCIA: PYM_1386
FECHA: DICIEMBRE-23



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)
TELEFONO: 950 120 785
FAX: 950 120 975
ingenieria@proyme.com



IBI de naturaleza rústica. Número titulares catastrales. 2022

5.703

Número de parcelas catastrales: Solares. 2022

339

Número de parcelas catastrales: Parcelas edificadas. 2022

4.973

Impuesto de Actividades Económicas

Situaciones de alta en actividades empresariales. 2019

1.625

Situaciones de alta en actividades profesionales. 2019

172

Situaciones de alta en actividades artísticas. 2019

4

TÍTULO: V.I.S. DE LA U.P.: ES040530001499

DOCUMENTO: VALORACIÓN DE IMPACTO PARA LA SALUD

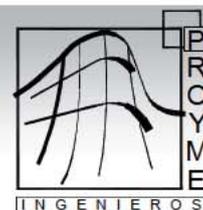
REFERENCIA: PYM_1386

FECHA: DICIEMBRE-23



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)
 TELEFONO: 950 120 785
 FAX: 950 120 975
 ingenieria@proyme.com



1.6. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA CIVIL.

1.6.1. Cimentación.

La cimentación de las naves de cebo es de tipo superficial, estando formada por zapatas aislada de hormigón armado.

1.6.2. Estructura.

1.6.2.1. Estructura vertical.

Acero laminado S275.

1.6.2.2. Estructura horizontal.

Acero laminado S275.

1.6.2.3. Cubierta.

Chapa de fibrocemento + poliuretano proyecto interior e= 5 cm.

Espesor(cm)	Masa (Kg/m2)	R (W/m2ºK)	Aislamiento acústico (dBA)	El (min)
5	6,80	0,38	33	60

1.6.2.4. Cerramientos.

La construcción de los muros de cerramiento de las naves esta formada por placa de hormigón e=12 cm.

Las características del cerramiento son:

Espesor(cm)	Masa (Kg/m2)	R (W/m2ºC)	Aislamiento acústico (dBA)	El (min)
12	200	0,511	51,91	90

Los aparatos mecánicos (motores de pienso, etc) se encuentran insonorizados y sobre sistemas que evitan la transmisión de vibraciones.



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)
TELÉFONO: 950 120 785
FAX: 950 120 975
ingenieria@proyme.com



1.6.3. Acabados.

1.6.3.1. Carpintería.

Policarbonato en ventanas de nave ganadera, PVC en puerta. Según dimensiones especificadas en planos correspondientes. Malla anti-pájaros en ventanas.

1.6.3.2. Instalaciones.

1.6.3.2.1. Saneamiento.

Ejecutada con tubería de PVC, unida mediante arquetas registrables o nudos de unión, hasta pozo de registro impermeabilizado. La red de evacuación de pluviales está ubicada perimetralmente al faldón de cubierta.

1.6.3.2.2. Fontanería.

Ejecutado en PEAD en suministro exterior, PEBD en suministro interior a naves ganaderas y PPR en distribución interior de dependencias anexas. Diámetros y timbraje expresados en plano.

1.6.3.2.3. Instalación eléctrica.

Cumple con los requerimientos del REBT 2002.

1.6.3.2.4. Instalación de P.C.I.

Conforme a RD 2267/2004 y CTE DB-SI.

1.6.3.2.5. Iluminación.

Iluminación de bajo consumo tipo LED conforme a lo especificado en los planos correspondientes en cumplimiento de CTE y disposiciones de confort ganadero.

1.7. SISTEMAS ESPECIFICOS DE APLICACIÓN.

El objeto de este apartado, es la especificación del cumplimiento de las normativas vigentes en torno a las explotaciones de ganado, para conseguir con esto la implantación del número de plazas de porcino y las licencias y autorizaciones pertinentes.

TÍTULO: V.I.S. DE LA U.P.: ES040530001499
DOCUMENTO: VALORACIÓN DE IMPACTO PARA LA SALUD

REFERENCIA: PYM_1386
FECHA: DICIEMBRE-23



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELÉFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



La explotación estará auditada sanitariamente por la ADSG de Huércal-Overa y Levante, OCA de Huércal-Overa y empresa integradora (AGROPOR), por lo que se dispondrían visitas periódicas de un veterinario a la misma.



Imagen: Carteles de entrada a la explotación.

TÍTULO: V.I.S. DE LA U.P.: ES040530001499

DOCUMENTO: VALORACIÓN DE IMPACTO PARA LA SALUD

REFERENCIA: PYM_1386

FECHA: DICIEMBRE-23



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)
TELEFONO: 950 120 785
FAX: 950 120 975
ingenieria@proyme.com



La explotación se rige por los requisitos o legislación sectorial siguiente:

1) En cuanto a equipamiento y manejo:

- La gestión de los cadáveres será realizada por una empresa especializada que los retira.
- La carga y descarga de animales y suministros se realiza a través de camiones que cumplen con la legislación sanitaria vigente.
- Se cumplen los requisitos de espacios mínimos, que se describirán en apartados posteriores.
- La gestión de los estiércoles se realiza a través de empresa gestora (Planta de Compostaje), según consta en el PGSG aprobado vigente: GINES SOLA ORGÁNICOS, S.L., inscrito en el Registro de Establecimientos para Subproductos de Origen Animal No Destinados a Consumo Humano (SANDACH) con numero S30026160.

2) En cuanto a su ubicación:

La explotación se encuentra a una distancia de la trama urbana del núcleo de LA ATALAYA (1806 m).



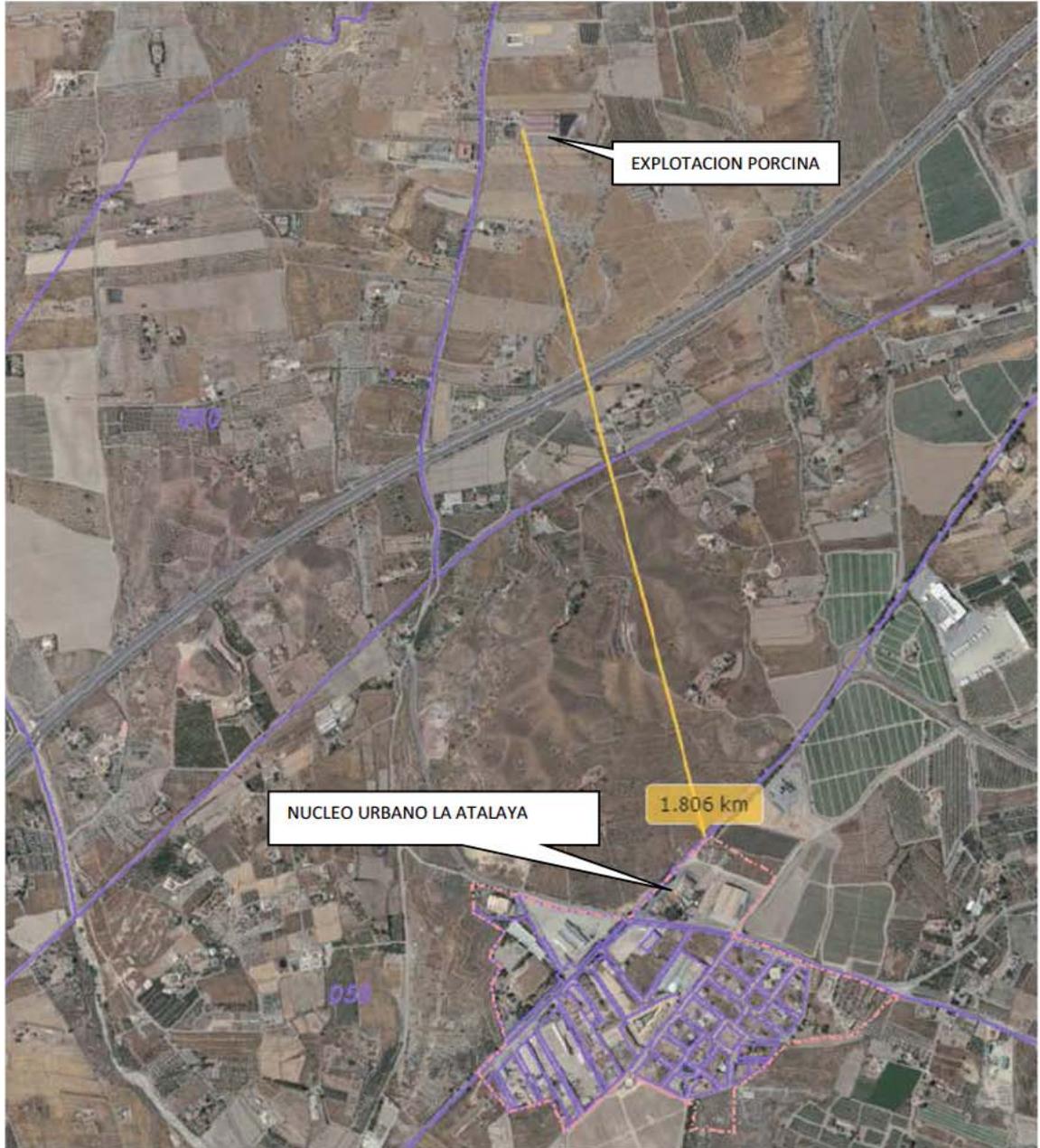
PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELEFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



TÍTULO: V.I.S. DE LA U.P.: ES040530001499
DOCUMENTO: VALORACIÓN DE IMPACTO PARA LA SALUD

REFERENCIA: PYM_1386
FECHA: DICIEMBRE-23



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELÉFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



3) Limitaciones por densidad ganadera:

No existen.

4) Sobre Infraestructura:

La superficie ocupada en el terreno por la explotación, es lo suficientemente amplia para el desarrollo de la misma, no presentando problemas de superficie para posteriores labores de carga-descarga, etc.

La disposición de las construcciones, instalaciones, utillaje y equipos, proporciona un perfecto proceso de desinfección, desratización y desinsectación.



Imagen: zonas aledañas a naves totalmente limpias de vegetación. Se sigue protocolo para desinfección y desinsectación.

TÍTULO: V.I.S. DE LA U.P.: ES040530001499

DOCUMENTO: VALORACIÓN DE IMPACTO PARA LA SALUD

REFERENCIA: PYM_1386

FECHA: DICIEMBRE-23



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELEFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



Imagen: zonas aledañas a naves totalmente limpias de vegetación. No existen restos de purines, por lo que es muy fácil realizar labores de desinfección y desinsectación.

TÍTULO: V.I.S. DE LA U.P.: ES040530001499
DOCUMENTO: VALORACIÓN DE IMPACTO PARA LA SALUD

REFERENCIA: PYM_1386
FECHA: DICIEMBRE-23



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELÉFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



Imagen: zonas anexas a naves, dentro de la explotación totalmente limpias de vegetación. Barrera arbolada perimetral. Se sigue el protocolo de desinsectación y desinfección. Contrasta la limpieza dentro del perímetro de la explotación con la vegetación en las parcelas agrícolas colindantes, fuente de crecimiento de moscas y mosquitos.

Dispondrá de contenedores especializados para la retirada de cadáveres, siendo una empresa especializada la encargada de la retirada de los mismos y su transporte a plantas especializadas para la gestión de estos.

Se emplearán en ella los utillajes de limpieza y manejo, y el vestuario del personal que resulten adecuados, o se dispondrá de las medidas necesarias higiénico-sanitarias para que el personal que desempeñe trabajo en ellas y el utillaje utilizado no pueda transmitir enfermedades infecto-contagiosas.

TÍTULO: V.I.S. DE LA U.P.: ES040530001499

DOCUMENTO: VALORACIÓN DE IMPACTO PARA LA SALUD

REFERENCIA: PYM_1386

FECHA: DICIEMBRE-23



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELEFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



Se realizará un control exhaustivo y eficaz del registro de visitas, entrada y salida de camiones y de entrada y salida de animales y suministros.

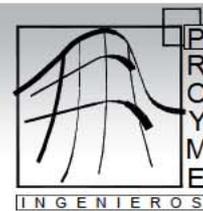
5) Justificación de lo relativo a las normas mínimas para la protección del ganado porcino:

- Formación del personal titular de la explotación, se ha de indicar que el titular de la explotación la viene gestionando hace varios años atrás contando con la cualificación profesional necesaria, es por tanto que está lo suficientemente preparado para el desarrollo de la misma.
- Condiciones de cría en la explotación:
 - a.- En los distintos departamentos que se encuentran los cerdos, los niveles de ruido no superan los 75 dBA. (en momentos puntuales de excitación como las operaciones de carga de los animales), debido a que del estudio de los materiales y equipos proyectados se estima que no se superan niveles de 60 dBA a 8 m de distancia.
 - b.- Las estancias una iluminación que superan los 40 lux, durante un periodo mínimo de 8 horas día, es decir las salas presentan iluminación eléctrica y natural.
 - c.- Las corralinas, suelos, etc, cumplen la normativa de bienestar animal.
 - d.- Los animales tienen acceso a puntos de alimentación y agua limpia en el interior de cada cuadra.
 - e.- Se dispone de lazaretos para aislamiento de animales con patologías.



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)
 TELEFONO: 950 120 785
 FAX: 950 120 975
 ingenieria@proyme.com



6) Justificación del DECRETO 509/2007, Y LA LEY 16/2002, al determinar que la explotación se encuentra en el anexo II, de la ley 16/2002, de 1 de julio.

Se tramitó CALIFICACION AMBIENTAL con resultado favorable.

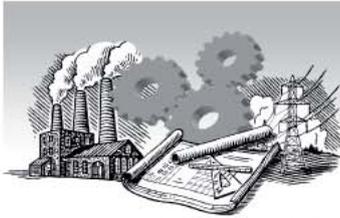
7) Justificación del sistema de explotación (Infraestructuras e instalaciones):

Suministro de agua: El suministro de agua se estima suficiente y acreditado para las necesidades de la cabaña actual y la ampliación propuesta.

Suministro de Energía: La energía empleada en el desarrollo de la explotación, es la electricidad, procedente de la red de la compañía suministradora.

Consumos Previstos: El consumo previsto de los principales agentes, agua y electricidad, se estipulan en la siguiente tabla:

SUMINISTRO	NUMERO DE PLAZAS	CONSUMO MEDIO	CONSUMO ANUAL
AGUA	2440	4,0 l/ día	3500 m3/año
PIENSO	2440	2,3 kg/día	2048 T/año
ELECTRICIDAD	--	5Kw./día	1.825Kw./año



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELÉFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com

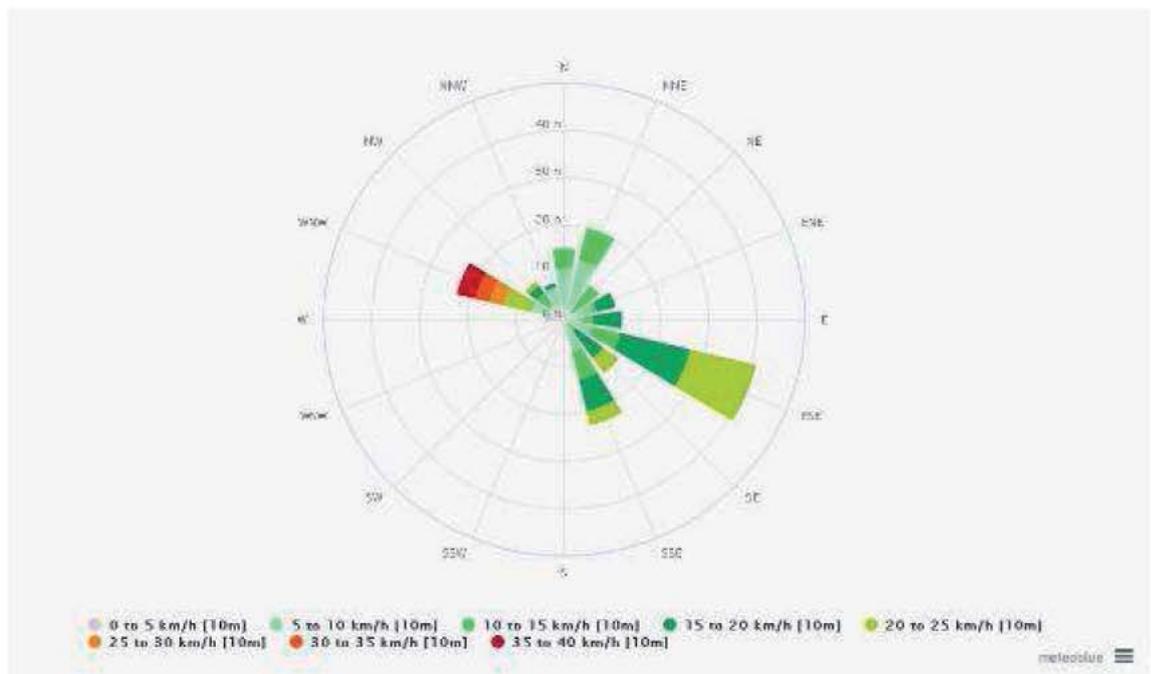


2. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO FÍSICO, SOCIOECONÓMICO Y DEMOGRÁFICO DE LA POBLACIÓN AFECTADAS POR LA ACTUACIÓN.

2.1. BREVE DESCRIPCIÓN DEL MEDIO FÍSICO:

Condiciones climáticas: Viento, precipitaciones, temperatura, etc.

- **Viento:** El viento predominante es, el viento de poniente, y del oeste, aunque existen en menor cuantía los vientos de levante (Produciéndose estos principalmente en los meses de invierno).



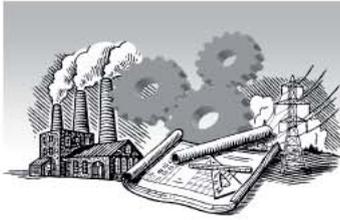
- **Precipitaciones:** Son escasas, siendo de forma torrencial, sobre todo en el otoño, nula o de escasa importancia en la estación estival. En general las precipitaciones son las que normalmente se producen en los climas de tipo mediterráneo del sureste español.

TÍTULO: V.I.S. DE LA U.P.: ES040530001499

DOCUMENTO: VALORACIÓN DE IMPACTO PARA LA SALUD

REFERENCIA: PYM_1386

FECHA: DICIEMBRE-23

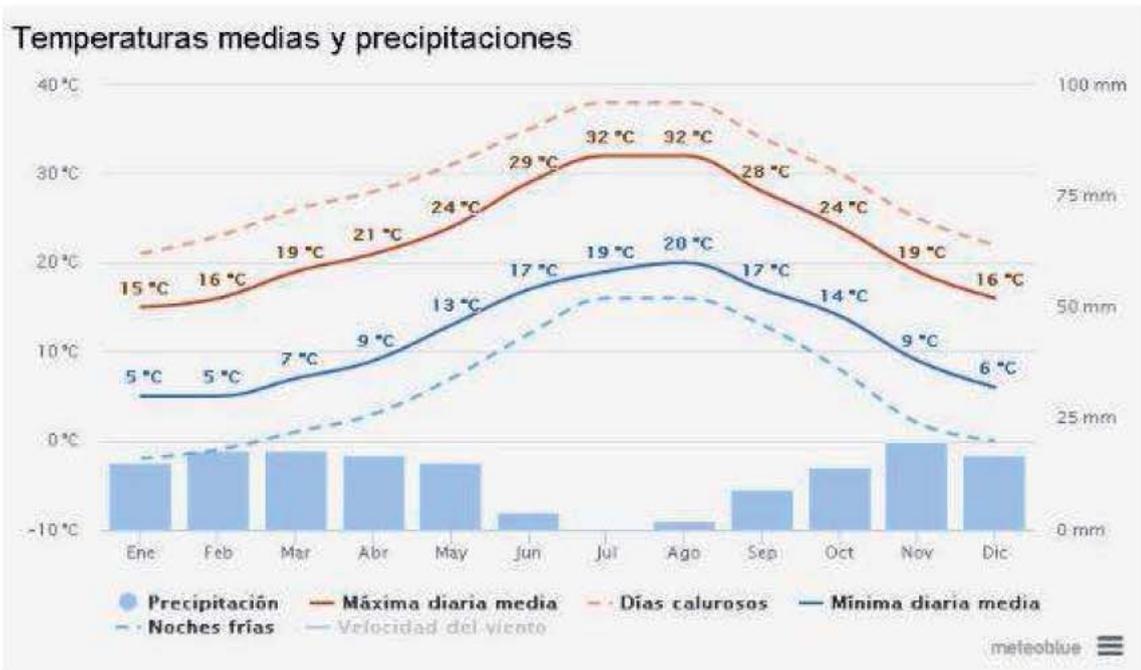


PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)
 TELEFONO: 950 120 785
 FAX: 950 120 975
 ingenieria@proyme.com



- **Temperaturas:** Las temperaturas suelen ser altas en verano, y los inviernos se encuentran dulcificados por los vientos mediterráneos, en general el clima típico mediterráneo. La temperatura media anual es de 16 ºC. Alguna vez se alcanzan mínimas inferiores a 0º C. (No se estima necesario incorporar sistemas de calefacción por combustión).



2.2. GEOMORFOLOGIA, GEOLOGIA Y SUELO.

- **Hidrología Superficial:** la construcción de la explotación no ha ocasionado alteraciones en la hidrología superficial.
- **Hidrología Subterránea:** La posible contaminación de aguas subterráneas se puede realizar a través de las filtraciones que se produjeran a través de los fosos de purines y las balsas de recepción y secado de las mismas. En ambos casos el sistema constructivo de las mismas impide la filtración de purín. En cuanto a la aplicación de purín en campo, se ha



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELÉFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



comentado que el purín será retirado y gestionado por gestor autorizado el cual dispone de planta de compostaje.

Suelo: En cuanto a la geología podemos distinguir las siguientes características:

- Conglomerados, arenales, limos y calizas.
- Depresiones entre sierras ocupadas por sedimentos.

El tipo de suelo es rico en elementos calcáreos. La litología la constituye conglomerados, gravas, arenas y arcillas totonienses que configuran una morfología colimada de relieves inclinadas y escarpados. El suelo muestra un horizonte de espesor variable según la topografía, mostrando en todo momento gravas, arcillas y fragmentos calizos.

La actuación no ha incrementado la erosión del terreno en su estado previo, debido a que no se prevén grandes desplazamientos de tierras, al encontrarse en zonas de tránsito y en llano.

Vegetación: La vegetación autóctona no se ha visto afectada, ya que la actuación fue muy puntual y de escasa importancia. La zona donde se realizaron las construcciones, se encontraba libre de vegetación autóctona, y destinada al cultivo o labor.

- **Fauna:** La implantación de la explotación no ha supuesto incidencia alguna en la fauna autóctona ya que la parcela se encontraba muy antropizada.
- **Relieve:**

TÍTULO: V.I.S. DE LA U.P.: ES040530001499

DOCUMENTO: VALORACIÓN DE IMPACTO PARA LA SALUD

REFERENCIA: PYM_1386

FECHA: DICIEMBRE-23



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELEFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

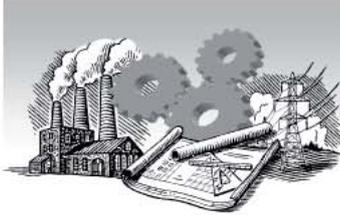
ingenieria@proyme.com



La construcción de la explotación no ha supuesto una modificación relevante del paisaje tradicional, ya que existen explotaciones ganaderas en los alrededores, ni distorsiones en zona discordante del paisaje.

TÍTULO: V.I.S. DE LA U.P.: ES040530001499
DOCUMENTO: VALORACIÓN DE IMPACTO PARA LA SALUD

REFERENCIA: PYM_1386
FECHA: DICIEMBRE-23



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)
 TELEFONO: 950 120 785
 FAX: 950 120 975
 ingenieria@proyme.com



3.- IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS SOBRE LA SALUD:

Cuadro De Valoración

	BAJO	MEDIO	ALTO
Efecto potencial	Efectos leves, afectando más a la calidad de vida o al bienestar.	Pueden modificar la incidencia o los síntomas / efectos de enfermedades no graves, así como la incidencia de lesiones no incapacitantes.	Pueden alterar positiva o negativamente de forma significativa los AVAD, la incidencia de enfermedades graves (que exijan hospitalización, crónicas, brotes agudos...) o lesiones incapacitantes.
Nivel de Certidumbre	Artículos y estudios publicados. Evidencia obtenida por medios propios.	Metaanálisis, revisiones sistemáticas, análisis comparativos, etc. Aspectos incorporados en legislación de otros países Recomendaciones de organismos internacionales.	Pronunciamiento claro de Organismos internacionales de reconocido prestigio (IARC, OMS, SCENIHR, EPA, etc.). Aspectos incorporados en legislación / planes de acción propios.
Medidas de protección o promoción	Existen medidas de protección o potenciación de reconocida eficacia y se han implementado ya en el proyecto original.	Las medidas de protección o potenciación implementadas sólo pueden variar parcialmente los efectos de acuerdo con la evidencia sobre intervenciones. Existen medidas de reconocida eficacia y se han previsto pero no pueden implementarse en el proyecto por motivos diversos.	No existen medidas de reconocida eficacia, o bien no está prevista su implementación.
Población total	La afectación o exposición suele ser de corta duración / intermitente / afecta a un área pequeña y/o a un pequeño número de personas, por ejemplo menos de 500 habitantes.	La afectación o exposición puede ser más duradera e incluso intermitente / afecta a un área relativamente localizada y/o a un número significativo de personas, por ejemplo entre 500 y 5000 habitantes.	La afectación o exposición es de larga duración o permanente o afecta a un área extensa y/o un número importante de personas, por ejemplo más de 5000 habitantes o a la totalidad de habitantes del municipio.
Grupos Vulnerables	No se tiene constancia de la existencia de una comunidad significativa de personas que puedan considerarse grupo vulnerable para este determinante por razones sociales o demográficas (edad, sexo, personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social, personas inmigrantes o minorías étnicas).	Existe una comunidad de personas que puede considerarse grupo vulnerable para este determinante pero se distribuyen de forma no concentrada por el espacio físico, o si se concentran en un espacio geográfico común éste no tiene un tamaño significativo.	Existen comunidades de personas que pueden considerarse grupo vulnerable para este determinante pero además o bien se concentran en un espacio común de tamaño significativo / varios espacios menores, o bien se trata de comunidades que concentran más de dos o tres factores de vulnerabilidad.
Inequidades en Distribución	No se han documentado inequidades significativas en la distribución de los impactos o los mismos ayudan a atenuar las inequidades que existían previamente a la implementación del proyecto.	Se prevén inequidades en la distribución de los impactos tras la ejecución y puesta en marcha del proyecto, bien porque se generen o porque no se pueden atenuar las inequidades preexistentes.	Se prevé que la ejecución y puesta en marcha del proyecto pueda reforzar las inequidades existentes o generar inequidades significativas que afectan a grupos vulnerables por razones sociales o demográficas.
Preocupación Ciudadana	Se han realizado suficientes medidas de fomento de la participación y no se ha detectado una especial preocupación de la ciudadanía respecto a este tema. Valoración participación ³⁷ = [Alta o Media]	No se ha detectado preocupación de la ciudadanía por este tema o, si se ha detectado, bien no es generalizada, bien no se sabe con exactitud este dato. Valoración participación = [Media, Baja o Básica]	Se ha detectado preocupación de la ciudadanía por este tema de forma generalizada o en colectivos organizados / vulnerables / afectados por inequidades previas. Valoración participación = [Baja o Básica]



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELÉFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



3.1.- Clasificación de la Actividad:

La explotación porcina, como actividad contaminante, según la fermentación entérica y Gestión del Estiércol, cuando se encuentra a menos de 500 m. de un núcleo de población está caracterizada por el grupo B, código 10 04 04 01 y 10 05 03 01, respectivamente. En nuestro caso, al encontrarse a más de 500 m del núcleo de la Atalaya, nos encontramos con una actividad caracterizada por el **grupo C 10 04 04 02**.

3.2.- Caracterización de la población y participación ciudadana.-

Caracterizando la población cercana a la ubicación de la explotación porcina, podemos concluir que la población es de escasa entidad, y principalmente dedicada a la agricultura y ganadería.

Durante el plazo de exposición al público de la CALIFICACIÓN AMBIENTAL se produjeron alegaciones respecto al Merendero de Rambla Grande (merendero en planimetría aportada), al colegio rural y el salón social. Las alegaciones versaban sobre la supuesta problemática para la salud pública que supondría la construcción de la explotación porcina sobre los usuarios de dichas instalaciones, las cuales hemos de recordar no son de carácter residencial, ni constituyen núcleo urbano.

3.3.- Identificación de los factores de impacto sobre la salud.-

En este apartado se identifican los impactos sobre la salud y su valoración, dividiéndolo en fase de construcción y explotación, siendo ésta última mucho más relevante.

Se tendrán en cuenta los efectos sobre la salud provocados por la actividad y sobre la contaminación del aire, ruido, control de residuos peligrosos o no peligrosos (estiércol), efectos sanitarios, aguas de consumo, aguas superficiales y subterráneas, suelos, vectores de transmisión de enfermedades, saneamiento,

TÍTULO: V.I.S. DE LA U.P.: ES040530001499

DOCUMENTO: VALORACIÓN DE IMPACTO PARA LA SALUD

REFERENCIA: PYM_1386

FECHA: DICIEMBRE-23



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)
TELÉFONO: 950 120 785
FAX: 950 120 975
ingenieria@proyme.com



campos electromagnéticos, seguridad química, agentes biológicos, empleo local, etc.

Se ha de indicar que la explotación se ubica en un entorno rural, destinado principalmente a la actividad agrícola-ganadera, con el desarrollo de cultivos de almendro y olivos en la agricultura y ganadero con actividad de explotaciones de porcino, por lo que en los alrededores se realizan actividades de labranza, podas, recolección en referencia a los cultivos y de desarrollo de la explotaciones ganaderas, donde existen principalmente los residuos no peligrosos denominados estiércoles, según sea el tipo de explotación ganadera, bien gestionados por empresas autorizadas en dicha gestión, o bien, destinadas como abono orgánico en los terrenos de labor para los cultivos agrícolas.

En los apartados posteriores se identifican en sus distintos aspectos todos los impactos sobre la salud de la población, que se determinan en fase de desarrollo de la explotación una vez que se encuentre con los animales.

3.3.1. Fase de construcción de la ampliación propuesta:

No se estudia dado que la explotación se encuentra puesta en marcha.

3.3.2. Fase de desarrollo de la explotación:

Se determinan los factores o impactos que afectan a la salud en fase de desarrollo de la explotación, o lo que es lo mismo, en el desarrollo habitual de la actividad.

Los contaminantes principales son los gases propios de la explotación olores de la explotación caprina, los gases emitidos por la fermentación del estiércol, etc. Los cuales los definimos a continuación:



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELEFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



- **CONTAMINACIÓN DEL AIRE-AMBIENTE:**

Los principales son los olores que se producen por la fermentación del estiércol, dentro de la explotación. Se definen a continuación los gases producidos que puedan afectar al medio.

Los contaminantes que son emitidos a la atmósfera, será el Metano (CH₄), Oxido Nitroso (N₂O), Amoniac (NH₃), siendo esta la relación de gases emitidos. Según los datos estimados en las tablas para la capacidad de animales de la explotación, siendo la misma:

Las emisiones a la atmósfera se cuantifican en:

EMISIÓN DE AMONIACO POR GESTIÓN DE ESTIÉRCOL (SNAP 97-2:1005).

- Volatilización Establo (KgNH₃-N):

2440 plazas * 2,5623 (Kg NH₃/ cabeza) = 6.252,012 Kg.

- Volatilización del Abonado (KgNH₃-N):

2440 plazas * 1,0877 (Kg NH₃/ cabeza) = 2.653,988 Kg.

EMISIÓN DE OXIDO NITROSO POR GESTIÓN DE ESTIÉRCOL (SNAP 97-2:1005).

- Emisión de óxido nitroso en el almacenamiento (KgN₂O-N):

2440 plazas * 0,002721 (Kg N₂O/ cabeza) = 6,63924 Kg.

TÍTULO: V.I.S. DE LA U.P.: ES040530001499

DOCUMENTO: VALORACIÓN DE IMPACTO PARA LA SALUD

REFERENCIA: PYM_1386

FECHA: DICIEMBRE-23



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)
TELÉFONO: 950 120 785
FAX: 950 120 975
ingenieria@proyme.com



- Emisión de óxido nitroso en el abonado (KgN₂O-N):

2440 cabezas * 0,0408 (Kg N₂O/ cabeza) = 99,552 Kg.

EMISIÓN DE METANO POR GESTIÓN DE ESTIERCOL (SNAP 97-2:1005).

- Emisión de óxido nitroso en el almacenamiento (KgCH₄-N):

2440 cabezas * 1,2 (Kg CH₄/ cabeza) = 2.928,00 Kg.

EMISIÓN DE METANO POR FERMENTACIÓN ENTÉRICA (SNAP 97-2:1004).

- Emisión de óxido nitroso en el almacenamiento (KgCH₄-N):

Datos:

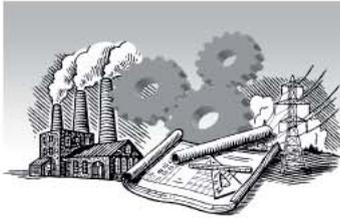
- Excreción media de sólidos volátiles (kg): 133,54 Kg.
- Peso específico del metano (kg/m³): 0,67.
- Producción potencial de metano (m³/kg VS): 0,45.
- Factor de conversión de metano provincial: 0,20750.

Con estos datos

2440 cabezas * 133,54 * 0,67 * 0,45 * 0,2075 = 20.384,81 Kg.

Valoración de la incomodidad.

La barrera arbolada perimetral a la explotación y la balsa de purines hace que la perceptibilidad prevista a 8 metros de las naves será de niveles muy inferiores que los dados dentro de ella. Su perceptibilidad es variable en función del viento existente, ya que cuando el viento es suave o flojo, se produce una ventilación natural en las naves y los olores salen al exterior a través del caballete dispuesto en la parte alta de la cubierta, diluyéndose en el aire sin que se perciban casi apenas



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELÉFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



los olores. Cuando el viento es fuerte, los olores salen por las mismas ventanas, siendo percibidos de forma más intensa.

- Los olores primarios sólo se aprecian dentro de las naves.
- Los olores secundarios se aprecian a 8 m del límite del local y en días de viento cálido si pueden causar molestias a las viviendas más próximas si no se extreman los cuidados.
- Los olores terciarios son los de mayor alcance. Estos suelen ser muy molestos si no se extreman las precauciones. Se tendrá en cuenta lo indicado en el punto 2.2.1.
- Suelen ser más receptivos a detectar los olores, las personas no habituadas a este tipo de olores. Casi siempre suelen hacer las protestas por incomodidad por malos olores personas que normalmente no residen en la zona.

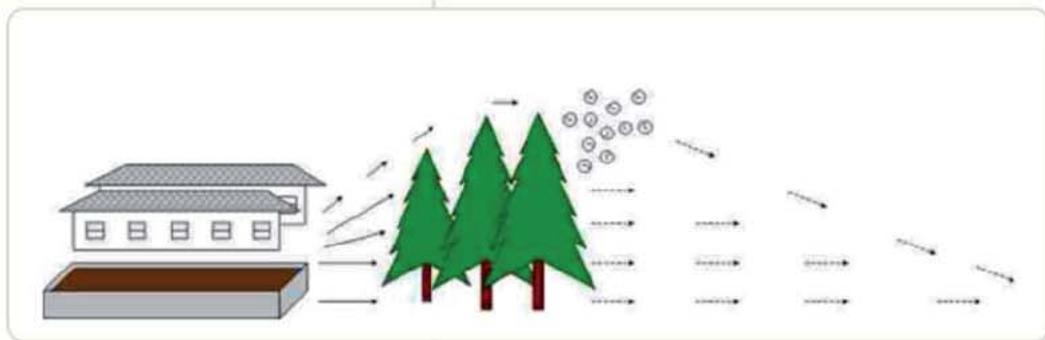
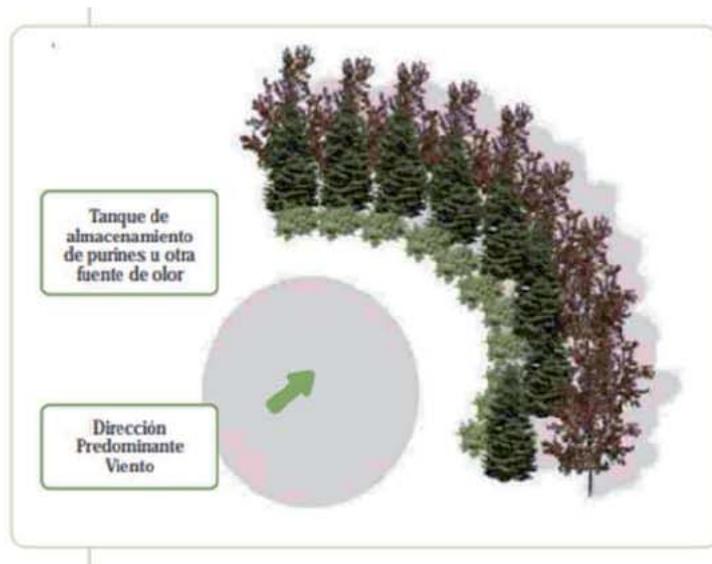


Figura: Efecto de las barreras cortavientos en la dilución de gases y olores de las explotaciones ganaderas. Fuente: adaptado de NRCS (2007).

TÍTULO: V.I.S. DE LA U.P.: ES040530001499

DOCUMENTO: VALORACIÓN DE IMPACTO PARA LA SALUD

REFERENCIA: PYM_1386

FECHA: DICIEMBRE-23



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)
TELEFONO: 950 120 785
FAX: 950 120 975
ingenieria@proyme.com



El establecimiento de barreras cortavientos (Figura 45) además de contribuir en la dilución de los olores en las capas bajas de la atmósfera, influye positivamente sobre la percepción visual de la explotación, de forma que los receptores se sienten más “protegidos” de los olores.

Además, reducen el impacto paisajístico de la explotación al ejercer de barrera visual. Su modo de acción es múltiple: Modifica la trayectoria de dispersión de los olores, de manera que éstos se elevan para superar dicha barrera, diluyéndolos en la atmósfera. Crea una zona de turbulencia que propicia la dilución de los olores. Ejerce de filtro de partículas, las cuales están involucradas en el transporte de los olores ganaderos. Crea zonas de protección de una longitud equivalente de 2 a 5 veces la altura de la barrera; supuestamente en estas zonas los olores no son detectados.

Complementando las medidas anteriores, se están empleando en la bala de purines complejos bacterianos para su adición al purín, lo que favorecerá las fermentaciones aerobias en el mismo, reduciendo de esta forma, y de forma considerable, el nivel de emisión de olores. Véase anexo VI).

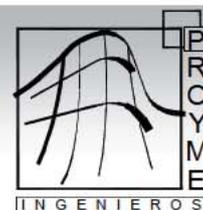
Como ya se ha indicado anteriormente, las viviendas más próximas se sitúan a una distancia inferior a 300 m, contando todas ellas con una explotación ganadera anexa. A esta distancia los olores se perciben sólo cuando soplan vientos en esta dirección, y aún los olores se perciben con una intensidad muy baja.

Las partículas PM10, EN EL DESARROLLO DE LA EXPLOTACIÓN, no se determinan en ningún proceso de alojamiento de animales, gestión de estiércol, etc., simplemente puede que se produzcan por la entrada y salida de vehículos para el transporte de animales, pienso, recogida de leche, visitas del veterinario, pero no se valoran ya que son insignificantes, debido a que los vehículos circularán por una zona preparada para el paso de vehículos.



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)
 TELEFONO: 950 120 785
 FAX: 950 120 975
 ingenieria@proyme.com



Los valores antes mencionados son de escasa importancia al medio, no siendo actividades de gran contaminación atmosférica.

- **Ruidos y vibraciones (ART. 42 R.D.L. 1/2016 E I.T. 3 D.6/2012 17 ENERO).**

La actividad en cuestión se califica como molesta en función de los ruidos que puede producir, siendo las medidas correctoras las necesarias para que el nivel sonoro transmitidas a las zonas colindantes situadas en el exterior del local no sea superior a 30 dB de 23 a 7 h.

Las emisiones de ruido al exterior que produce la actividad, suelen ser por un lado, las propias que producen los cerdos, como gruñidos, y por otro lado, las producidas por la maquinaria que se pueda instalar en la explotación, para el llenado de las tolvas de pienso, ya que esta actividad se automatiza por medio de sinfines y motores eléctricos.

- DATOS DEL CERRAMIENTO DE LAS NAVES.

Espesor(cm)	Masa (Kg/m2)	R (W/m2°C)	Aislamiento acústico (dBA)	El (min)
12	200	0,511	51,91	60

- DATOS DE LA CUBIERTA DE LAS NAVES. CUBIERTA TIPO SANDWICH.

Espesor(cm)	Masa (Kg/m2)	R (W/m2°K)	Aislamiento acústico (dBA)	El (min)
5	6,80	0,38	33	60

Los niveles de ruido producidos en la explotación son:

- Sistema de alimentación automatizada: 75 dB(A). Funcionamiento: 1 h/día



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)
TELÉFONO: 950 120 785
FAX: 950 120 975
ingenieria@proyme.com



- Sistema de limpieza: 70 dB(A). Funcionamiento estacional (llenado-vaciado naves).
- Animales 100 kg peso (nave de 1250 plazas aproximadamente): 75 dB(A). Continuo durante el día.

EVALUACIÓN DEL RUIDO EN EL EXTERIOR DE LAS NAVES:

- Sistema de alimentación automatizada. Dado que los cerramientos tienen una masa de 200 kg/m², su atenuación acústica es de:

$R=36,5 * (\text{Log } m) - 41,5 \text{ (dBA)}$, con esto:

$R= 42,48 \text{ dBA}$.

Con esto el ruido evaluado en el exterior será de $75-42,48= 32,52 \text{ dB(A)}$.

- Sistema de limpieza. Dado que los cerramientos tienen una masa de 200 kg/m², su atenuación acústica es de:

$R=36,5 * (\text{Log } m) - 41,5 \text{ (dBA)}$, con esto::

$R= 42,48 \text{ dBA}$.

Con esto el ruido evaluado en el exterior será de $70-42,48= 27,52 \text{ dB(A)}$.

- Animales. Dado que los cerramientos tienen una masa de 200 kg/m², su atenuación acústica es de:

$R=36,5 * (\text{Log } m) - 41,5 \text{ (dBA)}$, con esto:

$R= 42,48 \text{ dBA}$.

Con esto el ruido evaluado en el exterior será de $75-42,48= 32,52 \text{ dB(A)}$.

Con esto el nivel de ruido producido por cada nave será:

$\text{dB (totales)}= 10 * \log (10^{(X1/10)} + 10^{(X2/10)} + 10^{(Xi/10)})$, donde Xi es cada foco de ruido.

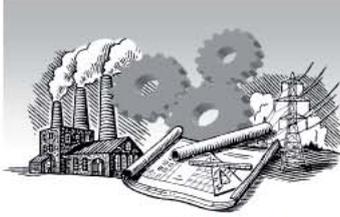
$\text{dB(totales nave)}= 33 \text{ dB(A)}$, en periodo de 08:00 a 19:00.

TÍTULO: V.I.S. DE LA U.P.: ES040530001499

DOCUMENTO: VALORACIÓN DE IMPACTO PARA LA SALUD

REFERENCIA: PYM_1386

FECHA: DICIEMBRE-23



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)
 TELEFONO: 950 120 785
 FAX: 950 120 975
 ingenieria@proyme.com



En el total de la explotación el nivel total de ruido producido será:

$dB \text{ (totales)} = 10 * \log (10^{(X1/10)} + 10^{(X2/10)} + 10^{(Xi/10)})$, donde Xi es cada foco de ruido.

$dB \text{ (total explotación)} = 33,12 \text{ dB(A)}$.

Tabla VII Valores límite de inmisión de ruido aplicables a actividades y a infraestructuras portuarias de competencia autonómica o local (en dBA)

	Tipo de área acústica	Índices de ruido		
		L _{kd}	L _{ke}	L _{kn}
a	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial	55	55	45
b	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial	65	65	55
c	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos	63	63	53
d	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro uso terciario no contemplado en el tipo c	60	60	50
e	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera de especial protección contra contaminación acústica	50	50	40

El sector de territorio es de uso agrícola y ganadero, por lo que se adoptarán los valores límite del tipo de área b.

Por tanto, al ser los ruidos producidos durante el día más desfavorables que durante la noche, y estar estos dentro de lo exigido para horario nocturno, cumple la normativa.

La evolución de los ruidos será mínima durante la noche y tendrá su máximo grado en el día durante la fase de llenado de tolvas, ya que este proceso se realiza de forma mecanizada por medio de sinfines eléctricos.

Por tanto, y dado que los niveles de presión sonora son inferiores a 70 dBA, no está obligada a presentar un estudio acústico tal y como establece el artículo 42 y la Instrucción técnica 3 del Decreto 6/2012 de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la contaminación acústica en Andalucía.

- AGUAS DE CONSUMO.-

No hay afección sobre las aguas de consumo humano.



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)
TELÉFONO: 950 120 785
FAX: 950 120 975
ingenieria@proyme.com



- **AGUAS SUPERFICIALES.-**

No se produce contaminación sobre las aguas superficiales, ya que no existen cursos de agua. El sistema constructivo de fosas interiores y balsas de recepción y secado de purines imposibilita la filtración del purín.

Según se determina que los contaminantes principales son el Nitrógeno, Fosforo, etc., y en el documento de Plan de Gestión de Residuos Ganaderos, se determinan los datos de producción de estos elementos, que no superarán los 210 kg/Nitrógeno x Ha., para zonas no vulnerables, ya que el estiércol se repartirá por el terreno de labor y éste se labrará al instante.

- **AGUAS SUBTERRÁNEAS.-**

Según los valores expuestos en el apartado anterior, indicando que en la finca se dota de suministro de agua de la red general, se determina que realizando las labores determinadas no se producirá afección alguna de impacto a la salud, según las prácticas habituales, ya que los residuos se encuentran almacenados en sistemas impermeables, y la gestión del mismo para abonado, con la superficie que dispone la finca no determina afección alguna o contaminación.

- **VECTORES DE TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES. -**

En el desarrollo de la explotación porcina, el ganado puede tener enfermedades que pueden llegar a transmitirse a la población humana; indicando al respecto, que dicha explotación caprina pertenece a una Asociación de Defensa Sanitaria(ADS), las cuales se regularon mediante Decreto 187/1993, de 21 de diciembre, por el que se regula la constitución y funcionamiento de Agrupaciones de Defensa Sanitaria, en el ámbito ganadero (BOJA nº 19, de 17/II/1994), modificado por el Decreto 276/1997, de 9 de diciembre (BOJA nº 144, de 13/XII/1997), desarrollados por la Orden de 13 de



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)
TELÉFONO: 950 120 785
FAX: 950 120 975
ingenieria@proyme.com



junio de 2003, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las agrupaciones de defensa sanitaria ganadera, y las ayudas a los programas sanitarios a ejecutar por las mismas (BOJA nº 121, de 26/VI/2003). Esta ADSG es controlada por los servicios veterinarios de la Junta de Andalucía, por lo que mantiene controles veterinarios asiduamente y están controlados sanitariamente, dichas enfermedades son propias de la cabaña caprina y no afectan a la población humana. Así mismo, y para mayor garantía, los servicios veterinarios de la empresa veterinaria y de la OCA Costa Levante-Bajo Almanzora, afincada en Huerca-Overa, garantizan el control veterinario que la explotación requiere.

Principales enfermedades de los cerdos de cebo.

a) PESTE PORCINA AFRICANA (PPA).

La peste porcina Africana (PPA) se parece a la peste porcina clásica (PPC) (cólera porcino) tan estrechamente que son necesarias pruebas de laboratorio para diferenciarlas. Los signos clínicos y las lesiones postmortem de las dos enfermedades son casi indistinguibles.

La PPA es causada por un virus que es distinto al de la PPC y que infecta sólo cerdos domésticos y salvajes y una variedad de garrapatas blandas. El virus es endémico en Africa al sur del ecuador, en jabalíes y cerdos de los matorrales, pero la infección en estos animales no produce ninguna enfermedad clínica. Circula entre los jabalíes y las garrapatas blandas que habitan sus madrigueras. Las garrapatas lo transmiten a través de todas las fases de su ciclo vital y lo perpetúan. También es endémico en los cerdos domésticos de algunos países Africanos. El virus de la PPA es relativamente resistente y puede sobrevivir en el medio ambiente y en cadáveres porcinos durante mucho tiempo. El salado y ahumado de los productos de carne porcina no lo destruyen. Su método principal de diseminación de país a país es por medio de productos de carne porcina crudos usados para alimentar cerdos. La mayoría de las veces, los productos desechados provienen de aviones o naves, pero por lo menos en un caso fue comida desechada dada a un verraco por un turista, que produjo la infección y sacrificio de doce granjas. Su diseminación entre las granjas de un país es por contacto directo y, en

TÍTULO: V.I.S. DE LA U.P.: ES040530001499

DOCUMENTO: VALORACIÓN DE IMPACTO PARA LA SALUD

REFERENCIA: PYM_1386

FECHA: DICIEMBRE-23



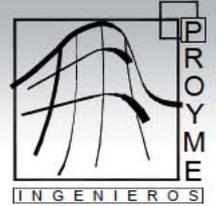
PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELÉFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



menor grado, indirecto entre los cerdos. El contacto indirecto normalmente involucra la contaminación producida por tejidos y secreciones de cerdos muertos.

b) ENFERMEDAD DE AUJESZKY (EA) - PSEUDORRABIA (PR)

En Europa se prefiere el nombre "enfermedad de Aujeszky" (EA), en honor del húngaro que ayudó a identificar el agente causal, antes que pseudorrabia. Este se usa para evitar la confusión con la rabia, nombre que tiende a alarmar a las personas. Está totalmente desvinculado con la rabia. No obstante, pseudorrabia (PR) es el nombre más usado en América del Norte y otras partes del mundo. Los dos nombres, Aujeszky y pseudorrabia, son por consiguiente sinónimos. Pseudorrabia describe los signos clínicos de la enfermedad de Aujeszky en perros. Otro nombre antiguo es "prurito loco", que refleja el signo clínico más llamativo en el ganado vacuno. La enfermedad de Aujeszky (EA) es fundamentalmente una infección de los cerdos, que representan su único reservorio conocido. A veces se transmite naturalmente de los cerdos a vacunos, caballos, perros' y gatos individuales, que desarrollan signos neurológicos y rápidamente mueren. Estos animales son hospedadores definitivos y normalmente no lo diseminan. Nunca se ha comunicado que cause enfermedad en personas.

c) ENFERMEDAD DEL OJO AZUL (EOA)

(Así llamada porque todo el ojo desarrolla un tinte azulado como resultado de la opacidad de la córnea). La enfermedad del ojo azul (EOA) se caracteriza por signos clínicos de trastorno neurológico, problemas de la reproducción y opacidad de la superficie de los ojos (opacidad de la córnea). Se cree que es causada por un paramixovirus.

d) BRUCELOSIS

La brucelosis en cerdos es causada por una bacteria denominada Bruce/la suis. Hay cinco tipos diferentes, denominados biotipos, que se comportan de formas ligeramente diferentes fuera del cerdo. En la mayor parte del mundo donde B. suis infecta cerdos, los biotipos más frecuentes que causan enfermedad son los biotipos 1 y 3 y el biotipo 2 en Europa. El biotipo 2 es enzoótico en poblaciones de liebres salvajes en Europa del Norte y Central. Las liebres lo transmiten a los cerdos. El biotipo 4 es enzoótico en renos y caribúes en Siberia, Alaska y Canadá. Generalmente no se mantienen cerdos donde abundan renos y caribúes y se cree que el tipo 4 no es muy

TÍTULO: V.I.S. DE LA U.P.: ES040530001499

DOCUMENTO: VALORACIÓN DE IMPACTO PARA LA SALUD

REFERENCIA: PYM_1386

FECHA: DICIEMBRE-23



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)
TELÉFONO: 950 120 785
FAX: 950 120 975
ingenieria@proyme.com



patógeno para los cerdos. Los casos humanos de infección por tipo 4 no se han adquirido a partir de los cerdos.

e) PESTE PORCINA CLÁSICA (PPC) - COLERA PORCINO (CP)

La peste porcina clásica (PPC), conocida también como cólera porcino (CP) o sencillamente como peste porcina, es una enfermedad vírica específica del cerdo. No afecta ninguna otra especie. Es una enfermedad de declaración obligatoria en la mayoría de los países del mundo.

Importancia de la PPC

- La PPC es una de las enfermedades víricas porcinas pandémicas más perjudiciales económicamente en el mundo. Muchos gobiernos la toman muy en serio y adoptan políticas de control estrictas, que incluyen vacunación o sacrificios compulsivos y políticas de erradicación.
- En una granja susceptible (no vacunada) casi todos los cerdos son afectados. Produce una enfermedad generalizada, que incluye fiebre, malestar, falta de apetito, diarrea, parálisis, aborto, momificación y nacimiento de lechones temblorosos. La mortalidad es alta.
- Afortunadamente, existe sólo un serotipo del virus y las vacunas atenuadas son muy eficaces. Tampoco se disemina por el viento o por medio de insectos o pájaros, por lo que las precauciones normales de bioseguridad de la granja deberían mantenerla alejada. Sin embargo, persiste en carne cruda y curada y no debe alimentarse a los cerdos con estos productos.

f) FIEBRE AFTOSA (FA)

La FA se denomina una enfermedad vesicular del cerdo, porque uno de sus signos clínicos más prominentes es la aparición de vesículas (ampollas que contienen un líquido claro) en la boca, en los labios y hocico, en los pezones y alrededor de las bandas coronarias de las patas, sobre los cascos. Hay cuatro enfermedades vesiculares porcinas que son difíciles o imposibles de diferenciar clínicamente: la FA, la enfermedad vesicular del cerdo (EVC), el exantema vesicular porcino (EVP) y la estomatitis vesicular (EV). De éstos, la FA es la más extendida e importante; la EVC es

de importancia secundaria en algunas regiones (por ej., la UE). Las otras dos tienen distribución muy limitada y el EVP ha desaparecido. Debido a la importancia de la FA y



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)
TELEFONO: 950 120 785
FAX: 950 120 975
ingenieria@proyme.com



a la dificultad de distinguirla de las otros, las cuatro serán consideradas en este capítulo.

Importancia de la FA

La FA (o glosopeda) es la restricción más importante para el comercio internacional de animales y sus productos. Por consiguiente, se han invertido grandes cantidades de dinero en programas de control y erradicación y también en investigación. Como resultado, se sabe más acerca del virus de la FA que sobre casi cualquier otra infección animal.

- Generalmente produce enfermedad grave en cerdos y ganado vacuno. La FA es tan importante porque es muy infecciosa, se disemina rápidamente a lo largo de las poblaciones animales y distancias largas por el viento y su control es difícil y costoso. También debido al efecto deletéreo y debilitante en el ganado vacuno, se ha invertido mucho esfuerzo y dinero de los contribuyentes en grandes zonas del mundo. Sería un gran fracaso una reinfección.
- Si usted vive en una zona franja para la FA que también está libre de enfermedad vesicular del cerdo (EVC) usted debe ser consciente de cuáles son los signos clínicos precoces que hacen sospechar de estas enfermedades y lo que debe hacer si sospecha en su granja. Si usted cría en una zona endémica o una zona franja en las que la EVC está presente, debe saber un poco más, particularmente sobre los signos clínicos en cerdos y regímenes de vacunación.

- **SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN.** -

Existe sistema de tratamiento y recogida de aguas de aseo.

- **CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS.** -

No existen en las cercanías líneas eléctricas que produzcan campos electromagnéticos, y los equipos y maquinaria utilizada que puedan ocasionarlos, disponen de toma de tierra y marcado CEE de los mismos.

- **CAMBIO CLIMÁTICO.** -

Los efectos o impactos son meramente temporales, no afectando en gran medida al cambio climático, por el desarrollo de la explotación, para la ampliación de la explotación porcina.



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELEFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



- **SEGURIDAD QUÍMICA:**

Los productos empleados en el desarrollo de la explotación, no producen afección o impacto de la salud, por lo que este apartado no es de afección.

- **AGENTES BIOLÓGICOS:**

En el desarrollo de la explotación, existen depósitos de agua que puedan dar la proliferación de agentes biológicos como la legionela. Esta agua se encontrará con tratamiento y cloración de la misma para evitar la proliferación de dichos agentes biológicos.

Los alojamientos disponen de mallas anti-pájaros e insectos en las ventanas, así como un vallado sanitario perimetral completo que aísla totalmente la explotación del resto del medio, impidiendo que entre o salga nada de la misma. Utilizando los desinfectantes habituales.

- **CONTROL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS. -**

En el desarrollo de la explotación se producen residuos no peligrosos, como papel, cartón, plástico, etc, asimilables a R.S.U. que serán transportados a contenedores que existen en las cercanías de la explotación.

En cuanto a los residuos peligrosos que se genera en el desarrollo de la explotación, se enumeran los envases vacíos, productos zoonosanitarios, jeringuillas de tratamiento veterinario, botes de medicamento o vacunación, etc., que son depositados en depósitos independientes, y se retiran por la empresa de Gestión de Residuos Peligrosos que tiene contratada la explotación ganadera en la actualidad (SGR).

TÍTULO: V.I.S. DE LA U.P.: ES040530001499

DOCUMENTO: VALORACIÓN DE IMPACTO PARA LA SALUD

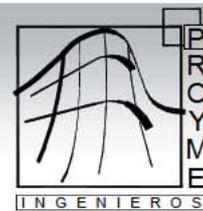
REFERENCIA: PYM_1386

FECHA: DICIEMBRE-23



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)
 TELEFONO: 950 120 785
 FAX: 950 120 975
 ingenieria@proyme.com



PRODUCCION DE RESIDUOS EN EXPLOTACIONES GANADERAS

DESCRIPCION DEL RESIDUO	CODIGO LER (1)	OPERACIÓN FINAL DE GESTION CODIGO ANEJO 1 (2)
ZOOSANITARIOS		
Envases de vacunas, antibióticos, sueros, vitaminas, antisépticos, de sustancias sin frase de riesgos asociada a la sustancia.		
Plástico	150102	R3/R1
Cristal	150107	R5/D5
Jeringuillas	180202*	D9/D10
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE INSTALACIONES		
Envases de plástico de desinfectantes. Ácidos y bases	150110*	R3/R4/R1/D9/D5
Embalajes/envases plástico (no impregnados o no conteniendo sustancias asociadas a una frase de riesgo)	150102	R3/R1
OTROS		
Chatarra piezas de máquinas y equipos averiados	020110	R4/D5

Debido a que en la actividad no hay focos centralizados de producción capaces de reconvertir o recuperar la valorización energética de los residuos, la única opción posible en la jerarquía de residuos, es la eliminación de los residuos resultantes después del proceso de clasificación y escrutinio por los pasos anteriores.

En la actividad, esta labor es llevada a cabo por empresas especializadas del sector.

TÍTULO: V.I.S. DE LA U.P.: ES040530001499
DOCUMENTO: VALORACIÓN DE IMPACTO PARA LA SALUD

REFERENCIA: PYM_1386
FECHA: DICIEMBRE-23



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELÉFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



La gestión de los residuos producidos en la explotación, se realizara teniendo en cuenta el tipo de residuo, sobre los que se realizan las siguientes observaciones:

1. Los cadáveres de animales, que están sujetos a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1069/2009 del parlamento europeo y del consejo de 21 de octubre de 2009, por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y el R.D. 1528/2012, de 8 de noviembre, por el que se establecen las normas aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano. De acuerdo con esta normativa, los cadáveres procedentes de la actividad porcina se consideran material de la categoría 2 y se eliminan entregándolos a través de un circuito de recogida para su transformación en una planta autorizada.
2. Los otros residuos considerados peligrosos asociados a la producción porcina (envases vacíos de medicamentos, plásticos, etc) están regulados por la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

Conforme a lo dispuesto en la citada Ley, alguno de los residuos sanitarios generados en la explotación ganadera tiene la consideración de peligroso, siendo depositados en recipientes adecuados y gestionados como tales. El resto de los residuos sanitarios, constituidos principalmente por los envases de medicamentos (no biológicos), no tienen la categorización legal de peligrosos, pero tampoco son asimilables a urbanos, por lo que también se almacenan en contenedores especiales y se gestionan adecuadamente a través de un gestor autorizado.

Ambos tipos de residuos, una vez separados y almacenados correctamente en contenedores homologados, se entregarán a un gestor autorizado que se encargara de las operaciones correspondientes de valorización y eliminación, cerrando la jerarquía de tratamiento de residuos.

TÍTULO: V.I.S. DE LA U.P.: ES040530001499

DOCUMENTO: VALORACIÓN DE IMPACTO PARA LA SALUD

REFERENCIA: PYM_1386

FECHA: DICIEMBRE-23



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)
TELÉFONO: 950 120 785
FAX: 950 120 975
ingenieria@proyme.com



El esquema de la jerarquía de tratamiento de residuos (prevención, reutilización, reciclado y valorización) tiene posibilidades muy limitadas dentro de la actividad, pues los principales residuos generados y detallados con anterioridad, se les da el tratamiento que se ha expuesto, es decir, almacenamiento en las instalaciones y retirada por gestor autorizado, el cual forma parte y cierra la cadena de jerarquía de tratamiento de residuos.

En la instalación principalmente se puede incidir en la prevención de la producción de residuos. Es por ello que en la instalación se encuentra realizada de forma que la nave cuenta con una adecuada ventilación y el ganado cuenta con unas adecuadas condiciones de bienestar y de control sanitario, que conllevan una minimización en la producción de cadáveres.

Así mismo, el adecuado control del ganado que se realiza y la gestión adecuada de los medicamentos conlleva una prevención en la producción de residuos de este tipo.

Los residuos urbanos o asimilables a urbanos generados en la actividad (cartón, vidrio, etc) se separan convenientemente en la explotación y son retirados a vertedero autorizado o puntos limpios de la zona, teniendo en cuenta así mismo lo dispuesto en las ordenanzas del municipio, no produciéndose acopios ni acumulaciones temporales.

- **AFECCIÓN LUMÍNICA.** -

Tras la visita, estudio y comprobación de la explotación, sus construcciones e instalaciones existentes, se puede afirmar que las instalaciones lumínicas exteriores de la explotación no son susceptibles de producir contaminación lumínica conforme a lo establecido en el Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica; ya que no encuentran encendidas de forma continua durante la noche, solo en ocasiones puntuales en operaciones de carga y descarga. Las

TÍTULO: V.I.S. DE LA U.P.: ES040530001499
DOCUMENTO: VALORACIÓN DE IMPACTO PARA LA SALUD

REFERENCIA: PYM_1386
FECHA: DICIEMBRE-23



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELEFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



luminarias utilizadas y la instalación de las mismas, cumplen los requisitos incluidos en el decreto.

El proyecto no contempla la instalación de alumbrado exterior, por lo que no ha de cumplir las especificaciones aplicables del R.D. 1890/2008, de 14 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Eficiencia Energético en instalaciones de Alumbrado Exterior y sus Instrucciones Técnicas Complementarias EA-01 a EA-07.

- **CONTROL DE PLAGAS.**

En las alegaciones presentadas a explotaciones porcinas, durante su fase de exposición al público, es frecuente encontrar manifestaciones a cerca de los problemas a la salud de la población circundante que originará la presencia de moscas, mosquitos y roedores y su proliferación dentro de la explotación.

i. Las moscas.

La presencia de moscas en las granjas de cerdos puede actuar como vector de transmisión de enfermedades. La acumulación de purines hace que la presencia de moscas y otros insectos en las granjas porcinas sea algo normal.

Las moscas no son tan sólo una molestia; son portadoras de enfermedades que plantean un serio riesgo sanitario a personas y animales. De entre todas las especies, la mosca doméstica es la más común en explotaciones porcinas. Las moscas no picadoras provocan una irritación continua al alimentarse de las secreciones de los ojos, nariz y pequeñas heridas de los animales domésticos. Esto les distrae de comer, causando una reducción en el crecimiento y productividad. Las moscas no picadoras pueden actuar como vectores de bacterias y virus, principalmente entéricos.

TÍTULO: V.I.S. DE LA U.P.: ES040530001499

DOCUMENTO: VALORACIÓN DE IMPACTO PARA LA SALUD

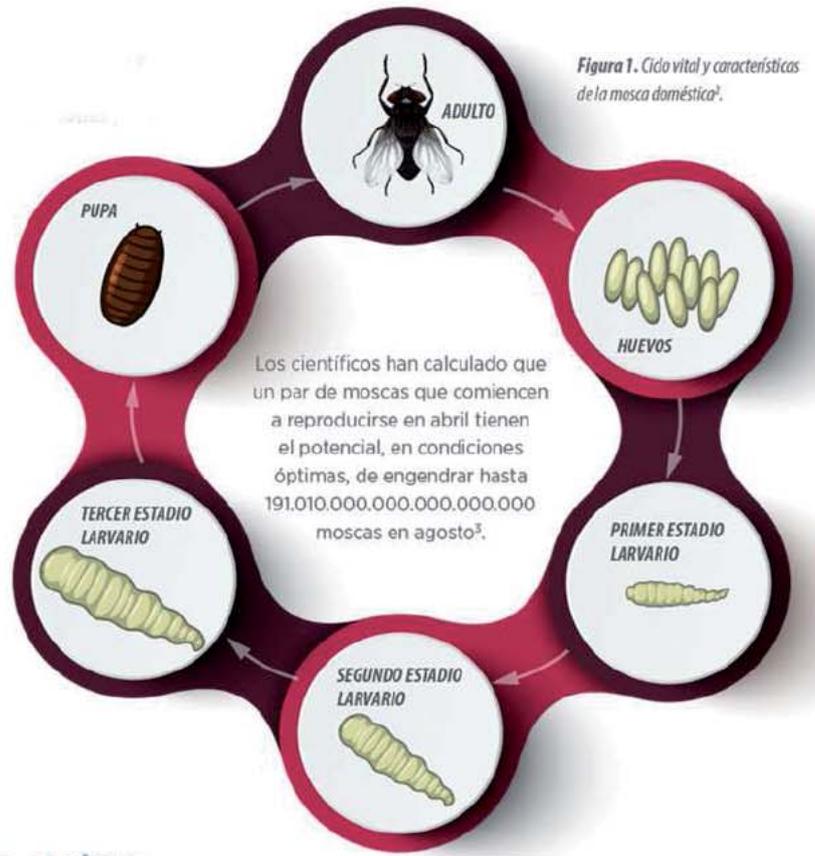
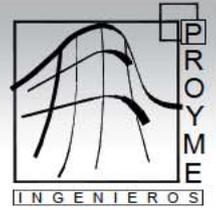
REFERENCIA: PYM_1386

FECHA: DICIEMBRE-23



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)
 TELEFONO: 950 120 785
 FAX: 950 120 975
 ingenieria@proyme.com



MOSCA DOMÉSTICA

- Moscas adultas de 6-7 mm de longitud con ojos rojos y un aparato bucal esponjoso⁴
- Viven durante 15-25 días⁵
- Las hembras ponen varias tandas de 75-100 huevos en un intervalo de 3-4 días⁶
- El ciclo vital completo de huevo a adulto dura 7-10 días (temperatura estival óptima)⁷





PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)
TELÉFONO: 950 120 785
FAX: 950 120 975
ingenieria@proyme.com



Control:

El **control de moscas en las granjas porcinas debe ser continuo en el verano** con el objetivo de evitar la reproducción de las moscas y matar los adultos. La reproducción de las moscas se puede prevenir retirando con regularidad las heces, siendo los insecticidas efectivos, tanto en forma de spray como en cebo.

El Manejo Integrado de Plagas (MIP) de las poblaciones de moscas es el **protocolo recomendado para la implementación con éxito de un programa de control de moscas** en y alrededor de instalaciones porcinas¹.

1. Monitorización

La monitorización de la población de moscas es una parte indispensable del MIP, habiéndose desarrollado varias herramientas de monitorización de larvas y adultos que permiten a los ganaderos monitorizar la aparición de las moscas adultos, proporcionando una base para la temporalización y la frecuencia de aplicación de los sprays².



MOSCAS DOMÉSTICAS ADULTAS

MÉTODOS DE MONITORIZACIÓN DE LAS POBLACIONES DE MOSCAS

Spot cards

Pequeñas tarjetas de 7,5 x 12,5 cm dispuestas en múltiples localizaciones en los establos donde existe una gran cantidad de moscas.

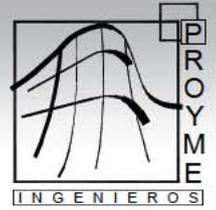
El número de manchas de moscas (vómito y excreciones) en cada tarjeta permite realizar una **estimación indirecta de la población de moscas**, debiendo **sustituirse las tarjetas semanalmente**.

Un promedio de **50-100 manchas por tarjeta** indica una **alta actividad de moscas** y la necesidad de intervenciones de control³.



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)
TELÉFONO: 950 120 785
FAX: 950 120 975
ingenieria@proyme.com



Cintas pegajosas

Cintas con una superficie pegajosa dispuestas en distintas localizaciones de los establos y que deben ser **reemplazadas semanalmente**.

Las cintas pueden ser estáticas o un individuo puede desplazarlas por la nave con fines de monitorización.

- Las **cintas estáticas** tienen 3-4 cm de grosor y se cuelgan de vigas, columnas y otras estructuras.
- Las **cintas móviles** de papel totalmente desenrolladas son de 45 cm, siendo suspendidas a 5-7 cm del suelo y transportadas por la nave. El observador debe realizar el **mismo patrón a la hora de caminar por las instalaciones a la misma hora del día para una mayor precisión**.

Un **recuento semanal superior a 100 moscas/cinta estática** o tras caminar a lo largo de 300 m en el caso de las cintas móviles se considera una actividad alta⁴.

Scudder grid

Parrilla estándar de 60 cm² formada por 16-24 slats de madera, dispuestas a intervalos regulares para cubrir un área aproximada de 0,8 m.

Tras un periodo de 30-60 segundos, se hace un **recuento de las moscas que descansan sobre la parrilla**, repitiéndose el recuento 10-15 veces en áreas con gran cantidad de moscas.



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)
TELÉFONO: 950 120 785
FAX: 950 120 975
ingenieria@proyme.com



El muestreo debe hacerse **2-3 veces/semana** y en los **momentos de mayor actividad de las moscas** (entre las 10'00 y las 16'00).

Un **recuento inferior a 20 moscas** en el *Scudder grid* indica un **control de moscas satisfactorio**¹.



LARVAS

Además de los adultos, la monitorización regular de las poblaciones larvarias también es muy importante para **predecir una inminente invasión de moscas**.

Es necesario realizar una **inspección visual de los montones de estiércol** en busca de puntos de desarrollo larvario caminando a lo largo de los pasillos de estiércol.

Las larvas también pueden ser monitorizadas mediante **trampas de pupas** o mediante la **extracción de larvas inmaduras empleando embudos Berlese** o mediante **flotación en solución de sacarosa 0,6 M**².

2. Higiene

El aspecto más importante del control de plagas es la higiene durante todo el año, lo que evitará la aparición de las infestaciones de moscas¹. La higienización **elimina las zonas de reproducción**, resultando en una reducción de las larvas y de las áreas viables para que los adultos pongan huevos².



Los residuos deben retirarse regularmente y almacenarse en contenedores cerrados².

Dependiendo del tipo de instalación porcina, la gestión del estiércol seco es muy efectiva para la reducción de las poblaciones de moscas². Cuando sea posible, **la retirada frecuente del estiércol previene la acumulación de moscas, rompiendo su ciclo vital**.

El objetivo del productor debería ser **mantener las heces lo más secas posible** para evitar la eclosión de los huevos². También se recomienda mantener la hierba y la vegetación recortada para eliminar las zonas de descanso de las moscas.

3. Control mecánico

TÍTULO: V.I.S. DE LA U.P.: ES040530001499

DOCUMENTO: VALORACIÓN DE IMPACTO PARA LA SALUD

REFERENCIA: PYM_1386

FECHA: DICIEMBRE-23



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)
TELÉFONO: 950 120 785
FAX: 950 120 975
ingenieria@proyme.com



El control mecánico conlleva el uso de **dispositivos de control de moscas** o la **retirada del estiércol**, incluyendo las barreras físicas como las pantallas o ventiladores para prevenir la entrada de moscas, las trampas, los matamoscas eléctricos y los raspadores automáticos para la retirada constante del estiércol de los edificios.



4. Control biológico

El control biológico debería formar parte de un programa integral de control de moscas en la producción porcina.

Las estrategias de biocontrol incluyen prácticas como:

- La provisión de un refugio de estiércol temporal para los enemigos naturales de las moscas
- Uso selectivo de pesticidas menos tóxicos
- Control de la humedad del estiércol a bajos niveles para incrementar la eficiencia de los enemigos naturales

DEPREDADORES

Las **avispas parasitoides**, los **escarabajos depredadores** y los **ácaros** se emplean para el control de los estadios juveniles de las moscas. La liberación de la especie y variante correcta en el momento y cantidad adecuada es esencial para un control efectivo. Adicionalmente, varias especies de **nematodos entomopatógenicos** han sido estudiados extensamente como potenciales agentes de biocontrol frente a moscas.

PATÓGENOS

Los microorganismos causantes de enfermedad en los insectos podrían ser interesantes como **agentes de control de moscas**, existiendo varios estudios que han tratado de examinar aislados virulentos para desarrollar formulaciones apropiadas y estrategias aplicables en el campo.

EXTRACTOS VEGETALES

TÍTULO: V.I.S. DE LA U.P.: ES040530001499
DOCUMENTO: VALORACIÓN DE IMPACTO PARA LA SALUD

REFERENCIA: PYM_1386
FECHA: DICIEMBRE-23



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELÉFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



Adicionalmente, se han utilizado desde la antigüedad **materiales vegetales y aceites esenciales derivados de plantas** para repeler o matar las moscas, habiendo atraído de nuevo el interés para su comercialización en el MIP porcino⁶.

5. Control químico

El uso de productos químicos en torno a cerdas lactantes está limitado, debiéndose leer y seguir las instrucciones de las etiquetas.

USO RESPONSABLE DE INSECTICIDAS

El uso de insecticidas para el control de las moscas¹ es un componente importante de un programa de control integral de moscas. **Es imposible erradicar todas las moscas**, por lo que las prácticas de control se centran en **reducir sus poblaciones** a unos niveles tolerables².

Los productores deben **monitorizar las poblaciones de moscas con regularidad** para poder evaluar el programa de control de moscas y **decidir cuándo es necesario aplicar insecticidas**, siendo necesario guardar **registros precisos** sobre los productos químicos y las dosis empleadas.

Una temporalización inapropiada y el uso indiscriminado de insecticidas, combinado con un mal manejo del estiércol, de la humedad y de las prácticas de higienización incrementarán las poblaciones de moscas y la necesidad de la aplicación adicional de insecticidas.

ROTACIÓN DE INSECTICIDAS

Es importante **gestionar las posibles resistencias a los insecticidas**, siendo necesario aplicar un programa integral de control de plagas:

- Evitando la aplicación innecesaria de insecticidas
- Utilizando métodos de control físicos o biológicos
- Conservando áreas libres de tratamientos químicos donde las plagas susceptibles sobreviven

En los casos en los que el uso de pesticidas se convierte en la única herramienta de control, el manejo de las resistencias requiere una **rotación de pesticidas**, cambiando entre distintos compuestos químicos con diferentes mecanismos de acción.

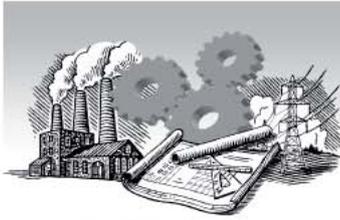
Siempre es recomendable emplear **productos con eficacia probada**, alternando piretroides, organofosforados, neonicotinoides, espinosinos, insecticidas reguladores del crecimiento (IGRs – *Insect Growth Regulators*).

TÍTULO: V.I.S. DE LA U.P.: ES040530001499

DOCUMENTO: VALORACIÓN DE IMPACTO PARA LA SALUD

REFERENCIA: PYM_1386

FECHA: DICIEMBRE-23



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)
 TELEFONO: 950 120 785
 FAX: 950 120 975
 ingenieria@proyme.com

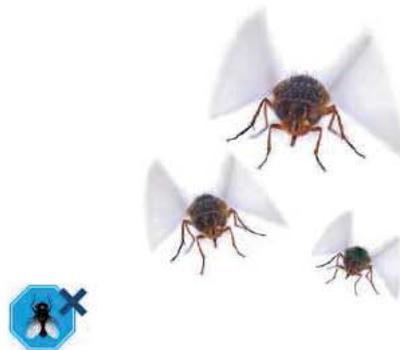


La **Figura 2** muestra un ejemplo de plan de rotación de insecticidas, incluyendo algunos de los principales tipos de insecticidas disponibles en el mercado. Es importante tener en cuenta que **la rotación entre piretroides y organofosforados no es recomendable** debido a las potenciales resistencias cruzadas existentes entre ambos grupos, posiblemente relacionadas con la acción enzimática de las esterasas o monooxigenasas.



Figura 2. Plan de rotación de insecticidas⁵

Los IGR pueden emplearse conjuntamente con cualquier adulticida, ya que sus mecanismos de acción difieren, debiendo emplearse únicamente insecticidas aprobados (registrados) siguiendo las indicaciones del etiquetado.



Aplicación de adulticidas

La **aplicación selectiva de productos químicos en las paredes y techos** de las instalaciones donde descansan las moscas, así como el empleo de cebos en paneles y estaciones, es compatible con el uso de agentes biológicos, siempre y cuando se evite la contaminación del estiércol.



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELÉFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



Aplicación de larvicidas

Los larvicidas son productos químicos que **se aplican directamente sobre el estiércol** para matar las larvas.

Pueden aplicarse de forma puntual por pulverización o mediante **gránulos**.

Los larvicidas son principalmente IGRs, siendo la **ciromazina** el principal ingrediente activo.

Métodos de aplicación de control químico de moscas

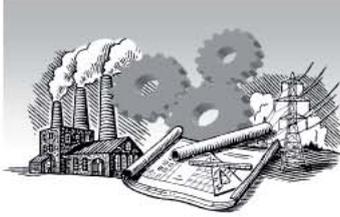
ADULTICIDAS

Con la **pulverización residual de superficies** se puede lograr una supresión de las poblaciones a largo plazo¹, siendo un método efectivo y económico para controlar las grandes infestaciones de moscas.

Debe aplicarse en los **lugares de descanso de las moscas**, incluyendo paredes, tejados, cuerdas, tuberías (dentro y fuera de los edificios).

La pulverización residual de superficie se realiza generalmente con **piretroides**⁴ que controlan las moscas adultas que se posan sobre las superficies y que, además, tienen cierta acción repelente.

El **espinosad** es otro ejemplo que encaja en esta categoría.



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELÉFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



La **pulverización aérea** se emplea para la rápida eliminación de adultos.

La pulverización de las moscas que descansan sobre las superficies con estos productos químicos es la forma más común de eliminar poblaciones inmensas con una **acción residual corta**.

La baja actividad residual reduce la posibilidad de que aparezcan resistencias⁴, pero deben aplicarse con moderación, como máximo 2 veces/ semana, a intervalos regulares.

La pulverización se realiza con **pulverizadores de volumen ultra bajo o foggers**, permitiendo que las partículas pequeñas golpeen a las moscas adultas.

Los productos empleados en la pulverización aérea están basados en **piretrinas naturales** junto con la acción sinérgica del **butóxido de piperonilo** o los **organofosforados**.

Los **cebos** son efectivos a la hora de mantener bajas las poblaciones de moscas.

Se colocan dispersos, en estaciones de cebos o, en algunos casos, mediante pulverización o pintura. La mayoría de los cebos contienen el **atrayente sexual (Z)-9-tricoseno** y un **neonicotinoide** (clase química).

Los cebos pueden ser muy útiles para atrapar y matar moscas adultas a nivel de los animales, pero las estaciones deben colocarse lejos de los comederos para evitar la contaminación del alimento y agua.

TÍTULO: V.I.S. DE LA U.P.: ES040530001499

DOCUMENTO: VALORACIÓN DE IMPACTO PARA LA SALUD

REFERENCIA: PYM_1386

FECHA: DICIEMBRE-23



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)
TELÉFONO: 950 120 785
FAX: 950 120 975
ingenieria@proyme.com



El **cebo en pulverización** es efectivo para el tratamiento puntual cuando se aplica en superficie.

Se realiza el **tratamiento de un tercio de la superficie**, en contraposición con el 100% de la superficie en la pulverización residual de superficies.

Este tipo de cebo suele contener un **atractivo sexual (Z)-9-tricoseno** y un **insecticida no repelente** (neonicotinoide). Las moscas adultas deben ser atraídas a las superficies por el atrayente y consumir el cebo para lograr su control.

El **cebo en pintura** es efectivo cuando se aplica en superficies como jaulas y paneles.

Se obtiene mediante la **disolución de un polvo soluble en agua** para formar una solución de **pintura espesa**.

Los ingredientes del cebo en pintura son similares a los del cebo en spray, siendo atraídas las moscas adultas a las superficies tratadas y, muriendo tras consumir el cebo.



LARVICIDAS



Los **larvicidas en pulverización o en solución líquida**, como ciromazina o espinosad, se aplican directamente sobre la superficie del estiércol para matar a las larvas de moscas.

Los **larvicidas en gránulos**, como la ciromazina, pueden aplicarse en aquellas áreas de reproducción difíciles de alcanzar.

Un pequeño **dispersador de fertilizante deja pequeñas gotas con los gránulos en los espacios entre los slats**, permitiendo una aplicación homogénea en las zonas de reproducción bajo los mismos.



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)
TELÉFONO: 950 120 785
FAX: 950 120 975
ingenieria@proyme.com



ii. Los mosquitos.

Los purines son focos de proliferación de mosquitos, de la especie común, de sus variantes y de la especie tigre. Se ha confirmado la presencia extendida del mosquito tigre asiático en las provincias del litoral oriental español. El mosquito tigre suele picar en las zonas más próximas al suelo, y es atraído entre otras cosas por el sudor y los olores fuertes.

iii. Los roedores.

Los roedores causan graves daños en las explotaciones porcinas, comprometiendo la seguridad agroalimentaria, deteriorando las instalaciones y poniendo en riesgo la salud pública, ya que son portadores de enfermedades que afectan al hombre y a los animales (salmonelosis, toxoplasmosis, leptospirosis, triquinosis, parasitosis, etc.).

PROTOCOLO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN.

En el interior de la explotación (tanto dentro como fuera de las naves, balsas de purines, etc), se sigue un protocolo de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización, que imposibilita la proliferación de estos vectores. Se adjunta en ANEXO IV.



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELEFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



4.- VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS SOBRE LA SALUD:

4.1.- Valoración sobre impactos sobre la salud, por posible afección de enfermedades contagiosas por la cabaña ganadera porcina.

Debido a la existencia de enfermedades que puedan ser contagiosas para la población humana, siendo este lo más improbable, debido a que la explotación caprina en su desarrollo, se encuentra controlada por los servicios veterinarios de la Consejería de Agricultura y Pesca, Servicios Veterinarios propios de la ADSG, realizándose el chequeo serológico de forma anual y siendo el estatus actual de la explotación como A-3, es decir, libre de problemas infectocontagiosos en función a las enfermedades de declaración obligatoria que marca la Junta de Andalucía y el Ministerio de Agricultura, todo tutelado por los estamentos veterinarios antes mencionados.

4.2.- Valoración sobre impactos sobre la salud, por posible afección del estiércol y su suministro como abono orgánico, sobre el medio.

TÍTULO: V.I.S. DE LA U.P.: ES040530001499

DOCUMENTO: VALORACIÓN DE IMPACTO PARA LA SALUD

REFERENCIA: PYM_1386

FECHA: DICIEMBRE-23



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)
TELEFONO: 950 120 785
FAX: 950 120 975
ingenieria@proyme.com



Para evitar posibles fugas de purín hacia el medio que puedan contaminar las aguas subterráneas o superficiales, se realizarán las siguientes determinaciones:

Existen varias medidas preventivas dirigidas a la protección del suelo para evitar escapes y dispersión de contaminantes:

- Las instalaciones interiores disponen de solera y muros de hormigón armado. Entre las acciones se encuentra la revisión de su estado y su reparación.
- Los productos químicos o residuos peligrosos susceptibles de generar derrames se ubican sobre cubetos de contención de posibles derrames.

Todos los incidentes de las diversas actuaciones se investigan, independientemente de la categoría de riesgo de la actuación y del tipo de incidente. Los incidentes de actuaciones con alto riesgo en función de sus consecuencias potenciales y probabilidad requerirán una investigación completa con identificación de causas directas, causas básicas y necesidades del sistema de gestión, evitando en lo posible todo tipo de subjetividades.

En el caso de que un incidente produzca o requiera un paro de la explotación o de una actuación concreta, es necesario analizar las causas y/o corregir la situación que ha provocado el paro, antes de reiniciar el suceso.

Una vez terminada la investigación, el responsable informa acerca de las:

- Conclusiones principales de la investigación, adjuntando todas las evidencias encontradas (fotos, documentos, declaraciones de los testigos, etc).
- Causas del incidente: principales o directas (error humano o fallo de equipo).
- Causas secundarias o indirectas y su tipificación.

En el caso de residuos peligrosos, son gestionados por la empresa SGR, que es la empresa gestora de los residuos peligrosos, que estos son almacenados en contenedores, independientes, para evitar contaminaciones o posibles contagios, retirados habitualmente en plazos que determina dicha empresa.



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)
TELÉFONO: 950 120 785
FAX: 950 120 975
ingenieria@proyme.com



En el caso de residuos orgánicos, producidos por las deyecciones u orina de la cabaña ganadera, son almacenados en un principio en las fosas, que se encuentran construidos por hormigón armado a base de soleras de hormigón y muros, para posteriormente pasar a las balsas de recepción y secado, convenientemente impermeabilizadas. Los mismos son suministrado al terreno de cultivo, por camiones autorizados para el transporte de estiércol. Cuando se suministra en el terreno, debe de ser labrado en menos de una hora para paliar los malos olores al medio.

Esta actividad está clasificada en el CNAE con el código 0145 correspondiente a Explotaciones de ganado porcino, no se encuentra incluida en anexo I del Real Decreto 9/2005, de 14 de Enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, encontrándose por debajo de los límites establecidos en el artículo 3.2, con lo que la instalación NO ESTA AFECTADA por el citado Real Decreto 9/2005, de 14 de Enero.

4.3.- Valoración sobre impactos sobre la salud, por posible afección de malos olores, sobre el medio.

La explotación porcina, puede dar lugar a la producción de malos olores, pero debido a encontrarse en un entorno rural, se disipan a distancias mínimas a 100 metros, principalmente son puntuales, y se producen cuando se realiza de extracción de estiércol, suministro al terreno, etc., ocurriendo en el manejo de la explotación.

Para paliar dicha afección, el estiércol, se extrae en camiones autorizados, se realiza en días concretos de poco viento, para que no se produzca afección y una vez que se suministra en el terreno para su utilización como abono orgánico, se labra el terreno en menos de una hora tras haberlo suministrado. Medidas para minimizar los olores consistirán en aplicación de paja en las balsas y realizar las labores de extracción del purín y de esparcido en campo en momentos de poco viento, baja temperatura y condiciones climáticas favorables.

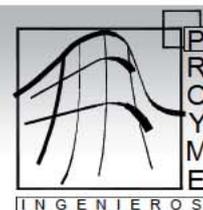
TÍTULO: V.I.S. DE LA U.P.: ES040530001499
DOCUMENTO: VALORACIÓN DE IMPACTO PARA LA SALUD

REFERENCIA: PYM_1386
FECHA: DICIEMBRE-23



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)
 TELEFONO: 950 120 785
 FAX: 950 120 975
 ingenieria@proyme.com



4.4.-Valoración sobre impactos sobre la salud, por posible afección de ruidos, sobre el medio.

En cuanto a procesos de desarrollo de la explotación, cumple con la normativa nacional, regional y municipal, ya que no sobrepasa los parámetros de emisión e inmisión y ruido aéreo, según lo determinado en apartados anteriores.

4.5.- Valoración sobre impactos sobre la salud, por posible afección de emisión de partículas.

En fase de desarrollo de la explotación, los camiones que suministran el pienso a la explotación, retiran los animales, visitas de veterinarios, el propio promotor, son de escasa importancia, ya que los camiones vienen limpios y desinfectados de fábrica de piensos o empresa gestora de los animales. La zona de tránsito de dichos vehículos tendrá suministrado zorra, y se regará habitualmente, para que no se produzcan emisiones al medio. Al encontrarse alejado de zonas habitadas esta afección es paliada a menos de 50 m. de la explotación, y es contrarrestada por la existencia de arbolado (Almendro Secano) y Barrera Arbolada de la Explotación.

La valoración total se determina según la presente tabla, según el anexo III, de lo recogido en el Decreto 169/2014.

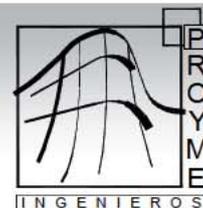
4.6.- Lista de chequeo.

ASPECTOS A EVALUAR	PROBABILIDAD (ALTA/MEDIA/BAJA)	INTENSIDAD (ALTA/MEDIA/BAJA)	PERMANENCIA (ALTA/MEDIA/BAJA)	GLOBAL ¿Significativo? (SI/NO)
FACTORES AMBIENTALES				
Aire Ambiente	ALTA	MEDIA	MEDIA	SI (NEGATIVO)
Ruido y vibraciones	BAJA	BAJA	BAJA	NO
Aguas superficiales	BAJA	BAJA	BAJA	NO
Aguas subterráneas	MEDIA	MEDIA	MEDIA	SI (NEGATIVO)



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)
 TELEFONO: 950 120 785
 FAX: 950 120 975
 ingenieria@proyme.com



Suelos	MEDIA	MEDIA	MEDIA	SI (NEGATIVO)
Vectores de transmisión de enfermedades	BAJA	BAJA	BAJA	NO
Saneamiento y reutilización	BAJA	BAJA	BAJA	NO
Campos electromagnéticos	BAJA	BAJA	BAJA	NO
Cambio climático	BAJA	BAJA	BAJA	NO
Seguridad Química	BAJA	BAJA	BAJA	NO
Agentes biológicos	BAJA	BAJA	BAJA	NO
Ecosistemas naturales y especies polinizadoras	BAJA	BAJA	BAJA	NO

Aire Ambiente.

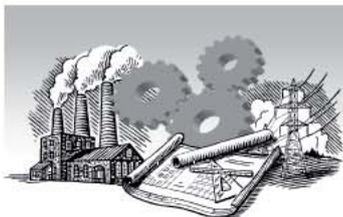
Las emisiones a la atmosfera han sido cuantificadas y se han propuesto medidas correctoras en el Estudio de Impacto Ambiental que sirve de documento de base para la tramitación de la AAI. Se han estudiado la dirección de los vientos predominantes.

VALORACION: SIGNIFICANTE.

- PROBABILIDAD ALTA: A consecuencia de los niveles de emisión.
- INTENSIDAD MEDIA: Las medidas correctoras minimizaran el impacto.
- PERMANENCIA MEDIA: La zona presenta alta presencia de explotaciones ganaderas.

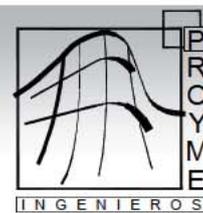
Aguas subterráneas.

La construcción de balsas y estercoleros impermeables garantiza la no filtración de purines al subsuelo. No obstante, la aplicación de los purines como abonado orgánico puede desencadenar si no se respetan la dosificación prevista en el plan de gestión de subproductos ganaderos la percolación de nitratos a acuíferos. En nuestro caso, la



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)
 TELEFONO: 950 120 785
 FAX: 950 120 975
 ingenieria@proyme.com



valorización en cultivo se realizará previo compostaje en planta propia del gestor autorizado que retira el purín.

VALORACION: SIGNIFICANTE.

- PROBABILIDAD MEDIA: Revisar posibles fugas en construcciones y aplicar dosis recomendadas de abono a cultivos.
- INTENSIDAD MEDIA: El nitrógeno es orgánico. Los suelos presentan baja permeabilidad en la zona (fluvisoles).
- PERMANENCIA MEDIA: Se ha de garantizar la permanencia de los cultivos con capacidad de absorber los nutrientes.

Suelos.

La construcción de fosas y balsas garantiza la no filtración de purines al subsuelo. No obstante, la aplicación de los purines como abonado orgánico puede desencadenar si no se respetan la dosificación prevista en el plan de gestión de subproductos ganaderos la nitrificación de los suelos. En nuestro caso el compostaje previo realizado en la planta de compostaje del gestor encargado de la retirada de purines garantiza el mínimo impacto en este aspecto.

VALORACION: SIGNIFICANTE.

- PROBABILIDAD MEDIA: Revisar posibles fugas en construcciones y aplicar dosis recomendadas de abono a cultivos.
- INTENSIDAD MEDIA: El nitrógeno es orgánico. Los suelos presentan baja permeabilidad en la zona (fluvisoles).
- PERMANENCIA MEDIA: Se ha de garantizar la permanencia de los cultivos con capacidad de absorber los nutrientes.

ASPECTOS A EVALUAR	PROBABILIDAD (ALTA/MEDIA/BAJA)	INTENSIDAD (ALTA/MEDIA/BAJA)	PERMANENCIA (ALTA/MEDIA/BAJA)	GLOBAL ¿Significativo? (SI/NO)
FACTORES SOCIOECONÓMICOS Y CONVIVENCIA SOCIAL				
El empleo local y desarrollo económico	MEDIA	MEDIA	MEDIA	SI (POSITIVO)
La accesibilidad a servicios y espacios	----	----	----	----

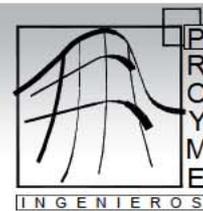
TÍTULO: V.I.S. DE LA U.P.: ES040530001499
DOCUMENTO: VALORACIÓN DE IMPACTO PARA LA SALUD

REFERENCIA: PYM_1386
FECHA: DICIEMBRE-23



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)
 TELEFONO: 950 120 785
 FAX: 950 120 975
 ingenieria@proyme.com



El volumen y emplazamiento de personas en riesgo de exclusión o desarraigo social	----	----	----	----
Calidad de vida de las personas con discapacidad	----	----	----	----

Empleo local y desarrollo económico.

El sector agrícola y ganadero está muy presente en el municipio de Huercal-Overa. La ganadería complementa a la agricultura a la que aporta un valor añadido como diversificación de renta y como reducción de costes con aporte de abonado.

VALORACION: SIGNIFICANTE.

- PROBABILIDAD MEDIA: Las rentas agrícolas en Huercal-Overa son de las más elevadas de la provincia.
- INTENSIDAD MEDIA: El sector porcino presenta una continua expansión por su alto valor comercial.
- PERMANENCIA MEDIA: La explotación ganadera sirve para fijar empleo a largo plazo y de calidad.

ASPECTOS A EVALUAR	PROBABILIDAD (ALTA/MEDIA/BAJA)	INTENSIDAD (ALTA/MEDIA/BAJA)	PERMANENCIA (ALTA/MEDIA/BAJA)	GLOBAL ¿Significativo? (SI/NO)
OTROS FACTORES				
El acceso a alimentos	BAJA	BAJA	BAJA	NO
La probabilidad de ocurrencia de grandes accidentes	BAJA	BAJA	BAJA	NO
La riqueza monumental, paisajística y cultural de la zona	BAJA	BAJA	BAJA	NO
El acceso a espacios naturales, zonas	BAJA	BAJA	BAJA	NO

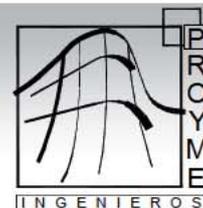
TÍTULO: V.I.S. DE LA U.P.: ES040530001499
DOCUMENTO: VALORACIÓN DE IMPACTO PARA LA SALUD

REFERENCIA: PYM_1386
FECHA: DICIEMBRE-23



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)
 TELEFONO: 950 120 785
 FAX: 950 120 975
 ingenieria@proyme.com



verdes, espacios públicos y lugares de concurrencia pública.				
La movilidad no asociada a vehículos a motor	-----	-----	-----	-----
Los niveles de accidentabilidad ligados al tráfico	BAJA	BAJA	BAJA	NO
La ocupación de zonas vulnerables	BAJA	BAJA	BAJA	NO

4.7.- Análisis preliminar.

Se acomete a continuación un análisis cualitativo de la probabilidad de que se produzcan impactos en salud de la población afectable por la ejecución y puesta en funcionamiento de las actuaciones contempladas en el proyecto.

FACTORES AMBIENTALES (NEGATIVO).

La población potencialmente afectada será la residente en el municipio, no detectándose grupos vulnerables de población. La presencia tradicional de ganadería en la zona no ha provocado impacto negativo en la salud que puedan ser relevantes.

FACTORES SOCIOECONÓMICOS Y CONVIVENCIA SOCIAL (POSITIVO)

La renta agrícola y ganadera en el municipio de Huércal-Overa es de las más elevadas de la provincia, permitiendo actividades como esta fijar población en los entornos rurales.

4.8. Conclusiones del análisis preliminar. Valoración de la relevancia.

TÍTULO: V.I.S. DE LA U.P.: ES040530001499
DOCUMENTO: VALORACIÓN DE IMPACTO PARA LA SALUD

REFERENCIA: PYM_1386
FECHA: DICIEMBRE-23



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)
 TELEFONO: 950 120 785
 FAX: 950 120 975
 ingenieria@proyme.com



A continuación, se valora, mediante la integración de toda la información anteriormente recopilada, si resulta posible descartar la existencia o no de un impacto significativo sobre la salud o sobre las inequidades en salud como consecuencia de la implementación del proyecto

Para este análisis se subdividen los factores o variables en dos tipos: los factores propios de la actuación y otros propios del entorno. Así, los factores propios de la actuación (asociados a la intensidad, probabilidad y efectividad de los efectos) se entienden como condición necesaria para que exista un impacto significativo, mientras que los propios del entorno (los asociados a población expuesta) serían condiciones suficientes. De acuerdo a este criterio, el dictamen (es decir, si el impacto es significativo o no) se realiza a partir de la valoración de estos factores, basándose en la toma en consideración de:

- El nivel de valoración más bajo entre los factores propios de la actuación.
- El nivel más alto en los factores propios del entorno o de propios del entorno.

El contenido de las tablas resultantes de la valoración se realiza de manera cualitativa con base en experiencias similares realizadas por el equipo redactor

Cuadro De Valoración

	BAJO	MEDIO	ALTO
Efecto potencial	Efectos leves, afectando más a la calidad de vida o al bienestar.	Pueden modificar la incidencia o los síntomas / efectos de enfermedades no graves, así como la incidencia de lesiones no incapacitantes.	Pueden alterar positiva o negativamente de forma significativa los AVAD, la incidencia de enfermedades graves (que exijan hospitalización, crónicas, brotes agudos...) o lesiones incapacitantes.
Nivel de Certidumbre	Artículos y estudios publicados. Evidencia obtenida por medios propios.	Metaanálisis, revisiones sistemáticas, análisis comparativos, etc. Aspectos incorporados en legislación de otros países Recomendaciones de organismos internacionales.	Pronunciamiento claro de Organismos internacionales de reconocido prestigio (IARC, OMS, SCENIHR, EPA, etc.). Aspectos incorporados en legislación /planes de acción propios.
Medidas de protección o promoción	Existen medidas de protección o potenciación de reconocida eficacia y se han implementado ya en el proyecto original.	Las medidas de protección o potenciación implementadas sólo pueden variar parcialmente los efectos de acuerdo con la evidencia sobre intervenciones. Existen medidas de reconocida eficacia y se han previsto pero no pueden implementarse en el proyecto por motivos diversos.	No existen medidas de reconocida eficacia, o bien no está prevista su implementación.
Población total	La afectación o exposición suele ser de corta duración / intermitente / afecta a un área pequeña y/o a un pequeño	La afectación o exposición puede ser más duradera e incluso intermitente / afecta a un área relativamente localizada y/o a un	La afectación o exposición es de larga duración o permanente o afecta a un área extensa y/o un número importante de



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)
 TELEFONO: 950 120 785
 FAX: 950 120 975
 ingenieria@proyme.com



De este modo se presentan las siguientes tablas de valoración.

Agrupaciones de determinatnes y areas asociadas	FACTORES PROPIOS DEL PROYECTO			
	Impacto Potencial	Certidumbre	Medidas	DICTAMEN
FACTORES AMBIENTALES				
Aire Ambiente	Bajo	Bajo	Bajo	Menor
Aguas Subterráneas	Bajo	Bajo	Bajo	Menor
Suelos	Bajo	Bajo	Bajo	Menor
FACTORES SOCIOECONÓMICOS Y CONVIVENCIA SOCIAL				
El empleo local y desarrollo económico	Bajo	Bajo	Bajo	Menor

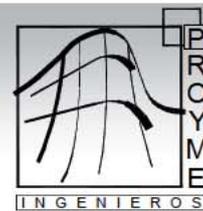
TÍTULO: V.I.S. DE LA U.P.: ES040530001499
DOCUMENTO: VALORACIÓN DE IMPACTO PARA LA SALUD

REFERENCIA: PYM_1386
FECHA: DICIEMBRE-23



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)
 TELEFONO: 950 120 785
 FAX: 950 120 975
 ingenieria@proyme.com



Agrupaciones de determinantes y áreas asociadas	FACTORES PROPIOS DEL ENTORNO				
	Población Total	Grupos Vulnerables	Inequidades en distribución	Preocupación ciudadana	DICTAMEN
FACTORES AMBIENTALES					
Aire Ambiente	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Menor
Aguas Subterráneas	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Menor
Suelos	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Menor
FACTORES SOCIOECONÓMICOS Y CONVIVENCIA SOCIAL					
El empleo local y desarrollo económico	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Menor

Agrupaciones de determinantes y áreas asociadas	IMPACTO GLOBAL
FACTORES AMBIENTALES	
Aire Ambiente	No Significativo
Aguas Subterráneas	No Significativo
Suelos	No Significativo
FACTORES SOCIOECONÓMICOS Y CONVIVENCIA SOCIAL	
El empleo local y desarrollo económico	No Significativo



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)
TELÉFONO: 950 120 785
FAX: 950 120 975
ingenieria@proyme.com



De este modo se concluye que no existen impactos significativos sobre la salud derivados de la ejecución del Plan de Sectorización. A continuación, se realiza un breve resumen de los motivos que han generado tal valoración:

AIRE AMBIENTE: No se han detectado problemas de salud derivados de la afección al aire ambiente. Las medidas correctoras minimizarán los malos olores.

AGUAS SUBTERRÁNEAS: Si se cumplen los diseños constructivos y se respeta la dosificación de purines recogida en el PGSG no debe haber afección a aguas subterráneas. La AAI prevé auditorías para el control de tales parámetros.

SUELOS: Si se cumplen los diseños constructivos y se respeta la dosificación de purines recogida en el PGSG no debe haber afección a aguas subterráneas. La AAI prevé auditorías para el control de tales parámetros.

EMPLEO LOCAL Y DESARROLLO ECONÓMICO: El empleo que generará la ampliación, aunque no es muy grande cuantitativamente (1 empleo fijo y 1 eventual), servirá para aportar un granito de arena en la fijación de personas en el mundo rural, siendo este empleo de calidad y duradero en el tiempo.

5.- MEDIDAS PREVISTA PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD.

Se enumeran las medidas principales según la valoración antes expuesta en el apartado anterior.

1) Medidas preventivas para la emisión de partículas: se realizara un riego permanente, del terreno, en la fase de desarrollo de la explotación, en las zonas destinadas al tránsito de vehículos, para evitar la emisión de partículas.

TÍTULO: V.I.S. DE LA U.P.: ES040530001499
DOCUMENTO: VALORACIÓN DE IMPACTO PARA LA SALUD

REFERENCIA: PYM_1386
FECHA: DICIEMBRE-23



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)
TELÉFONO: 950 120 785
FAX: 950 120 975
ingenieria@proyme.com



2) Medidas preventivas para evitar afecciones para la salud, en cuanto a vertidos de residuos orgánicos: se determinará una inspección constante en el desarrollo de la explotación, relacionado con los sistemas de almacenamiento, como mantenimiento del hormigón de dichos suelos interiores.

Principalmente, se labrará la zona de cultivo donde se ha suministrado, en menos de una hora, para que quede enterrado por el propio terreno, como este elemento es semilíquido, conseguimos con esto que no se produzcan emisiones de partículas.

3) Medidas preventivas producidos por los residuos peligrosos, antes expuestos, según el residuo producido, se transportarán a los contenedores (cartones, plásticos, etc.), los residuos peligrosos producidos en el desarrollo de la explotación son gestionados por empresas autorizadas (SGR), los cuales serán almacenados en contenedores en la propia explotación porcina, para que no se produzcan contagios, y serán suministrados por personal autorizado dentro de la explotación, siendo el propio promotor o los servicios veterinarios que consta la explotación.

4) Contagio de Enfermedades producidas por el ganado y retirada de cadáveres.

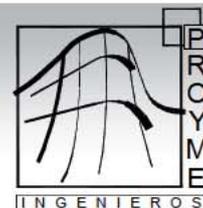
Se ha de indicar, que la explotación a se encuentra gestionada por los servicios veterinarios tanto de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por los de la ADS de la zona y empresa integradora. Donde se determinan mediante coordinación las actuaciones a realizar, ya que, si existe una enfermedad en la explotación, los cerdos puedan llegar a sacrificarse para evitar contagio con otras explotaciones caprinas u otras afecciones sobre la salud.

Para la retirada de cadáveres, que son los animales muertos mediante el desarrollo de la explotación, se almacenan en un contenedor, que se encuentra vallado perimetralmente, para evitar contagios con la población animal existente de forma



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)
 TELEFONO: 950 120 785
 FAX: 950 120 975
 ingenieria@proyme.com



salvaje (jabalí, zorros, jinetas, etc.). Y son retirados mediante camiones y empresas autorizadas.

Medidas correctoras a llevar a cabo para minimizar el impacto en salud:

ACCIONES	DESCRIPCION	MEDIDAS CORRECTORAS
EXCAVACIONES Y DESBROCE	Evitar levantamiento de polvo, durante la fase de construcción	Riego mediante manguera de los lugares, mientras se realizan dichas acciones.
PRESENCIA DE GANADO MANEJO DE LA EXPLOTACIÓN CIRCULACIÓN DE VEHICULOS.	Evitar levantamiento de polvo y la emisión de ruidos en la explotación. Evitar emisión de olores	Almacenamiento de piensos en silos. Descarga de pienso desde camión con sinfín estanco. IMPORTANTE: Manejo del ganado en horario laboral. Disminución de olores: Ganado continuamente estabulado y no manipular en exceso la balsa de purines Disminuir el paso y la velocidad de los vehículos, mediante una señal de velocidad restringida a 20 km./h y otra que indique la zona de aparcamientos.
PRESENCIA DE GANADO AGUA RESIDUAL Y PURINES MANEJO DE LA EXPLOTACIÓN MANEJO SANITARIO	Cumplimiento de normativa reguladora en manejo de ganado, protección de aguas y regulación sanitaria.	Vertido cero de aguas residuales. Balsas impermeables. Esparcimiento según normativa reguladora. Programa sanitario y vigilancia veterinaria.
ACTIVIDADES PROPIAS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD	Trabajos penosos Manejo del ganado	Formación continuada. Regulación de horarios laborales. Edificación aislada. Programa de desinfección de instalaciones. Análisis de Riesgos y Control de Puntos Críticos. Aplicación de Mejores Técnicas Disponibles.



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)
TELEFONO: 950 120 785
FAX: 950 120 975
ingenieria@proyme.com



6.- CONCLUSIONES.

Con lo expuesto en el presente anexo, y lo contenido en la memoria ambiental a la que complementa, se considera suficientemente clarificada LA VALORACIÓN DE IMPACTO SOBRE LA SALUD, en su adecuación al Decreto 169/2014, por el que se establece el procedimiento del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo que no se produce AFECCIÓN O IMPACTO SOBRE LA SALUD, para las zonas colindantes, servicios, núcleos de población o personas del entorno.

En Albox a 12 de diciembre de 2023

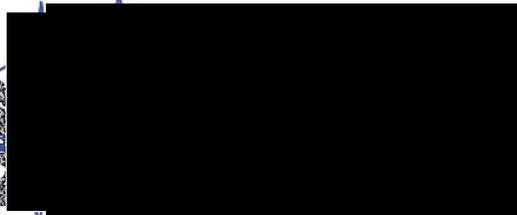
Los ingenieros:



Juan José Lozano Sáez

Col. Nº 2135

Ingeniero Agrónomo



José Luis Ramos Bernabé

Col. Nº 2154

Ingeniero Agrónomo

TÍTULO: V.I.S. DE LA U.P.: ES040530001499
DOCUMENTO: VALORACIÓN DE IMPACTO PARA LA SALUD

REFERENCIA: PYM_1386
FECHA: DICIEMBRE-23



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELEFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



DOCUMENTO DE SINTESIS.

La Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, y el Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Según el artículo 6 e es necesario recoger en la memoria un documento de síntesis, sin argot técnico y fácilmente comprensible.

- **PROMOTOR: D. JUAN LORENZO ARTERO PARRA, con N.I.F. [REDACTED]**
- **LOCALIZACIÓN: PJE. RAMBLA GRANDE. T.M. DE HUERCAL-OVERA.**
- **OBJETO: VALORACION IMPACTO EN SALUD DE LA U.P. DE PORCINO ES040530001499.**
- **COMPOSICION DE LA EXPLOTACION:**
 - Naves de cebo (2): de 1026, 73 m2 cada una.
 - Almacén y vestuarios, con 90,00 m2 construidos.
 - Balsa de purines (desección): con una capacidad de 1500 m3 y profundidad de 1 m.
 - Vallado perimetral y barrera arbolada.

En el interior de la parcela en la que se ubica la explotación existen, aunque no asociadas a la misma, las siguientes edificaciones y construcciones:

- Vivienda del promotor: con una superficie construida de 140 m2.
- Garaje, con una superficie construida de 61 m2.
- Balsa de riego, que ocupa una superficie de 505 m2. La balsa es impermeable, según estudio de permeabilidad realizado en fecha 15/10/2018 Véase anexo III.

El soporte territorial de la explotación lo compone la finca registral nº 55427 de Huércal-Overa, la cual se corresponde con la parcela 04053A056004420000XR. Se aporta nota simple.

TÍTULO: V.I.S. DE LA U.P.: ES040530001499

DOCUMENTO: VALORACIÓN DE IMPACTO PARA LA SALUD

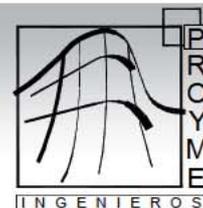
REFERENCIA: PYM_1386

FECHA: DICIEMBRE-23



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)
 TELEFONO: 950 120 785
 FAX: 950 120 975
 ingenieria@proyme.com



- EVALUACIÓN DE IMPACTO EN SALUD.

Se presenta en las siguientes tablas de valoración.

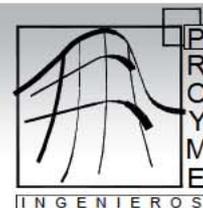
Agrupaciones de determinatnes y areas asociadas	FACTORES PROPIOS DEL PROYECTO			
	Impacto Potencial	Certidumbre	Medidas	DICTAMEN
FACTORES AMBIENTALES				
Aire Ambiente	Bajo	Bajo	Bajo	Menor
Aguas Subterráneas	Bajo	Bajo	Bajo	Menor
Suelos	Bajo	Bajo	Bajo	Menor
FACTORES SOCIOECONÓMICOS Y CONVIVENCIA SOCIAL				
El empleo local y desarrollo económico	Bajo	Bajo	Bajo	Menor

Agrupaciones de determinatnes y areas asociadas	FACTORES PROPIOS DEL ENTORNO				
	Población Total	Grupos Vulnerables	Inequidades en distribución	Preocupación ciudadana	DICTAMEN
FACTORES AMBIENTALES					
Aire Ambiente	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Menor
Aguas Subterráneas	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Menor
Suelos	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Menor
FACTORES SOCIOECONÓMICOS Y CONVIVENCIA SOCIAL					
El empleo local y desarrollo económico	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Menor



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)
 TELEFONO: 950 120 785
 FAX: 950 120 975
 ingenieria@proyme.com



Agrupaciones de determinantes y áreas asociadas	IMPACTO GLOBAL
FACTORES AMBIENTALES	
Aire Ambiente	No Significativo
Aguas Subterráneas	No Significativo
Suelos	No Significativo
FACTORES SOCIOECONÓMICOS Y CONVIVENCIA SOCIAL	
El empleo local y desarrollo económico	No Significativo

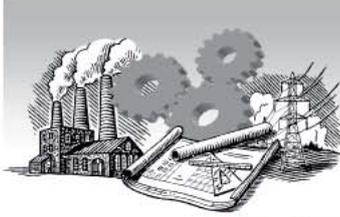
De este modo se concluye que no existen impactos significativos sobre la salud derivados de la ejecución del Plan de Sectorización. A continuación se realiza un breve resumen de los motivos que han generado tal valoración:

AIRE AMBIENTE: No se han detectado problemas de salud derivados de la afección al aire ambiente. Las medidas correctoras minimizarán los malos olores.

AGUAS SUBTERRÁNEAS: Si se cumplen los diseños constructivos y se respeta la dosificación de purines recogida en el PGSG no debe haber afección a aguas subterráneas. La AAI prevé auditorías para el control de tales parámetros.

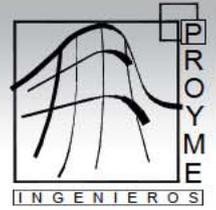
SUELOS: Si se cumplen los diseños constructivos y se respeta la dosificación de purines recogida en el PGSG no debe haber afección a aguas subterráneas. La AAI prevé auditorías para el control de tales parámetros.

EMPLEO LOCAL Y DESARROLLO ECONÓMICO: El empleo que generará la ampliación aunque no es muy grande cuantitativamente (1 empleo fijo y 1 eventual) servirá para aportar un granito de arena en la fijación de personas en el mundo rural, siendo este empleo de calidad y duradero en el tiempo.



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)
 TELEFONO: 950 120 785
 FAX: 950 120 975
 ingenieria@proyme.com



• **MEDIDAS CORRECTORAS.**

ACCIONES	DESCRIPCION	MEDIDAS CORRECTORAS
EXCAVACIONES Y DESBROCE	Evitar levantamiento de polvo, durante la fase de construcción	Riego mediante manguera de los lugares, mientras se realizan dichas acciones.
PRESENCIA DE GANADO MANEJO DE LA EXPLOTACIÓN CIRCULACIÓN DE VEHICULOS.	Evitar levantamiento de polvo y la emisión de ruidos en la explotación. Evitar emisión de olores	Almacenamiento de piensos en silos. Descarga de pienso desde camión con sinfín estanco. IMPORTANTE: Manejo del ganado en horario laboral. Disminución de olores: Ganado continuamente estabulado y no manipular en exceso la balsa de purines Disminuir el paso y la velocidad de los vehículos, mediante una señal de velocidad restringida a 20 km./h y otra que indique la zona de aparcamientos.
PRESENCIA DE GANADO AGUA RESIDUAL Y PURINES MANEJO DE LA EXPLOTACIÓN MANEJO SANITARIO	Cumplimiento de normativa reguladora en manejo de ganado, protección de aguas y regulación sanitaria.	Vertido cero de aguas residuales. Balsas impermeables. Esparcimiento según normativa reguladora. Programa sanitario y vigilancia veterinaria.
ACTIVIDADES PROPIAS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD	Trabajos penosos Manejo del ganado	Formación continuada. Regulación de horarios laborales. Edificación aislada. Programa de desinfección de instalaciones. Análisis de Riesgos y Control de Puntos Críticos. Aplicación de Mejores Técnicas Disponibles.

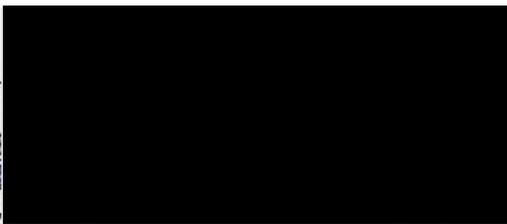
Los ingenieros:



Juan José Lozano Sáez

Col. Nº 2135

Ingeniero Agrónomo



José Luis Ramos Bernabé

Col. Nº 2154

Ingeniero Agrónomo



ANEXO I: AUTORIZACIONES MUNICIPALES.



**AYUNTAMIENTO
DE
HUÉRCAL-OVERA
(Almería)**

**ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
URBANISMO Y EDIFICACIONES**
Servicio de Control de Edificaciones
LICENCIA URBANÍSTICA UTILIZACION

LICENCIA URBANÍSTICA MUNICIPAL

EXPTE. NUM. 2018/053400/003-210/00031

En virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día **19 de Noviembre de 2018**, ha sido concedida a **D./Dª JUAN LORENZO ARTERO PARRA**, con [REDACTED] domicilio en Rambla Grande, nº 22 de este municipio, **LICENCIA URBANISTICA MUNICIPAL DE UTILIZACION** del edificio/inmueble que a continuación se expresa:

DESCRIPCION: PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA DE CEBO (2 naves, para una superficie total construida de 2.143,46 m²)

EMPLAZAMIENTO: Paraje Rambla Grande

REFERENCIA CATASTRAL: 04053A056002120000XF y 04053A056002140000XO

FINCA REGISTRAL: 55247

Y para los usos que se expresan a continuación:

USOS	EXPTE. L.O.
EXPLOTACIÓN PORCINA DE CEBO (2 naves, para una superficie total construida de 2.143,46 m ²)	

Previo pago de las tasas, que ascienden a la cantidad de **2.143,46** euros, bajo las condiciones que a continuación se señalan:

CONDICIONES GENERALES:

- 1.- La concesión de esta licencia se entenderá otorgada sin perjuicio de terceros.
- 2.- No podrán establecerse otros usos del edificio, local, inmueble, etc. Distintos a los enunciados y para los que se autoriza expresamente.
- 3.- La incorporación al edificio, local, inmueble, etc. de usos complementarios, o su adaptación para la realización de actividades o la prestación de servicios nuevos, no previstos en esta licencia de utilización, requerirá la solicitud, tramitación y concesión de una licencia adicional.
- 4.- El incumplimiento de los términos en que se concede la presente licencia, determinará, sin perjuicio de las responsabilidades de orden penal o administrativo en que pueda incurrirse, la revocación automática de la licencia concedida.
- 5.- Igualmente, podrá revocarse la licencia, si varían sustancialmente las características, condiciones, servicios e instalaciones, de forma tal que pongan en peligro la higiene o seguridad de las personas que accedan.
- 6.- Los servicios técnicos municipales, podrán realizar cuantos reconocimientos y visitas de inspección consideren necesarias para comprobar las condiciones de seguridad e higiene y el funcionamiento de instalaciones y servicios.
- 7.- Esta licencia de utilización se pondrá a disposición de las empresas administrativas de servicios de electricidad, gas, servicios de agua, telefonía, etc. que deberán revisar respectivamente las instalaciones de los servicios que se vayan a prestar, para su comprobación y adecuación a la normativa vigente de los mismos, bajo su responsabilidad.

LA SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES,

R. Salida nº 9171 27/11/2018 - 09:05:10 AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA. Pág. 1 de 3. Dest. ARTERO PARRA JUAN LORENZO



**AYUNTAMIENTO
DE
HUÉRCAL-OVERA
(Almería)**

**ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
URBANISMO Y EDIFICACIONES**

Servicio de Control de Edificaciones

NOTIFICACIÓN

D./Dña. JUAN LORENZO ARTERO PARRA

Por la presente le notifico el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día **19 de Noviembre de 2018** que, literalmente transcrito, dice:

“23º. EXPTE. 2018/053400/003-210/00031, RELATIVO A SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA MUNICIPAL DE UTILIZACIÓN, INCOADO A INSTANCIA DE JUAN LORENZO ARTERO PARRA.

Se da lectura íntegra a la Propuesta del Concejal Delegado de Ordenación Urbana y Patrimonio que, literalmente transcrita, dice:

«Dada cuenta del estado que mantiene el expediente núm. 2018/053400/003-210/00031, relativo a Licencia Urbanística Municipal de Utilización de Proyecto de construcción e instalación de explotación porcina de cebo (2 naves, para una superficie total construida de 2.143,46 m²), en finca sita en Pj. Rambla Grande, promovido por D. Juan Lorenzo Artero Parra.

Visto que consta en el expediente Certificado Final de Obra suscrito por el ingeniero técnico agrícola, D. Diego Miguel Mena Martínez con visado electrónico nº 55674, de fecha 8 de octubre de 2018.

En sesión de fecha 23 de junio de 2017, la Junta de Gobierno Local concedió Licencia Urbanística de Obra e Instalación para Proyecto de Construcción e Instalación de Explotación Porcina de Cebo (2 naves), en finca sita en Pj. Rambla Grande (Ref. Catastral: 04053A056002120000XF y 04053A056002140000XO, Finca Registral: 55247), expediente nº 2014/053400/003-011/00039.

Visto que en el expediente consta informe técnico de fecha 13 de noviembre de 2018, con CSV: AZyvuzfqtFntCMXYyPUIww==, e informe jurídico de fecha 15 de noviembre de 2018, con CSV: 8LnOL9sGd09aXxO6OKeKTg==, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 172.4ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Resultando que la competencia para el otorgamiento de licencias corresponde al Alcalde, de conformidad con lo previsto en el art. 171 de la LOUA, en relación con el art. 21.1.q) de la LRBRL, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y que ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Resolución nº 494/2015, de 17 de Junio.

R. Salida nº 9171 27/11/2018 - 09:05:10 AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA. Pág. 3 de 3. Dest. ARTERO PARRA JUAN LORENZO



**AYUNTAMIENTO
DE
HUÉRCAL-OVERA
(Almería)**

**ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
URBANISMO Y EDIFICACIONES**

Servicio de Control de Edificaciones

NOTIFICACIÓN

PLAZOS Y FORMA DE INGRESO: (Art. 20 R. D. 1684/1990, de 20 de Diciembre).

Las notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y las recibidas entre el 16 y último de mes hasta el 5 del segundo mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso se efectuará en cualquier sucursal de Banco o Caja de esta localidad donde este Ayuntamiento disponga de cuenta operativa, previa presentación del reconocimiento de derechos expedido por este Ayuntamiento y justificándose el pago con la inscripción mecánica o el sello de la entidad bancaria.

En lo que se refiere a la liquidación, que pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer conforme a lo establecido en los arts. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril y 14.4 de la Ley 39/1988, ante la Junta de Gobierno Local, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al recibo de la presente notificación, sin perjuicio de que pueda Vd. interponer cualquier otro recurso, si así lo estima procedente.

LA SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES,



**AYUNTAMIENTO DE
HUÉRCAL-OVERA**
(Almería)

CERTIFICADO

Dª CONCEPCION PAJARON FERNANDEZ, SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA DE HUERCAL-OVERA (ALMERIA).-

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día **26 de Noviembre de 2018**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“11º. EXPTE. 2014/053400/003-984/00010, RELATIVO A SOLICITUD DE PUESTA EN MARCHA DE ACTIVIDAD, INCOADO A INSTANCIA DE JUAN LORENZO ARTERO PARRA.

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía de Ordenación Urbana y Patrimonio que, literal-mente transcrita, dice:

«Visto la instancia presentada con registro de entrada nº 10040, de fecha 11 de octubre, por D. Juan Lorenzo Artero Parra, solicitando la Puesta en Marcha de la actividad de proyecto de construcción e instalación de explotación porcina de cebo (2 naves, para una superficie total construida de 2.143,46 m²), en finca sita en Pj. Rambla Grande, según exp. nº 2018/053400/003-210/00031.

Visto que consta en el expediente Certificado Final de Obra suscrito por el ingeniero técnico agrícola, D. Diego Miguel Mena Martínez con visado electrónico nº 55674, de fecha 8 de octubre de 2018.

En sesión de fecha 16 de junio de 2017, la Junta de Gobierno Local Resolvió Favorable-mente la Calificación Ambiental para Proyecto de Construcción e Instalación de Explotación Porcina de Cebo (2 naves ganaderas para una capacidad de 2496 plazas de cebo), en finca sita en Pj. Rambla Grande (Referencia Catastral: 04053A056002120000XF y 04053A056002140000XO, Finca Registral: 55247), expediente nº 2014/053400/003-984/ 00010.

Visto que la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 19 de noviembre de 2018, concedió licencia de utilización al referido proyecto, expediente nº 2018/053400/003-210/00031.

Visto el informe emitido por la Técnico de Medio Ambiente de fecha 15 de noviembre de 2018 con CSV: oOJrEKupF/VlyDM+/ApzAw==, así como informe jurídico de fecha 21 de noviembre de 2018 con CSV: ur3ndNqdtquLyyAJGIRGw==, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre; en el art. 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y 16 del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía.

Resultando que la competencia para el otorgamiento de licencias corresponde al Alcalde, de conformidad con lo previsto en el art. 171 de la LOUA, en relación con el art. 21.1.q) de la LRBRL, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y que ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Resolución nº 494/2015, de 17 de Junio.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Conceder la **PUESTA EN MARCHA** a la actividad de **Proyecto de Construcción e Instalación de Explotación Porcina de Cebo** (2 naves ganaderas para una capacidad de 2496 plazas de cebo), en finca sita en **Pj. Rambla Grande** (Ref. Catastral 04053A056002120000XF y 04053A056002140000XO, Finca Registral 55247), expediente nº 2014/053400/003-984/00010, promovida por **D. Juan Lorenzo Artero Parra**, expediente nº 2018/053400/003-984/00010.

Al ser una Actividad sujeta a DECLARACIÓN RESPONSABLE, NO PODRÁ DAR COMIENZO LA ACTIVIDAD hasta tanto no se solicite:

- **DECLARACIÓN RESPONSABLE** obtenida la licencia de utilización y puesta en marcha, se ha de presentar en los términos del artículo 3 de la Ley 17/2009 sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, de 23 de noviembre (BOE 283/2009 de 24 de noviembre 2009). En la declaración el interesado ha de manifestar que dispone de licencia de obras, licencia de utilización, y licencia de puesta en marcha, y, en su caso, de las licencias y autorizaciones que han de otorgarse por otras Administraciones para el ejercicio de la actividad de que se trate.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Delegación Territorial de Almería, de conformidad con lo previsto en el art. 17 del Reglamento de Calificación Ambiental.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.»

Sometida la Propuesta a votación, los reunidos, en votación ordinaria y con el voto favorable de todos los asistentes, acordaron aprobarla, en todos sus términos.”

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre.



**AYUNTAMIENTO
DE
HUÉRCAL-OVERA
(Almería)**

**ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
URBANISMO Y EDIFICACIONES**

Servicio de Control de Edificaciones

NOTIFICACIÓN

D./Dña. JUAN LORENZO ARTERO PARRA

Por la presente le notifico el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día **26 de Noviembre de 2018** que, literalmente transcrito, dice:

“11º. EXPTE. 2014/053400/003-984/00010, RELATIVO A SOLICITUD DE PUESTA EN MARCHA DE ACTIVIDAD, INCOADO A INSTANCIA DE JUAN LORENZO ARTERO PARRA.

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía de Ordenación Urbana y Patrimonio que, literal-mente transcrita, dice:

«Visto la instancia presentada con registro de entrada nº 10040, de fecha 11 de octubre, por D. Juan Lorenzo Artero Parra, solicitando la Puesta en Marcha de la actividad de proyecto de construcción e instalación de explotación porcina de cebo (2 naves, para una superficie total construida de 2.143,46 m²), en finca sita en Pj. Rambla Grande, según exp. nº 2018/053400/003-210/00031.

Visto que consta en el expediente Certificado Final de Obra suscrito por el ingeniero técnico agrícola, D. Diego Miguel Mena Martínez con visado electrónico nº 55674, de fecha 8 de octubre de 2018.

En sesión de fecha 16 de junio de 2017, la Junta de Gobierno Local Resolvió Favorable-mente la Calificación Ambiental para Proyecto de Construcción e Instalación de Explotación Porcina de Cebo (2 naves ganaderas para una capacidad de 2496 plazas de cebo), en finca sita en Pj. Rambla Grande (Referencia Catastral: 04053A056002120000XF y 04053A056002140000XO, Finca Registral: 55247), expediente nº 2014/053400/003-984/ 00010.

Visto que la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 19 de noviembre de 2018, concedió licencia de utilización al referido proyecto, expediente nº 2018/053400/003-210/00031.

Visto el informe emitido por la Técnico de Medio Ambiente de fecha 15 de noviembre de 2018 con CSV: oOJrEKupF/VlyDM+/ApzAw==, así como informe jurídico de fecha 21 de noviembre de 2018 con CSV: ur3ndNqdtquLyyAJGIRGw==, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de



**AYUNTAMIENTO
DE
HUÉRCAL-OVERA
(Almería)**

**ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
URBANISMO Y EDIFICACIONES**

Servicio de Control de Edificaciones

NOTIFICACIÓN

aquel en que se produzca la estimación o desestimación por silencio administrativo de acuerdo con su normativa específica.

Todo lo expuesto anteriormente se entenderá sin perjuicio de que Vd. pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente

PLAZOS Y FORMA DE INGRESO: (Art. 20 R. D. 1684/1990, de 20 de Diciembre).

Las notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y las recibidas entre el 16 y último de mes hasta el 5 del segundo mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso se efectuará en cualquier sucursal de Banco o Caja de esta localidad donde este Ayuntamiento disponga de cuenta operativa, previa presentación del reconocimiento de derechos expedido por este Ayuntamiento y justificándose el pago con la inscripción mecánica o el sello de la entidad bancaria.

En lo que se refiere a la liquidación, que pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer conforme a lo establecido en los arts. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril y 14.4 de la Ley 39/1988, ante la Junta de Gobierno Local, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al recibo de la presente notificación, sin perjuicio de que pueda Vd. interponer cualquier otro recurso, si así lo estima procedente.

LA SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES,



ANEXO II: AUTORIZACIONES E INFORMES SECTORIALES.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Almería

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL DE ALMERÍA PARA LA INSCRIPCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN PORCINA CON CÓDIGO ES040530001499 EN EL REGISTRO DE EXPLOTACIONES GANADERAS, SITUADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VÉLEZ RUBIO.

Visto el expediente instruido en esta Delegación Territorial para proceder a la **INSCRIPCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN PORCINA** con código de identificación **ES040530001499** en el Registro Andaluz de Explotaciones Ganaderas:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 26 de noviembre de 2018, Juan Lorenzo Artero Parra, con NIF: [REDACTED] del término municipal de Huércal Overa, Almería, presentó solicitud de inscripción de la explotación porcina de cebo con código de identificación ES040530001499, llamada Hermanos Artero, ubicada en Paraje Rambla Grande, término municipal de Huércal Overa, Almería.

SEGUNDO: El 30 de noviembre presenta licencia urbanística municipal otorgada por el ayuntamiento de Huércal Overa, así como Certificado de puesta en marcha de la mencionada actividad por parte de este mismo Ayuntamiento. También aporta el proyecto de explotación porcina intensiva de cebo en régimen de integración para un total de 2496 cerdos de 20 a 100kg (299,52 UGM), alojados en 2 naves con un total de 2143,46 m².

TERCERO: En esa misma fecha se emite Informe Veterinario Oficial y Cuestionario Técnico Sanitario de Porcino Intensivo por parte de los Servicios Veterinarios de la OCA de Vélez Rubio en la que se ratifica lo solicitado pero mencionando que la capacidad de la explotación pasaría a ser de 2440 plazas, 1220 por nave y 28 plazas de lazareto.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Es competente para dictar esta Resolución el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, en virtud del Decreto 304/2015 de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

II.- El Decreto 14/2006, de 18 de enero, por el que se crea y regula el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

III.- El Real Decreto 324/ 2000 de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación explotaciones porcinas.

IV.- De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

Hermanos Machado, 4 - 3ª Planta. 04004 Almería
Tel. 950 011 000. Fax 950 011 096

Código:640xu903LIVTD7sZdemNhYCXUtAKqB.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL ORTIZ BONO	FECHA	12/12/2018
ID. FIRMA	640xu903LIVTD7sZdemNhYCXUtAKqB	PÁGINA	1/2

POR LO QUE

Teniendo en cuenta que es competencia de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, la autorización para la ampliación de la capacidad autorizada en el Registro Oficial de Explotaciones Ganaderas, y asimismo, que existe una Propuesta Favorable de Resolución de ampliación de la capacidad autorizada de cebo,

NO OBSTANTE, LA INCLUSIÓN EN ESTE REGISTRO NO LE EXIME DE LA OBTENCIÓN DE OTROS PERMISOS, AUTORIZACIONES O LICENCIAS EXIGIBLES SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

RESUELVO

CONCEDER la solicitud de aprobación de **Inscripción** de la explotación **ES040530001499** en el Registro Oficial de Explotaciones Ganaderas como explotación INTENSIVA-PRODUCCIÓN de CEBO de grupo segundo con una capacidad máxima de **2440 cerdos de cebo de 20 a 100kg de peso y haciendo, por tanto, un total de 299,52 UGM.**

Contra la presente Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, puede interponer RECURSO DE ALZADA, ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

EL DELEGADO TERRITORIAL

José Manuel Ortiz Bono



Hermanos Machado, 4 - 3ª Planta. 04004 Almería
Tel. 950 011 000. Fax 950 011 096

Código:640xu903LIVTD7sZdemNhYCXUtAKqB. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL ORTIZ BONO	FECHA	12/12/2018
ID. FIRMA	640xu903LIVTD7sZdemNhYCXUtAKqB	PÁGINA	2/2

Juan Lorenzo Artero Parra
12 *@jmail.com*

JUNTA DE ANDALUCIA

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y
DESARROLLO RURAL**
Delegación Territorial de Almería

**RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y
DESARROLLO RURAL DE ALMERÍA, POR LA QUE SE AUTORIZA LA INSTALACIÓN DE
BALSAS Y ESTERCOLEROS PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS GANADEROS DE LA
UNIDAD PRODUCTIVA DE PORCINO DE LA EXPLOTACIÓN ES040530001499,
SITUADA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE HUÉRCAL OVERA.**

Visto el expediente nº **BL 20/2018** de **D. Juan Lorenzo Artero Parra**, instruido en esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Almería para proceder a la **AUTORIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE BALSAS Y ESTERCOLEROS PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS GANADEROS** de la **unidad productiva de ganado porcino** de la explotación que se describe a continuación:

Nº Explotación	Registro	Titular explotación	N.I.F./C.I.F.	Domicilio	Término Municipal
ES040530001499		Juan Lorenzo Artero Parra			

ANTECEDENTES DE HECHO

Uno: Que existe una solicitud del interesado, presentada en la Oficina Comarcal Agraria de Huércal Overa para la Aprobación del Uso de Balsas y Estercoleros para la Gestión de Residuos Ganaderos.

Dos: Que tras revisar la documentación aportada por el interesado, la Oficina Comarcal Agraria de Huércal Overa emitió **Informe Favorable el 4 de diciembre de 2018**, referente a la adecuación de las balsas o estercoleros a la normativa vigente.

A los que le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El Decreto 14/2006, de 18 de enero, establece en su artículo 3.k.a. que las explotaciones intensivas contarán con estercolero o con balsas para la gestión de los excrementos sólidos y líquidos, la autorización de la instalación de la balsa o ampliación de la existente, quedará vinculada a la autorización de la explotación por la Delegación Provincial.

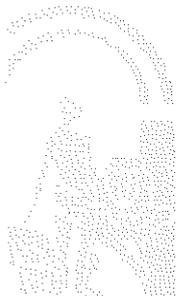
SEGUNDO: El Real Decreto 324/2000, de 3 de marzo, establece en su artículo 5, que las explotaciones porcinas intensivas, para la valorización como abono órgano-mineral del estiércol, deberán disponer de balsas de estiércol.

Considerando todo lo expuesto anteriormente,

RESUELVO

Conceder la **autorización de la instalación de 1 balsa** para la gestión de residuos ganaderos de la unidad productiva de porcino de la explotación **ES040530001499** cuya titularidad corresponde a **D Juan Lorenzo Artero Parra** con [redacted] con las características que a continuación se especifican:

Hermanos Machado, 4 - 3ª Planta. 04004 Almería
Tel. 950 011 000. Fax 950 011 096



Código:640xu915YYHHC78yLqzjPBC4pVmwjP. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL ORTIZ BONO	FECHA	12/12/2018
ID. FIRMA	640xu915YYHHC78yLqzjPBC4pVmwjP	PÁGINA	1/2

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y
DESARROLLO RURAL**
Delegación Territorial de Almería

DIMENSIONES DE LA Balsa y ESTERCOLERO DE NUEVA INSCRIPCIÓN:

Número de balsas y estercoleros: **1**

Capacidad total (m³) de las balsas y estercoleros: **1500 m³**

Número	Localización	Tipo	Superficie útil	Profundidad	Volumen
1	X: 37,4281 Y: -1,933	BALSA DE DESECACIÓN	Superficie útil: 1500 m ²	1 m	1500 m ³

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante esta Delegación Territorial o ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

EL DELEGADO TERRITORIAL

José Manuel Ortiz Bono

Hermanos Machado, 4 - 3ª Planta. 04004 Almería
Tel. 950 011 000. Fax 950 011 096



Código:64oxu915YYHHC78yLqzjPBC4pVmwjP.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL ORTIZ BONO	FECHA	12/12/2018
ID. FIRMA	64oxu915YYHHC78yLqzjPBC4pVmwjP	PÁGINA	2/2



Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y
Desarrollo Sostenible
Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería
y Pesca en Almería

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA EN ALMERÍA, POR LA QUE SE MODIFICA EL PLAN DE GESTIÓN DE SUBPRODUCTOS GANADEROS DE LA EXPLOTACIÓN CON CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN ES040530001499 EN EL REGISTRO DE EXPLOTACIONES GANADERAS DE ANDALUCÍA, CONSTITUIDA POR UNA UNIDAD PRODUCTIVA PORCINA, SITUADA EN HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA).

Visto el expediente de **JUAN LORENZO ARTERO PARRA**, para proceder a la **MODIFICACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE SUBPRODUCTOS GANADEROS (PGSG)** en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía de la unidad productiva **PORCINA** con clasificación zootécnica **CEBO** perteneciente a la explotación con código de identificación **ES040530001499** y con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 27/07/2021, **JUAN LORENZO ARTERO PARRA** con [REDACTED], presenta mediante registro 202151300002749 en la Oficina Comarcal Agraria de Huércal-Overa, solicitud de modificación de su Plan de Gestión de Residuos Ganaderos (PGSG) aprobado mediante resolución de 16/03/2015 de la Delegación Territorial en Almería, procediéndose a revisión del expediente para adaptarlo a la nueva normativa en vigor.

SEGUNDO: El interesado aporta nueva documentación necesaria para la tramitación del expediente, con fecha 21/09/2021.

TERCERO: La explotación está inscrita en el Registro General de Explotaciones Ganaderas de Andalucía (REGA), con las siguientes características:

- **NOMBRE DE LA EXPLOTACIÓN:** HERMANOS ARTERO.
- **UBICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN:** Paraje Rambla Grande. Polígono 56, parcelas 212, 213 y 214. Término Municipal de **HUÉRCAL-OVERA** (Almería).
- **CLASIFICACIÓN ZOOTÉCNICA:** **CEBO**.
- **CAPACIDAD MÁXIMA AUTORIZADA:** **2.440 cerdos de 20 a 100 kg de peso** (292,80 UGMs). Grupo Segundo.

CUARTO: Según memoria del nuevo PGSG que solicita PGSG 064/21, se acredita la entrega del **100%** del estiércol generado en la explotación a una Planta de Compostaje mediante contrato con **GINÉS SOLA ORGÁNICOS, S.L.**, inscrito en el Registro de Establecimientos para Subproductos de Origen Animal No Destinados a Consumo Humano (SANDACH) con número **S30026160**, del Término Municipal de Mazarrón (MURCIA).

Teniendo en cuenta los datos aportados con la memoria del PGSG, la calculadora de emisiones de nitrógeno del MAPA e informe de los servicios veterinarios, se determinan las siguientes producciones:

Volumen de estiércol producido al trimestre (m³)	NITRÓGENO RETENIDO EN PURÍN (kg/año)
1.311,50	13.518,71





QUINTO: La explotación cuenta con una balsa de almacenamiento de subproductos generados en la explotación (BL 020/18), autorizada mediante resolución de 12/12/2018 de la Delegación Territorial en Almería, con una capacidad útil de 1.500 m³, con las siguientes características:

Nº	Localización	Tipo	Superficie útil (m ²)	Profundidad útil (m)	Volumen útil (m ³)
1	X: 37,4281 Y: -1,933	BALSA DE DESECACIÓN	1.500	1	1.500

SEXTO: Se emite Informe Favorable a la modificación del PGSG, por parte de los Servicios Veterinarios Oficiales de la Oficina Comarcal Agraria de Huércal-Overa, de fecha 21/09/2021.

SÉPTIMO: Existe propuesta favorable del Departamento de Calidad y Desarrollo Agrícola y Ganadero a la solicitud presentada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: Es competente para dictar resolución la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, en virtud del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO: El Decreto 14/2006, de 18 de enero, de Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

TERCERO: El Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, y se modifica la normativa básica de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo.

CUARTO: Real Decreto 1135/2002, de 31 de octubre, relativo a las normas mínimas para la protección de cerdos.

RESUELVO

LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE SUBPRODUCTOS GANADEROS (PGSG 064/21), según se describe en los antecedentes de hecho, para la explotación con código de identificación **ES040530001499** en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, constituida por una unidad productiva **PORCINA** con clasificación zootécnica **CEBO** para **2.440 cerdos de 20 a 100 kg de peso** (292,80 UGMs. Grupo Segundo), cuyo titular es **JUAN LORENZO ARTERO PARRA**.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante esta Delegación Territorial o ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
Firmado electrónicamente

Aranzazu Martín Moya

FIRMADO POR	ARANZAZU MARTIN MOYA	17/11/2021	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	640xu832DFSLRSwiIWIQJ7szTF0jH6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FIRMADO POR	ARANZAZU MARTIN MOYA	17/11/2021	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	64oxu832DFSLRSwiIWIQJ7szTF0jH6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y
 Desarrollo Sostenible
 Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería
 y Pesca en Almería

ANEXO I

PRIMERO: El Plan aprobado estará supeditado al desarrollo normativo que se indica en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 10/1998, y del artículo 3.3.K.b del Decreto 14/2006, así como en cualquier otro desarrollo normativo en virtud de lo indicado en el Anexo III 2.b) de la Directiva 91/676 y en el Anejo 3.2. del Real Decreto 261/1996.

SEGUNDO: Las modificaciones que se registren en la explotación ganadera que supongan un aumento sustancial de la carga ganadera (más de un 15%) o una disminución de la superficie utilizada para la fertilización orgánica, invalidarán la presente Resolución de aprobación, teniendo que presentar el titular de la explotación un nuevo Plan para su aprobación o modificación del existente.

TERCERO: La aprobación del Plan no exime a su titular de la obligación de obtener las demás autorizaciones, permisos y licencias que sean exigibles según la normativa vigente.

CUARTO: El movimiento de estiércol entre Comunidades Autónomas debe realizarse siguiendo los requisitos establecidos en el Reglamento 1069/2009, por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales no destinados al consumo humano, y en el Real Decreto 1528/2012, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria en materia de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano.

QUINTO: Según el artículo 3.3.k) A) del Decreto 14/2006, en todas las explotaciones intensivas, así como en todas las instalaciones correspondientes a la fase o fases intensivas de las explotaciones ganaderas en régimen mixto situadas en las zonas vulnerables (según artículo 3.3. de la Orden de 1 de junio de 2015), la gestión de los Subproductos Ganaderos deberá incluir la cumplimentación y mantenimiento de la Hoja de Producción y Utilización de Estiércoles y Purines, en formato papel o informático, en el que se recoja la cantidad producida, fecha de retirada y destino de los subproductos, debiendo identificar al titular de la explotación en caso de valorización agronómica y/o al gestor autorizado en caso de entrega al mismo, utilizando para ello el Anexo IV de la Orden 1 de junio de 2005.

FIRMADO POR	ARANZAZU MARTIN MOYA	17/11/2021	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	640xu832DFSLRSwi1WIQJ7szTF0jH6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Fecha de compulsa: Miércoles, 22 de Febrero de 2017 10:40

Cotejado por:
JUAN CARLOS MENA NAVARRO

Registrado de ENTRADA, con nº 1673, en fecha 22/02/2017 10:38:14 en AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA - Página 1 de 3

JUNTA DE ANDALUCÍA

**CONSEJERÍA DE SALUD
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**
Delegación Territorial de Almería

Fecha: 15/02/2017
Ref.: S.Ambiental / PB/MLR
Asunto: Explotación ganadera

C A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE SALUD CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	
	16 FEB. 2017	
	Producto General	Almería
	201761600002450	

**AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL OVERA
CONCEJAL DELEGADO DE ORDENACIÓN
URBANA Y PATRIMONIO
AVDA GUILLERMO REINA 7
04600 HUÉRCAL OVERA (ALMERÍA)**

En fecha 19 de enero del año en curso se presentó en esta Delegación Territorial un escrito de ese Ayuntamiento adjuntando información respecto de la construcción e instalación de una explotación porcina de cebo en el paraje Rambla Grande, del término municipal de Huércal Overa, promovido por Juan Lorenzo Artero Parra. En dicho escrito se menciona que dicha construcción ha suscitado alarma social entre los vecinos, habiéndose presentado alegaciones por parte de la ciudadanía así como por el director del colegio rural Las Estancias debido a la proximidad de la explotación al colegio y teniendo en cuenta la consideración realizada por la D.T. de la Consejería de Educación, de conformidad a lo establecido en el artículo 3,2 del Decreto 74/1985, de 3 de abril.

Esta explotación ganadera se encuentra incluida en los supuestos establecidos en el segundo párrafo del apartado "c" del artículo 3 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Así mismo, en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 16/2011 de Salud Pública de Andalucía, se establecen las excepciones de actividades al proceso de evaluación de impacto en salud, no sometiéndose a este procedimiento las explotaciones ganaderas situadas a más de 500m de una zona residencial.

Al revisar la documentación adjunta, se ha visto que la explotación está ubicada a unos 1800 metros del núcleo de población más cercano, núcleo en el que está incluido el Colegio rural Las Estancias, por lo que el promotor no está obligado a la presentación del documento de valoración de impacto en salud. La evaluación sobre los efectos en salud del proyecto presentado se efectuará sobre el estudio de Impacto Ambiental, sometido a instrumento de prevención y control ambiental según se establece en el artículo 16c de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Por otra parte, según consta en la documentación, los terrenos donde se proyecta la construcción de la explotación porcina de cebo de al menos 20kg de peso hasta alcanzar un peso de 85-100kg para su posterior sacrificio, están calificados por el PGOU de Huércal Overa como suelo no urbanizable y dentro de ese apartado como suelo de carácter rural-agrícola.

...//...

Para evaluar los posibles efectos que esta actividad pudiera tener respecto de la salud y el bienestar de la población más cercana, incluido el colegio rural Las Estancias, se hará dicha evaluación tal y como está establecido en la normativa vigente. Considerando que la actividad está a una distancia superior a 1000m de zona residencial, la evaluación sobre los efectos para la salud se efectúa sobre el estudio de impacto ambiental, identificando los contaminantes ambientales principales y proporcionando, en todo caso, las recomendaciones o posibles medidas correctoras que se establecen.

Consultando las indicaciones de la Guía práctica de Calificación Ambiental para explotaciones ganaderas y considerando los posibles contaminantes que emiten estas explotaciones, se informa lo siguiente:

1. Contaminación atmosférica (Olores). El principal contaminante atmosférico a considerar en este tipo de explotación serían los olores originados por la propia actividad animal y por la descomposición y fermentación de las deyecciones, siendo éstos amoníaco, sulfuros, aminas, carbonilos, mercaptanos y otros. La emisión de estos gases se incrementa cuando se producen fermentaciones anaeróbicas de los purines. Teniendo en cuenta la distancia existente entre las instalaciones de la explotación y la población más cercana y según la dirección predominante de los vientos, la incidencia de que se perciban olores en el núcleo urbano es baja.

A pesar de ello se hacen las siguientes recomendaciones :

- desarrollar un plan de gestión de residuos ganaderos
- recogida frecuente de las deposiciones en la estabulación de animales y secado forzoso de las mismas
- disponer de una correcta recogida y canalización de deyecciones y purines
- disminuir el volumen de almacenamiento de purines y estiércol, teniendo en cuenta las condiciones meteorológicas y los vientos dominantes
- disponer de lavado de gases a la salida de la ventilación de los alojamientos
- evitar en lo posible las condiciones de anaerobiosis

2. Ruidos y vibraciones. No se ha aportado un estudio acústico completo, pero por la ubicación de las instalaciones y con la información dada en el proyecto, según la cual el nivel máximo de ruido son 75 dB en el interior de la nave y unos 60 dB a 8m de distancia, no se puede considerar que a la distancia a la que se encuentra la población exista contaminación por vibraciones y por ruido. Sí se ha comprobado que hay una vivienda a unos 170m, pero según el Decreto 6/2012, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica de Andalucía, no se encuentra dentro del área de sensibilidad acústica.

Como recomendación, se aconseja:

- instalación de una barrera acústica natural, como serían setos, árboles...
- instalación de elementos antivibraciones o amortiguadores
- instalación de aislamiento acústico en naves

3. Contaminación hídrica y suelos. Respecto de una posible contaminación en el agua de consumo, aguas superficiales y suelo, teniendo en cuenta que el agua de consumo humano del término municipal de Huércal Overa proviene mayoritariamente de la IDAM de Carboneras y al ir canalizada en principio no existe riesgo de contaminación, no existiendo además aguas superficiales en esa zona. En las proximidades existe una rambla con nivel freático a 100m de

...//...

profundidad y a una distancia de 1000m, por lo que no tendría que verse afectada salvo por algún accidente meteorológico.

Considerando el suelo, en la documentación aportada consta que los purines se recogerán en unas balsas preparadas para ello y el resto de desechos en fosas impermeables, por lo que si está todo canalizado, la posible contaminación del suelo se produciría igualmente por la acción de fenómenos meteorológicos adversos.

Como recomendación:

- desarrollar un plan de medidas correctoras en caso de accidente por fugas o fenómenos meteorológicos adversos
- descripción en mapa de esquema hidráulico de agua potable, circuito de residuos, purines, aguas de limpieza, separación de canalizaciones y medidas de protección
- sistema de recogida de lixiviado
- correcta canalización y recogida de deyecciones/purines

4. Residuos y aguas residuales de limpieza. Se recomienda que haya un sistema de recogida de lixiviados, una correcta canalización y recogida de deyecciones/purines, así como la realización de tratamientos de evaporación forzosa o natural.

Así mismo es recomendable la existencia de balsas estancas ubicadas en zonas donde no se recojan aguas de escorrentía, así como ajustar las cantidades de estiércol a las necesidades previsibles de cultivo.

Para concluir, se informa que los efectos ambientales que se pueden generar como consecuencia de la actividad de la explotación en cuestión, con la información que obra en la documentación aportada, son mínimos para cada uno de los aspectos analizados y por tanto no tienen por qué generarse impactos significativos en la salud.

No obstante, sería conveniente recordarle a la persona promotora que el proyecto debe ser sometido a información pública, haciendo partícipe a la población sensibilizada de la valoración de los efectos ambientales previsibles y su repercusión para la salud, así como proporcionar datos sobre las medidas correctoras propuestas en caso de producirse algún accidente o adversidad.





ANEXO III: ESTUDIO DE PERMEABILIDAD DEL TERRENO.

CLIENTE: JUAN LORENZO ARTERO PARRA



**ESTUDIO DE PERMEABILIDAD DEL SUELO
PARA LA UBICACIÓN DE 1 Balsa DE
PURINES DE 1.500 M², EN 1 PARCELA
SITUADA EN PARAJE RAMBLAGRANDE,
POLÍGONO 56, PARCELA 214, T.M. DE
HUÉRCAL OVERA (ALMERÍA)**



**ALTO ALMANZORA
CONSULTORÍA GEOLÓGICA, S.L.**

C/ Hermigua Nº 14 5º-A 18014 GRANADA
Tfno/Fax: 958 16 37 22 - Móvil: 630 53 21 12

Expediente: 18-123

Fecha: 15/10/18

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
1.- <u>INTRODUCCIÓN</u>	1
1.1.- TRABAJOS REALIZADOS	1
2.- <u>CARACTERÍSTICAS DEL EMPLAZAMIENTO</u>	4
2.1.- GEOLOGÍA	4
2.2.- HIDROGEOLOGÍA	6
2.3.- ESTUDIO DE LA PERMEABILIDAD	7
2.4.- EFECTO DEL PURÍN EN EL SUBSUELO	9
3.- <u>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</u>	11

FIGURAS

FIGURA 1.- Localización

FIGURA 2.- Planta de la parcela con situación de los puntos investigados

FIGURA 3.- Perfil interpretado I-I'

FIGURA 4.- Sección constructiva de la balsa II-II'

FIGURA 5.- Dimensionado de la balsa y características

FIGURA 6.- Mapa geológico

ANEJOS

ANEJO I.- Registro de los sondeos

ANEJO II.- Registro de pruebas de permeabilidad

ANEJO III.- Claves para la descripción de suelos

ANEJO IV.- Registro fotográfico

1.- INTRODUCCIÓN

Se presentan en este informe los resultados del estudio realizado para la caracterización hidrogeológica del emplazamiento de 1 balsa de purines, que se ubicará en el paraje de Ramblagrande, parcela 214, del polígono 56, situada a 2,85 Km kilómetros al Norte de Huércal Overa (figura 1).

El objetivo básico del estudio consiste en establecer las condiciones de permeabilidad de los terrenos sobre los que se ubicará la balsa, para conocer los efectos de contaminación de suelos y acuíferos procedentes de la infiltración de lixiviados.

Este estudio se ha realizado a petición de JUAN LORENZO ARTERO PARRA.

1.1.- TRABAJOS REALIZADOS

Para la consecución de los objetivos previstos se han realizado las siguientes actividades:

- Recopilación y análisis de información previa existente. Básicamente se han consultado los siguientes documentos:
 - Hoja 996 (Huércal Overa) del Mapa Geológico de España a escala 1:50.000 editadas por el Instituto Geológico y Minero de España (IGME).
 - Atlas Hidrogeológico de Andalucía. Editado por la Junta de Andalucía y el IGME.
 - Base de datos de inventario de puntos de agua del IGME.
- Ejecución de 3 sondeos a rotación con recuperación de testigo, hasta una profundidad de 1,00 m. Los sondeos se han realizado con un equipo TP-50, montado sobre camión Iveco. El registro de los sondeos se presenta en el Anejo I y la situación se presenta en la figura 2.

Tabla 1.- Sondeos

SONDEO	SITUACIÓN	PROFUNDIDAD
S-1	Figura 2	1,00 m
S-2	Figura 2	1,00 m
S-3	Figura 2	1,00 m

- Tres ensayos de permeabilidad tipo Lefranc, en el interior de los sondeos. En el Anejo II se presentan los resultados de los ensayos realizados.

Tabla 2.- Profundidad de los ensayos Lefranc

SONDEO	PROFUNDIDAD DEL ENSAYO
S-1	1,00 m
S-2	1,00 m
S-3	1,00 m

- Ensayo de laboratorio sobre la muestra obtenida. Se ha realizado el siguiente:

Tabla 3. Ensayos de laboratorio

MUESTRA	ENSAYOS REALIZADOS
S-1-MI-1 (0,50-1,00 m)	-Análisis granulométrico (UNE 103.101/95) -Límites de Atterberg (UNE 103.103/94 Y UNE 103.104/93)

Los ensayos de laboratorio realizados sobre las muestras arrojan los siguientes resultados:

Tabla 4. Resultados de laboratorio

Límite Líquido	No obtenible
Límite Plástico	No plástico
Índice de Plasticidad	No plástico
% pasa tamiz ASTM nº 200	28,6
Clasificación USCS S/ASTM D2487	SM: Arena limosa

- Análisis de todos los datos y redacción de informe.

2.- CARACTERÍSTICAS DEL EMPLAZAMIENTO

La parcela se localiza a 2,85 kilómetros al Norte de la población de Huércal Overa (Almería), en una zona de topografía suave, con pendiente inferior al 2%, descendiente de Oeste a Este. Presenta una superficie total de 25.095,0 m². La balsa a construir ocupará una superficie de 1.500 m². Tendrá una capacidad de 1.347,84 m³ y una altura de lámina de agua de 1 m.



Actualmente la parcela limita al Norte y Sur por tierras de labor; al Este con un camino de servidumbre y al Oeste con el vial Alp-121. En el momento de la realización de los ensayos la parcela se encuentra rebajada 1,6 metros con respecto a su estado natural.

2.1.- GEOLOGÍA

Geológicamente, el área estudiada se ubica en la Zona Interna de las Cordilleras Béticas, sobre los materiales cuaternarios que cubren las ramblas de la depresión del Río Almanzora, al pie de los relieves montañosos constituidos por materiales Alpujárrides (Figura 4).

La zona donde se ubicará las balsas de purines se sitúa sobre materiales cuaternarios, que se definen como:



- **QG₂**: Glacis (Cuaternario), ligados a la red fluvial actual. Cubren en parte la cuenca Neógena, extendiéndose hasta las estribaciones de la Sierra de Las Estancias. Están formados por conglomerados muy cementados y arcillas de color rojizo, que cubren superficies poco inclinadas. Se han separado de los depósitos tipo aluvial por la forma de relieve.

El reconocimiento realizado sobre el terreno permite establecer la sucesión de materiales prevista bajo el emplazamiento estudiado, que es la siguiente:

- En superficie existe una capa heterogénea formada por arena limosa con indicios de grava, de espesor de 1,00 m, (Figura 3). En superficie el material se presenta disgregado por efecto de la meteorización, de las labores agrícolas y de fenómenos de descompresión, pero en profundidad adquiere, progresivamente, mayor consistencia y compacidad.
- Bajo la capa anterior se detecta un nivel de conglomerados muy cementados. Se desconoce su espesor, que previsiblemente, es mayor de 10 m.

Según los datos disponibles sobre un punto de agua (2440-4-0122), perteneciente al inventario del IGME, situado a unos 1.200 m al Sureste, de 200 m de profundidad y a una cota de 315 m.s.n.m., los niveles piezométricos registrados son los siguientes:

- 15/02/1962, profundidad del agua a 39,7 m, nivel piezométrico a 275,3 m.s.n.m.
- 13/10/1981, profundidad 67,42 m, nivel piezométrico a 247,58 m.s.n.m.

No se tienen datos actuales, pero si los descensos se han mantenido igual que en el periodo comprendido entre 1962 y 1980, el nivel piezométrico actual se podría situar a unos 120 m de profundidad.

2.2.- HIDROGEOLOGÍA

La zona estudiada se localiza en la parte central del Sistema Acuífero Detrítico de Cuevas de Almazora-Vera, constituido un sistema de acuíferos de distinta tipología (fisurados y detríticos) individualizados dentro de un conjunto de materiales de media permeabilidad. Nos encontramos en la Unidad Hidrogeológica El Saltador.

El emplazamiento estudiado se localiza sobre materiales detríticos finos del Cuaternario, que en conjunto se califican como “acuitardo” (contiene agua, pero la transmite muy lentamente), aunque localmente pueden existir zonas más permeables de extensión y distribución muy irregulares. Se trata por tanto de materiales de baja o muy baja permeabilidad, tanto menor cuanto mayor es el contenido en elementos detríticos finos (arcillas y limos) y mayor es su grado de cementación o consistencia. Su espesor, en éste sector, se estima que no será superior a 15-20 m. Bajo el Cuaternario se localizan materiales miocenos, constituidos por areniscas, calizas organógenas y margas, con frecuentes cambios de facies entre sí, que constituyen un acuífero explotable, cuyo nivel piezométrico se encuentra en progresivo descenso y que actualmente se localiza a unos 120 m de profundidad, según la información que suministra el registro de un punto de agua situado en las proximidades, sin uso en la actualidad.

Los ensayos de permeabilidad realizados en los materiales cuaternarios superficiales, cuya descripción se realiza en el apartado siguiente, muestran valores comprendidos entre $1,71 \cdot 10^{-8}$ m/s y $8,61 \cdot 10^{-8}$ m/s (Anejo II), que representan magnitudes máximas, ya que los ensayos se realizaron sin la saturación previa del terreno. Ello confirma la baja permeabilidad de estos materiales, que, además, es previsible que disminuya en profundidad a medida que aumenta el grado de compacidad. Se ha investigado hasta 1 m de profundidad, aunque su espesor real es del orden de 15-20 m.

2.3.- ESTUDIO DE LA PERMEABILIDAD

Con el fin de evaluar, cuantitativamente, los valores de permeabilidad se realizaron una serie de medidas en diferentes sondeos. La metodología utilizada fue mediante ensayo de permeabilidad tipo Lefranc, el cual se basa en llenar una columna de agua dentro del terreno, que se encuentra entubado hasta una cierta profundidad donde se realiza el ensayo y tomar lecturas de los descensos con respecto del tiempo. En cada sondeo se usó un revestimiento metálico, a modo de piezómetro.

Tabla 5.- Valores de permeabilidad (k) obtenidos

SONDEO	PROFUNDIDAD DEL ENSAYO	LITOLOGÍA	PERMEABILIDAD
S-1	1,00 m	LIMOS ARENOSOS CON GRAVA	$1,71 \times 10^{-8}$ m/s
S-2	1,00 m	ARENAS LIMOSAS CON INDICIOS DE GRAVA	$7,92 \times 10^{-8}$ m/s
S-3	1,00 m	ARENAS LIMOSAS CON INDICIOS DE GRAVA	$8,61 \times 10^{-8}$ m/s

Los materiales existentes en el entorno del emplazamiento poseen un grado de permeabilidad baja a muy baja, en función de su litología y grado de cementación fundamentalmente.

En estas condiciones el valor de la permeabilidad se calcula mediante la siguiente expresión:

$$K = (r / 8 h_m) \times (\Delta h / \Delta t)$$

donde:

K = permeabilidad (m/s)

r = radio del piezómetro (m)

h_m = altura media de la lámina de agua (m)

Δh = variación de la lámina de agua en el intervalo Δt (m)



Δt = tiempo para la variación de la lámina de agua (s)

En los gráficos del Anejo II se presentan las 3 medidas realizadas, la evolución de niveles y los cálculos de permeabilidad.

La columna litológica de los sondeos es la siguiente.

Sondeo 1

0,0 – 1,0 m: Limos arenosos con gravilla.

Sondeo 2

0,0 – 1,0 m: Arenas limosas con indicios de gravilla.

Sondeo 3

0,0 – 1,0 m: Arenas limosas con indicios de gravilla.

Los resultados obtenidos suponen un valor por exceso debido fundamentalmente a que los ensayos se han realizado sin la saturación previa del terreno.

En la tabla siguiente, basada en los trabajos de Terzaghy y Peck, se expone una clasificación de terrenos en función de su permeabilidad.

Tabla 6.- Permeabilidad y tipos de suelo según Terzaghy y Peck

k (cm/s)	10 ²	10 ¹	10	10 ⁻¹	10 ⁻²	10 ⁻³	10 ⁻⁴	10 ⁻⁵	10 ⁻⁶	10 ⁻⁷	10 ⁻⁸	10 ⁻⁹
Drenaje	Bueno						Malo	Prácticamente impermeable				
Relleno sanitario	Pésimo									Bueno		
Tipo de suelo	Grava gruesa (cascajo)	Arena limpia, arena mezclada con grava			Arena muy fina, suelos orgánicos e inorgánicos, mezcla de limo-arenoso y arcilla				Suelo impermeable modificado por efecto de la vegetación y la intemperización			
		Suelo impermeable; por ejemplo: arcilla homogénea debajo de la zona de intemperización										

 Limos arenosos con gravilla.

 Arenas limosas con gravillas.

De acuerdo con los resultados expuestos se deducen las siguientes conclusiones:

- El nivel de limos arenosos con gravilla se considera impermeable, con una permeabilidad de entre $1,71 \times 10^{-8}$ m/s.
- El nivel de arenas limosas con gravillas, se considera de impermeable, con un rango de permeabilidad comprendido entre $7,82 \times 10^{-8}$ m/s y $8,61 \times 10^{-8}$ m/s.
- Por debajo de 1,00 m (máxima profundidad investigada) la permeabilidad debe disminuir, ya que los materiales presentan un mayor grado de cementación.

2.4.- EFECTO DEL PURÍN EN EL SUBSUELO

La composición del purín es muy heterogénea dependiendo de la especie, edad, tipo y sistema de alimentación, estado sanitario y fisiológico, etc., pero a grandes rasgos, la composición media de estos residuos es la siguiente:



- Materia seca: 32 - 100 %
- Materia orgánica: 55 - 67 %
- Nitrógeno total: 7 – 17%
- Fosfato (P_2O_5): 5 – 18 %
- Potasa (K_2O): 8 – 18%
- Magnesio (MgO): 3 – 4 %
- Calcio (CaO): 4 – 7 %
- S: 0,9%

De acuerdo con los datos expuestos las posibilidades de contaminación de aguas y suelos está en relación con los lixiviados que se produzcan en los acopios. Estos lixiviados tendrán previsiblemente contenidos elevados en nitratos, fosfatos y materia orgánica, que pueden constituir un factor de riesgo si estos componentes alcanzan a las aguas subterráneas o a las aguas superficiales. La magnitud de la afección estará en relación con los siguientes factores:

- Volumen de purines a almacenar.
- Humedad del purín.
- Permeabilidad del medio.
- Pendiente del terreno.
- Condiciones climáticas.
- Profundidad del nivel piezométrico.

En el caso estudiado, la posibilidad de infiltración en el subsuelo es poco probable dada la baja permeabilidad de los limos y arenas limosas que constituyen el sustrato sobre el que se asentarán las balsas. También el hecho de tratarse de un clima árido, con pocas lluvias, sobre todo en verano, facilita la evaporación del componente líquido que contenga el purín. Todo esto unido a la baja profundidad del nivel piezométrico (-120 m) o acuíferos explotables bajo el emplazamiento, hace que la posibilidad de contaminación sea prácticamente nula.

3.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El estudio realizado para la caracterización de la permeabilidad del emplazamiento de 1 balsa de purines en el paraje de Ramblagrande, del T.M. de Huércal Overa (Almería), ha conducido a establecer las siguientes conclusiones:

- La balsa de purines ocupará una superficie aproximada de 800 m², con una altura media de 1,50 metros, desde la base hasta la coronación de los diques.
- El fondo de la balsa se situará sobre limos arenosos y arenas limosas con indicios de grava, con un espesor mínimo detectado de 1,00 m, muy compactas y con valores de permeabilidad muy baja, con un máximo de $8,61 \times 10^{-8}$ m/s.
- Hidrogeológicamente, la zona se localiza sobre materiales acuitados o impermeables, bajo los cuales se localizan materiales acuíferos con el nivel piezométrico situado a más de 100 m de profundidad.
- La baja permeabilidad del sustrato donde se ubicarán los purines, unido a la alta evaporación dada en la zona y a la baja pluviometría, reducen las posibilidades de infiltración al subsuelo.

Los posibles problemas de contaminación de aguas subterráneas quedan minimizados por la baja permeabilidad del sustrato y la alta profundidad del nivel piezométrico en el acuífero subyacente.

Por lo que respecta a problemas de contaminación de aguas superficiales, éstos son poco relevantes, dado el carácter de clima árido de la zona, donde los procesos de evaporación son predominantes sobre los de precipitación.

Según las conclusiones expuestas se presentan, a continuación, las siguientes recomendaciones:

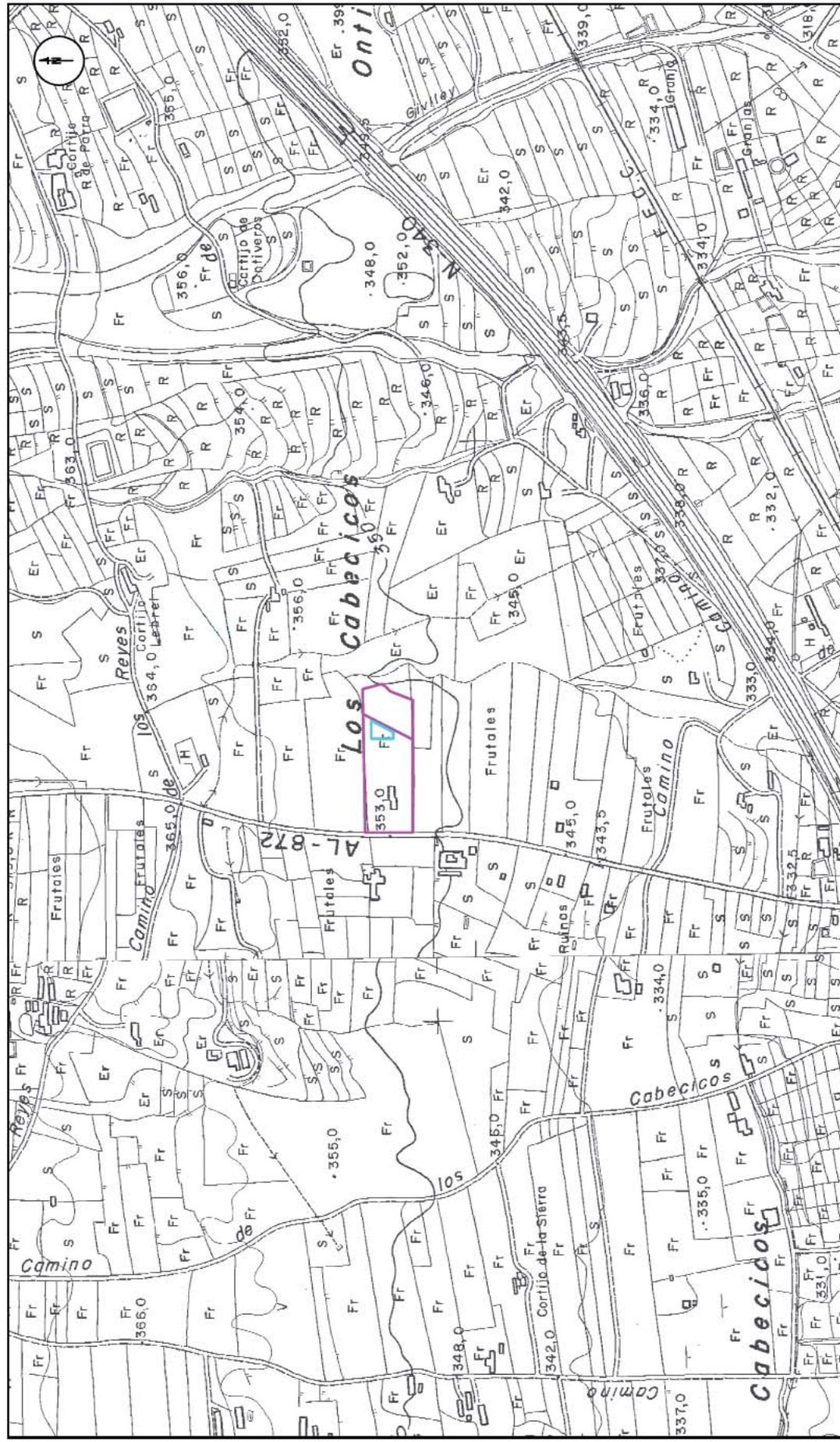
- Los resultados de permeabilidad ofrecen datos poco variables y se constata que, en conjunto, el material posee muy baja permeabilidad en su estado natural, dado su carácter esencialmente limo-arenoso.
- Es aconsejable instalar un piezómetro, en el entorno de la parcela para la verificación y control de las filtraciones. El piezómetro, de unos 20,00 m de profundidad, debe permitir la medida de posibles niveles de agua, obtención de muestras y control de parámetros (conductividad eléctrica y pH).

Granada, 15 de octubre de 2018

 Alto Almazora
Consultoría Geológica S.L.
CIF: B-19632900
C/ Hermigua nº 14, 5º
18014 GRANADA

Fdo.: Luis Berruezo Resina
Geólogo. Colegiado nº 296

FIGURAS



ESCALA 1:10.000

ALG
ALTO ALMIZORA
CONSULTORÍA GEOLÓGICA, S.L.

LOCALIZACIÓN DE LA PARCELA.
ESTUDIO DE PERMEABILIDAD DEL SUELO PARA LA UBICACIÓN DE UNA Balsa de Purines,
EN EL PARAJE RAMBLA GRANDE, POL. 56, PARCELA. 214, HUÉRCAL OVERA (ALMERÍA)

Figura 1



LEYENDA

● S-1. SONDEO

I-I' PERFIL INTERPRETADO

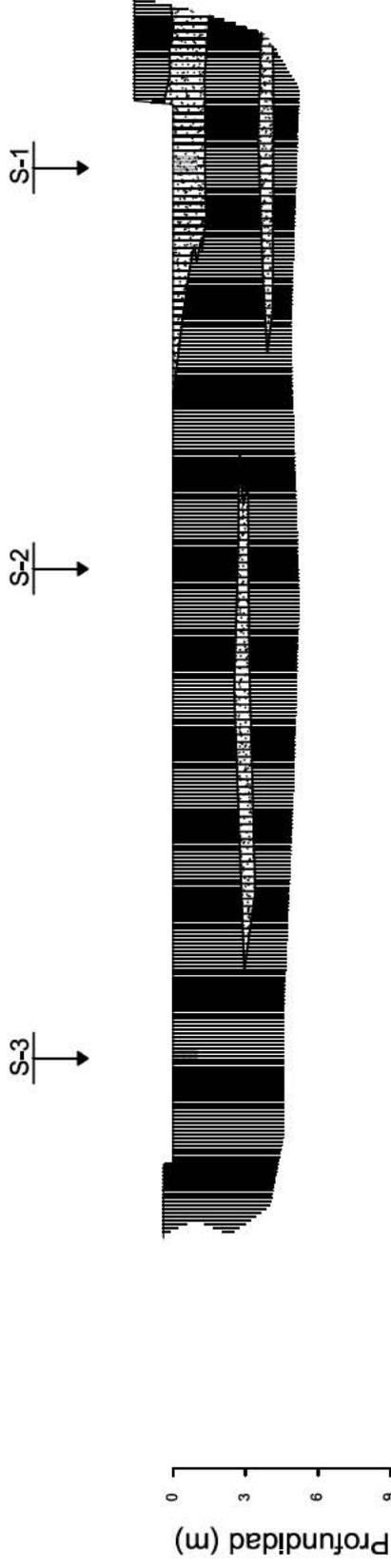
Escala 1:2.000

ALTO ALMANZORA
CONSULTORÍA GEOLÓGICA, S.L.

PLANTA DE LA PARCELA CON SITUACIÓN DE LOS PUNTOS INVESTIGADOS.
ESTUDIO DE PERMEABILIDAD DEL SUELO PARA LA UBICACIÓN DE UNA BALSA DE PURINES,
EN EL PARAJE RAMBLAGRANDE, POL. 56, PARCELA. 214, HUÉRCAL OVERA (ALMERÍA)

Figura 2

PERFIL I-I'



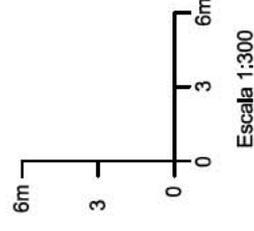
LEYENDA

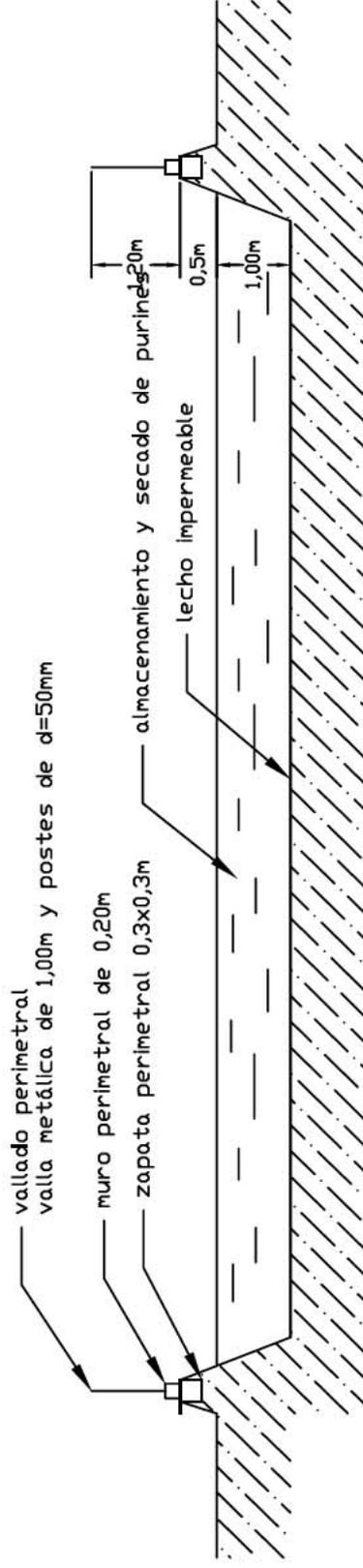
 SM.- ARENAS LIMOSAS CON INDICIOS DE GRAVA (Medianamente densa).

 ML.- LIMOS ARENOSOS CON INDICIOS DE GRAVA (Medianamente densa).

S-1 Situación de los sondeos

NOTA.- Los perfiles se han realizado mediante cinta métrica en campo por lo que la geometría expresada es sólo aproximada.

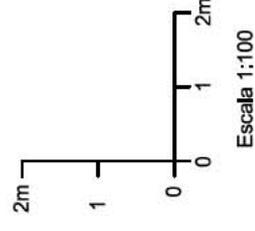




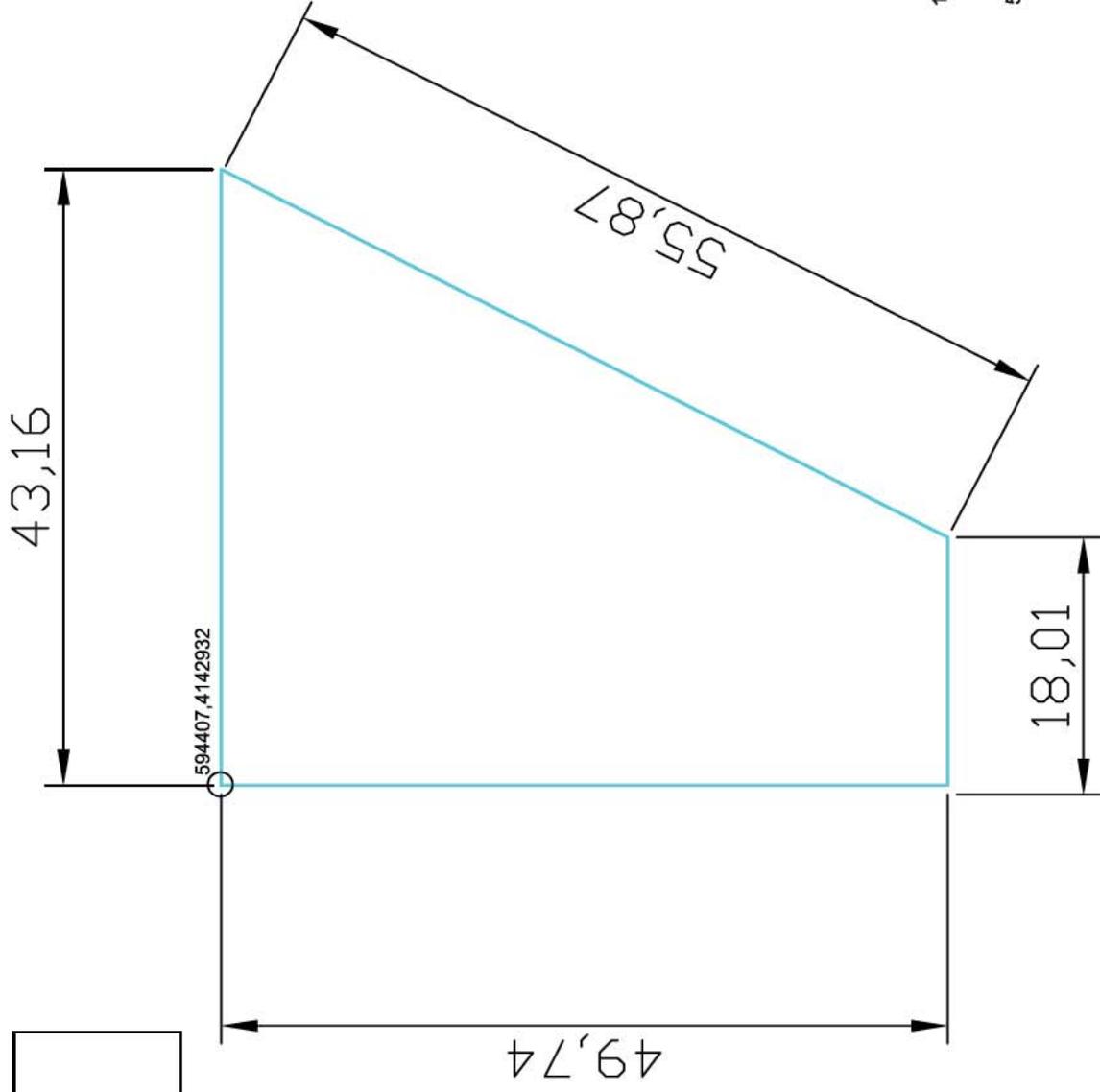
SUPERFICIE: 1.500 M².

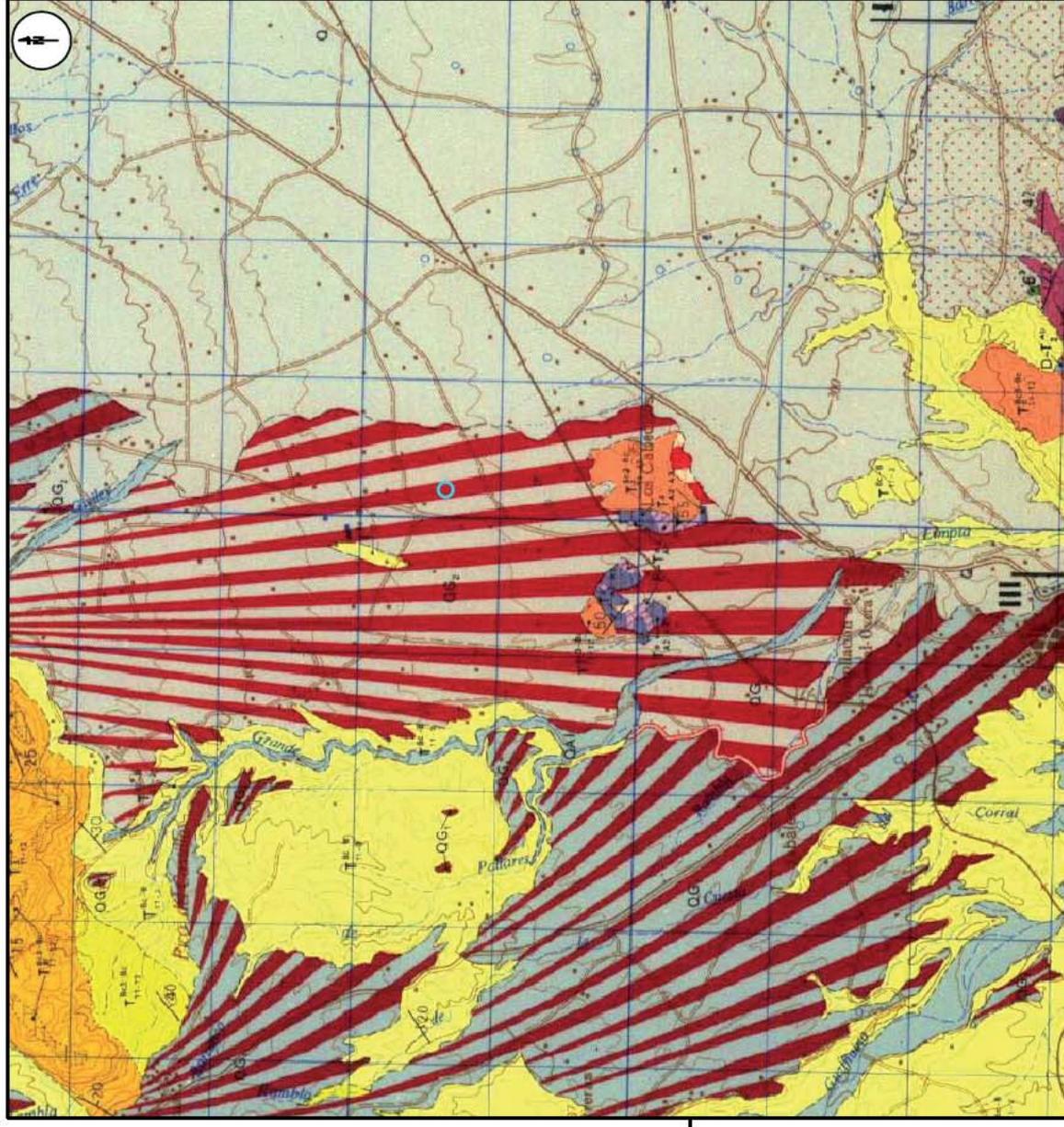
VOLUMEN A ALMACENAR: 1.500 M³.

ALTURA DE LÁMINA DE AGUA: 1 M.



SUPERFICIE: 1.500 M².
VOLUMEN A ALMACENAR: 1.500 M³.
ALTURA DE LÁMINA DE AGUA: 1 M.





LEYENDA

CUATERNARIO		Q ₁	Q ₂	Q ₃	Q ₄	Q ₅	Q ₆	Q ₇	Q ₈	Q ₉	Q ₁₀	Q ₁₁	Q ₁₂	Q ₁₃	Q ₁₄	Q ₁₅	Q ₁₆	Q ₁₇	Q ₁₈	Q ₁₉	Q ₂₀		
TERCIARIO	NEOGENO	Plioceno		P ₁ -Q		P ₂		P ₃		P ₄		P ₅		P ₆		P ₇		P ₈		P ₉		P ₁₀	
		ANDALUCIENSE		T ₁		T ₂		T ₃		T ₄		T ₅		T ₆		T ₇		T ₈		T ₉		T ₁₀	
		TERTOMIENSE		T ₁₁		T ₁₂		T ₁₃		T ₁₄		T ₁₅		T ₁₆		T ₁₇		T ₁₈		T ₁₉		T ₂₀	
		BURDIGALENSE		T ₂₁		T ₂₂		T ₂₃		T ₂₄		T ₂₅		T ₂₆		T ₂₇		T ₂₈		T ₂₉		T ₃₀	
		AQUITANIENSE		T ₃₁		T ₃₂		T ₃₃		T ₃₄		T ₃₅		T ₃₆		T ₃₇		T ₃₈		T ₃₉		T ₄₀	
TER	DEVONICO	Málaga		M ₁		M ₂		M ₃		M ₄		M ₅		M ₆		M ₇		M ₈		M ₉		M ₁₀	
		Málaga		M ₁₁		M ₁₂		M ₁₃		M ₁₄		M ₁₅		M ₁₆		M ₁₇		M ₁₈		M ₁₉		M ₂₀	
		Málaga		M ₂₁		M ₂₂		M ₂₃		M ₂₄		M ₂₅		M ₂₆		M ₂₇		M ₂₈		M ₂₉		M ₃₀	

ALTO ALMANZORA
CONSULTORIA GEOLÓGICA, S.L.

**MAPA GEOLÓGICO (IGME, HOJA Nº 996-HUÉRCAL OVERA).
ESTUDIO DE PERMEABILIDAD DEL SUELO PARA LA UBICACIÓN DE UNA Balsa de Purines,
EN EL PARAJE RAMBLAGRANDE, POL. 56, PARCELA. 214, HUÉRCAL OVERA (ALMERÍA)**

Figura 6



ALTO ALMANZORA CONSULTORÍA GEOLÓGICA S.L.

ANEJOS

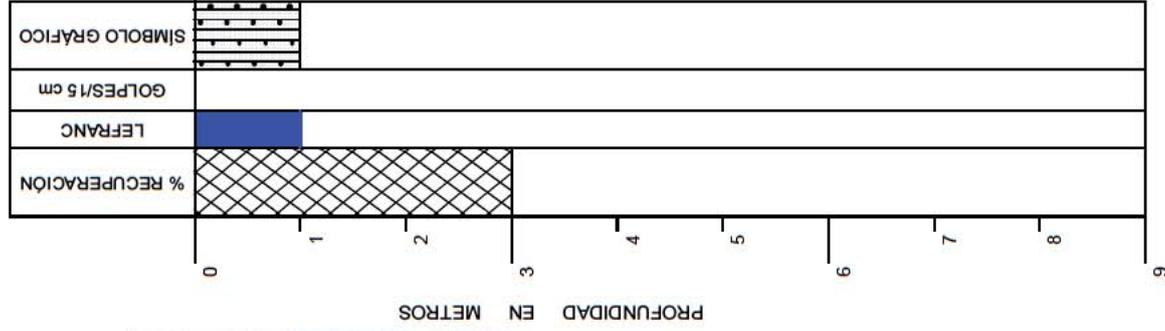


ALTO ALMANZORA CONSULTORÍA GEOLÓGICA S.L.

ANEJO I.- Registro de sondeos

Obra: Estudio de permeabilidad para balsa de purines, en T.M. Huércal Overa (Almería)
 Supervisor: Luis Beruete Resina. L.cdo: Geológicas, Col. Nº 296 (630 53 21 12)
 Tipo de sonda: TP-50, montada sobre camión Iveco.
 Fecha Inicio: 12/09/2018 Fin: 12/09/2018
 Observaciones: S-1

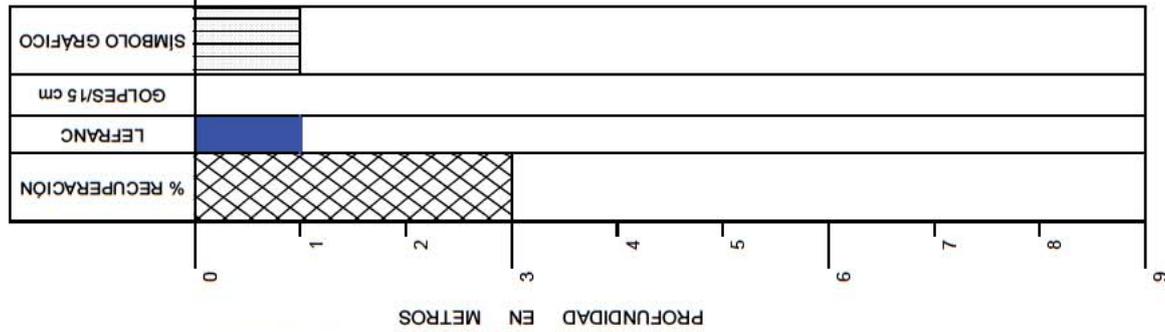
S-1
 pág 1 de 1



LIMOS ARENOSOS CON GRAVILLA
 ENSAYO LEFRANC A 1,00 M
 $K (m/s) = 1,71 \times 10^{-08}$
 1,00 m Fin de sondeo

Obra: Estudio de permeabilidad para balsa de purines, en T.M. Huércal Overa (Almería)
 Supervisor: Luis Berueto Resina. L.cdo: Geológicas, Col. Nº 296 (630 53 21 12)
 Tipo de sonda: TP-50, montada sobre camión Iveco.
 Fecha Inicio: 12/09/2018 Fin: 12/09/2018
 Observaciones: S-2

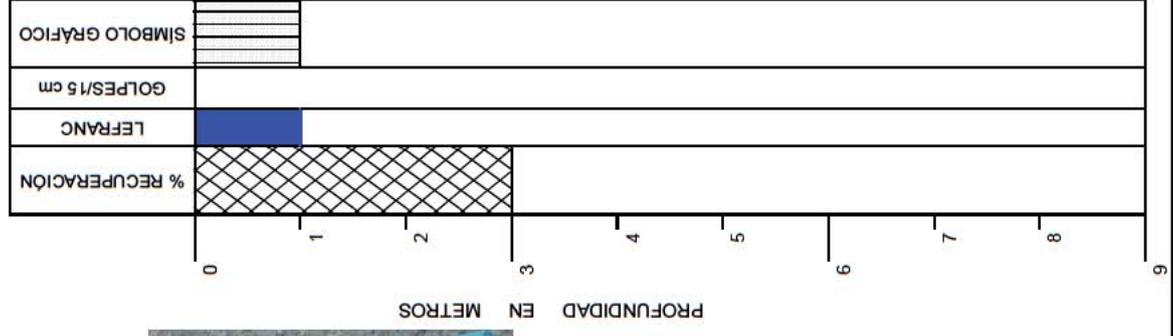
S-2
 pág 1 de 1



ARENAS LIMOSAS CON GRAVILLA
 ENSAYO LEFRANC A 1,00 M
 $K (m/s) = 7,92 \times 10^{-08}$
 1,00 m Fin de sondeo

Obra: Estudio de permeabilidad para balsa de purines, en T.M. Huércal Overa (Almería)
 Supervisor: Luis Beruete Resina. L.cdo: Geológicas, Col. Nº 296 (630 53 21 12)
 Tipo de sonda: TP-50, montada sobre camión Iveco.
 Fecha Inicio: 12/09/2018 Fin: 12/09/2018
 Observaciones: S-3

S-3
 pág 1 de 1





ALTO ALMANZORA CONSULTORÍA GEOLÓGICA S.L.

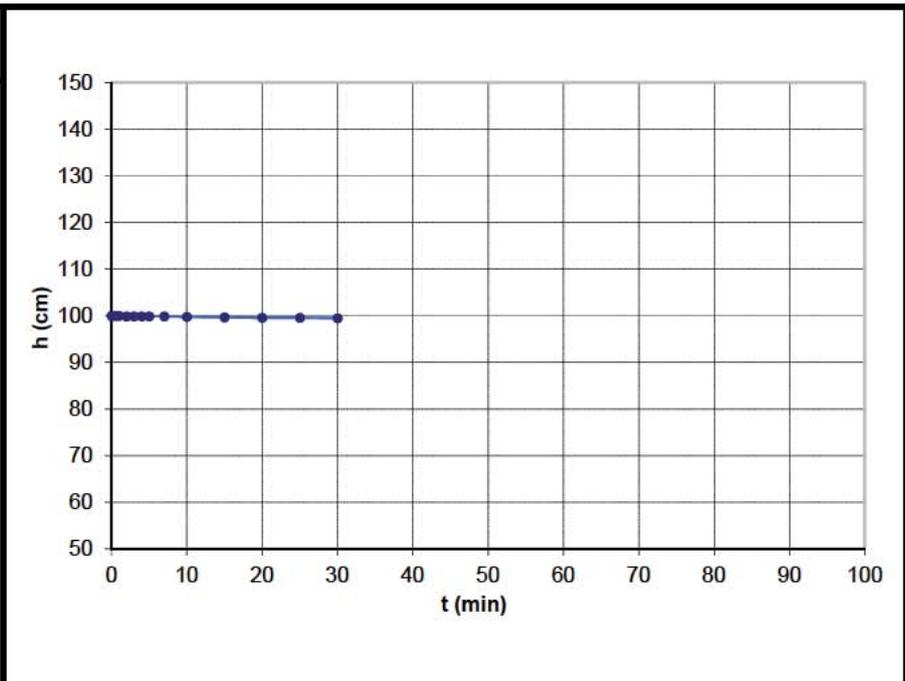
ANEJO II.- Registro de pruebas de permeabilidad

ENSAYO DE PERMEABILIDAD

PROYECTO: Estudio de permeabilidad del suelo para la ubicación de unas balsas de purines, en el término municipal de Huércal Overa (Almería)

PUNTO DE ENSAYO: S-1	PROFUNDIDAD (m): 0,0-1,00	FECHA: 12/09/2018
DIÁMETRO (cm): 9,8	LÁMINA DE AGUA (cm)	
	Inicial: 100	Final: 99,5 Media: 99,75
DURACIÓN (minutos): 30		

TIEMPO (minutos)	LECTURA NIVEL	ALTURA LÁMINA (cm)
0	0	100
0,5	0	100
2	0	99,9
3	0,1	99,9
4	0,1	99,9
5	0,1	99,9
7	0,1	99,9
10	0,1	99,8
15	0,2	99,7
20	0,3	99,6
25	0,4	99,6
30	0,4	99,5



$$K = (r / 8 h_m) \times (\Delta h / \Delta t)$$

$$K \text{ (m/s)} = 1,70565E-08$$

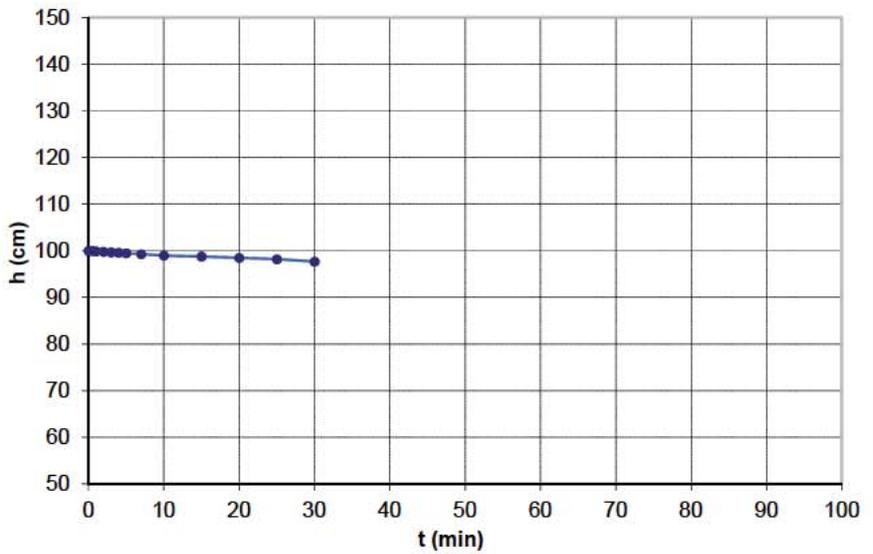
ENSAYO DE PERMEABILIDAD

PROYECTO: Estudio de permeabilidad del suelo para la ubicación de unas balsas de purines, en el término municipal de Huércal Overa (Almería)

PUNTO DE ENSAYO: S-2 **PROFUNDIDAD (m):** 0,0-1,00 **FECHA:** 12/09/2018

DIÁMETRO (cm): 9,8 **LÁMINA DE AGUA (cm)** **DURACIÓN (minutos):** 30
 Inicial: 100 Final: 97,70 Media: 98,85

TIEMPO (minutos)	LECTURA NIVEL	ALTURA LÁMINA (cm)
0	0	100
0,5	0	100
2	0,1	99,8
3	0,2	99,7
4	0,3	99,6
5	0,4	99,5
7	0,5	99,3
10	0,7	99
15	1	98,8
20	1,2	98,5
25	1,5	98,2
30	1,8	97,7



$$K = (r / 8 h_m) \times (\Delta h / \Delta t)$$

$$K \text{ (m/s)} = 7,91744E-08$$

**ALTO ALMANZORA CONSULTORIA
 GEOLÓGICA S.L.**

CLIENTE:
 Juan Lorenzo Artero Parra

ANEJO II

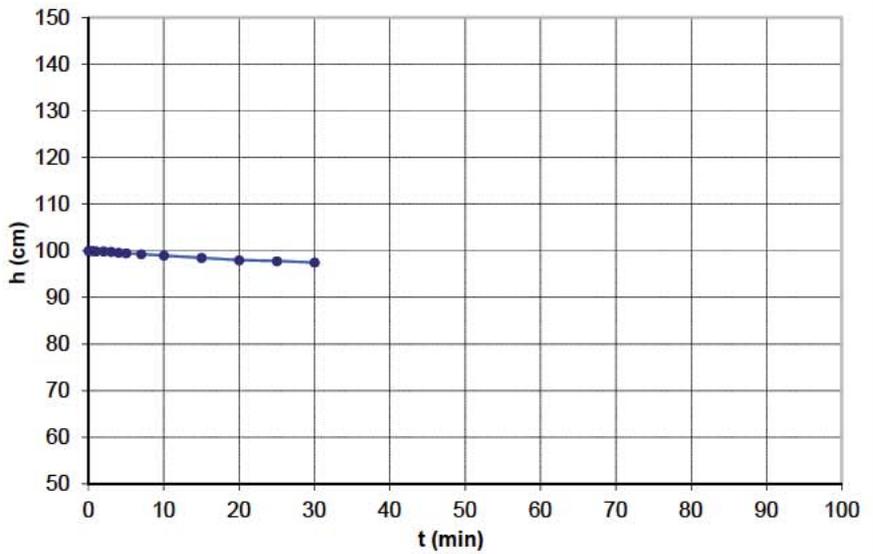
ENSAYO DE PERMEABILIDAD

PROYECTO: Estudio de permeabilidad del suelo para la ubicación de unas balsas de purines, en el término municipal de Huércal Overa (Almería)

PUNTO DE ENSAYO: S-3 **PROFUNDIDAD (m):** 0,0-1,00 **FECHA:** 12/09/2018

DIÁMETRO (cm): 9,8 **LÁMINA DE AGUA (cm)** **DURACIÓN (minutos):** 30
 Inicial: 100 Final: 97,5 Media: 98,75

TIEMPO (minutos)	LECTURA NIVEL	ALTURA LÁMINA (cm)
0	0	100
0,5	0	100
2	0,1	99,9
3	0,1	99,8
4	0,2	99,6
5	0,4	99,5
7	0,5	99,3
10	0,7	99
15	1	98,5
20	1,5	98
25	2	97,8
30	2,2	97,5



$$K = (r / 8 h_m) \times (\Delta h / \Delta t)$$

$$K \text{ (m/s)} = 8,61463E-08$$

**ALTO ALMANZORA CONSULTORIA
GEOLÓGICA S.L.**

CLIENTE:
Juan Lorenzo Artero Parra

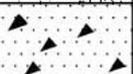
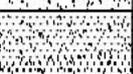
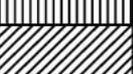
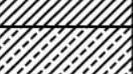
ANEJO II



ALTO ALMANZORA CONSULTORÍA GEOLÓGICA S.L.

ANEJO III.- Claves para la descripción de suelos

SISTEMA UNIFICADO PARA LA CLASIFICACION DE SUELOS

GRUPOS PRINCIPALES		SIMBOLO GRAFICO	SIMBOLO DE LETRAS	DESCRIPCION DEL SUELO	
SUELO DE GRANO GRUESO MAS DE 50% DEL MATERIAL QUEDA RETENIDO SOBRE EL TAMIZ Nº200	GRAVA Y SUELOS CON GRAVA MAS DEL 50% DE LA FRACCION GRUESA PASA POR EL TAMIZ Nº4	GRAVAS LIMPIAS		GW	GRAVAS BIEN GRADUADAS, MEZCLA DE GRAVA Y DE ARENA, CON FINOS O SIN FINOS
				GP	GRAVAS MAL GRADUADAS MEZCLA DE GRAVA Y ARENAS, CON POCOS FINOS O SIN FINOS
		GRAVAS CON FINOS (FINOS EN CANTIDAD APRECIABLE)		GM	GRAVAS LIMOSAS, MEZCLAS DE GRAVA-ARENA-LIMO
				GC	GRAVAS ARCILLOSAS MEZCLA DE GRAVA-ARENA-ARCILLA
	ARENA Y SUELOS ARENOSOS MAS DE 50% DE LA FRACCION GRUESA PASA POR EL TAMIZ Nº4	ARENAS LIMPIAS (CON POCOS FINOS O SIN FINOS)		SW	ARENAS BIEN GRADUADAS, ARENAS CON GRAVA, CON POCOS FINOS O SIN FINOS
				SP	ARENAS MAL GRADUADAS, ARENAS CON GRAVA, CON POCOS FINOS O SIN FINOS
		ARENAS CON FINOS (FINOS EN CANTIDAD APRECIABLES)		SM	ARENAS LIMOSAS, MEZCLA DE ARENA-LIMO
				SC	ARENAS ARCILLOSAS, MEZCLAS DE ARENA-ARCILLA
SUELOS DE GRANO FINO MAS DE 50% DEL MATERIAL PASA POR EL TAMIZ Nº200	LIMOS Y ARCILLAS LIMITE LIQUIDO MENOR QUE 50		ML	LIMOS INORGANICOS Y ARENAS MUY FINAS POLVO DE ROCA, ARENA FINA Y LIMOSA O ARCILLA, LIMOS O ARCILLAS POCO PLASTICOS	
			CL	ARCILLAS INORGANICAS POCO PLASTICAS O DE PLASTICIDAD MEDIANA, ARCILLAS CON GRAVA, ARCILLAS ARENOSAS Y LIMOSAS	
			OL	LIMOS ORGANICOS Y ARCILLAS LIMOSAS ORGANICAS POCO PLASTICAS	
	LIMOS Y ARCILLAS LIMITE LIQUIDO MAYOR QUE 50		MH	LIMOS INORGANICOS CON POCA MICA O ARENA FINA DIATOMEA O SUELOS LIMOSOS	
			CH	ARCILLAS INORGANICAS MUY PLASTICAS, ARCILLAS GRASAS	
			OH	ARCILLAS ORGANICAS DE PLASTICIDAD MEDIANA O MUY PLASTICAS, LIMOS ORGANICOS	
SUELOS MUY ORGANICOS			PT	TURBA, HUMUS, SUELOS DE PANTANOS CON MUCHA MATERIA ORGANICA	

NOTA: SE UTILIZAN SIMBOLOS DOBLES PARA CASOS INTERMEDIOS DE CLASIFICACION

CLAVE PARA LA DESCRIPCIÓN DE SUELOS

CLASIFICACIÓN DE LAS PARTICULAS DE SUELO POR SU TAMAÑO.

DIAMETRO DE LAS PARTÍCULAS EN MILIMETROS						
	0,074	0,42	2	4,75	19,1	100
	FINA	MEDIA	GRUESA	FINA	GRUESA	
ARCILLA O LIMO	ARENA			GRAVA		BOLOS
SUELOS DE GRANO FINO	SUELOS DE GRANO GRUESO					

SUELOS DE GRANO GRUESO. DENSIDAD RELATIVA EN FUNCIÓN DEL ENSAYO SPT.

<u>DENSIDAD</u>	<u>GOLPEO SPT/30 cms</u>
MUY FLOJO	≤ 4
FLOJO	5 a 10
MEDIANAMENTE DENSO	11 a 30
DENSO	31 a 50
MUY DENSO	> 50

SUELOS DE GRANO FINO. RESISTENCIA EN FUNCIÓN DE LA COHESIÓN.

<u>RESISTENCIA</u>	<u>COHESIÓN (kg/cm²)</u>
MUY BLANDO	< 0,125
BLANDO	0,125 a 0,25
MODERDAMENTE FIRME	0,25 a 0,50
FIRME	0,50 a 1
MUY FIRME	1 a 2
DURO	2 a 4
MUY DURO	> 4

FRACCIÓNES SECUNDARIAS.

<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>PROPORCIÓN (% en peso)</u>
INDICIOS	0 a 10
ALGO	10 a 20
BASTANTE	20 a 35
SUFIJO OSO/OSA	35 a 50



ALTO ALMANZORA CONSULTORÍA GEOLÓGICA S.L.

ANEJO IV.- Registro fotográfico



Foto 1.- Sondeo 1, Lefranc 1.



Foto 2.- Sondeo 2, Lefranc 2.



Foto 3.- Sondeo 3, Lefranc 3.



ANEXO VI: PROTOCOLO DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN.

PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN

1º Definición del Objeto: Descripción de un protocolo de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización, de las estancias de la granja.

2º Ámbito de aplicación: El Protocolo se aplicará por igual en cada una de las estancias a lavar y DDD, con las salvedades propias de su proceso productivo.

3º Definiciones:

Limpieza: Conjunto de actuaciones llevadas a cabo para quitar la suciedad . En primera fase se hace de manera mecánica, retirando la suciedad más grosera, para luego realizar un lavado con agua a presión, pudiendo usar jabones o no. **Desinfección:** Acción de desinfectar, eliminar gérmenes nocivos. **Desinsectación:** Acción de desinsectar, eliminar Insectos. **Desratización:** Acción de desratizar, exterminación / control de Ratas y Ratones

4º Desarrollo:

LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN

a) Limpieza:

✓ En naves

Previamente, antes de terminar el vaciado (salida completa de los animales) de las naves hay que realizar las siguientes maniobras:

- Cierre de las trampillas de los tubos de alimentación
- Sustitución de las deterioradas, de manera que no caiga pienso en las tolvas/ comederos cuando no haya animales.

Una vez vaciada la nave

- Vaciar las tolvas/ comederos, retirando resto del pienso que haya quedado.
- Retirar los tubos telescópicos exteriores (caso que los haya).
- Reparar, sustituir los herrajes y retirar los deteriorados.
- Reparación de desperfectos, en telas, puertas, rejillas, chupetes, tolvas, telas pajareras. etc.
- Apertura de los agujeros de drenaje de las tolvas, si los hubiera.
- Retirada de la parte sólida de heces con pala y carretilla.
- Remojado general de la nave.

- Apertura y vaciado de los fosos.
- Enjabonar la estancia, las ventanas, la puerta y las telas metálicas (si fuera pertinente hacerlo) y dejar pasar el tiempo indicado en las instrucciones de uso del jabón
- Después del tiempo de espera, lavar con agua presión:
Tanto el enjabonado como la limpieza a presión deben seguir un orden lógico. Se debe empezar por el techo, luego paredes, luego suelo, luego tolvas / comederos (desde arriba), tubos de alimentación (los exteriores telescópicos se pueden poner dentro de la tolva) y bebederos, de nuevo suelo y paredes.
- Abrir las ventanas para lavar los dinteles de las ventanas.
- Lavar el pasillo exterior de las naves
- Cierre de fosos

Cambiarse de ropa y calzado (ponerse limpio)

- Limpieza bebederos y agua de tolva/ comedero con esponja y cubo.
- Esta agua tira a un cubo, " no verterla sobre la cuadra ya limpia "

Dejar secar Tiempo suficiente (24 H) (con puerta cerrada y ventanas abiertas a tope, las telas anti-pájaros, tienen que estar reparadas).

b) Desinfección:

- Se realiza con **superficie seca.**
- Calcular los metros cuadrados a desinfectar (Ejemplo: Si cada cuadra mide 10 m² X 16 cuadras = 160 m², mas los metros de pasillo unos 20, total 180m²,)
- Leer las instrucciones del desinfectante y preparar la concentración adecuada.
 - Normalmente viene en tanto por ciento (%) , de tal manera que una aplicación al 0.4 % significa que hay que poner 0.4 Litros de desinfectante en 100 litros de agua.
- Cerrar todas las ventanas, colocarse el equipo de protección indicado en la ficha técnica del producto y comenzar a desinfectar:
 - Paredes.
 - Tubos alimentación
 - Tolvas
 - Bebederos
 - Separadores de cuadras
 - Pasillo central
- **SIEMPRE Desde dentro hacia fuera.**
- Cerrar las puertas cuando se haya terminado.
- Desinfectar el pasillo exterior de la nave.
- La nave debe permanecer un mínimo de 24 horas cerrada, completamente.

ESTE PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION, INCLUYE EL LAZARETO. CADA VEZ QUE SE VACIE UNA CUADRA, UN GRUPO DE CUADRAS O TODO EL LAZARETO ENTERO DEBEMOS ANOTAR LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS MISMAS.

✓ ***En Silos***

Después del vaciado de la nave, debemos comprobar que los silos están vacíos, sin restos de pienso del lote anterior. En caso de que haya quedado algún resto de pienso procederemos a su retirada.

Comprobaremos que el silo no tiene restos de pienso pegados en sus paredes, mediante inspección ocular y golpeando con un martillo de goma los laterales intentaremos desprender estos restos.

Finalmente procederemos a la desinfección del silo utilizando sprays o velas indicadas para ello, antes de volver a descargar pienso en el silo.

Llevaremos un registro (Anexo I), con la fecha, la instalación/ silo desinfectados, nombre comercial del producto aplicado, identificación del proceso (desinfección y/ desinsectación), el aplicador y la firma del mismo. Así mismo conservaremos la ficha técnica y de seguridad del producto aplicado.

✓ ***En conducciones de agua***

Cuando no tenemos animales en la explotación podemos poner un producto a base de hidróxido de sodio y/o potasio y poner un colorante alimentario que nos permite comprobar cuando sale el agua de color del chupete más alejado del circuito (y por lo tanto con el producto desinfectante). Se vuelve a colocar el chupete, se deja el producto entre 24-48 horas en las tuberías y se procede al enjuague general. También se puede usar dióxido de cloro que tiene las acciones de higienizar el agua y desinfectante de tuberías.

También debemos limpiar los depósitos de agua que suministran a cada nave.

Comprobar el funcionamiento correcto del sistema de higienización de agua y comprobar que existe cloro libre o peróxido y que por lo tanto tenemos el agua sin contaminación de materia orgánica.

Proceder a una monitorización de la calidad físico-química del agua cada 4 o 6 meses y comprobar si los niveles de sales (conductividad del agua no sobrepasan los 1500 µs, o existe algún otro parámetro de la calidad fuera de los niveles óptimos). Ficha de parámetros de calidad del agua.

Llevaremos un registro de cada nave y cada lote de animales del momento de limpieza y desinfección de depósitos y tuberías de agua. Indicaremos el nombre del desinfectante empleado y adjuntaremos la Ficha Técnica del producto utilizado al lote

de animales que realizará el engorde dentro de la documentación del lote. Protocolo de actuación con Dutiión en caso de usarse este producto

Cuando no tenemos animales en la explotación podemos poner un producto a base de hidróxido de sodio y/O potasio y poner un colorante alimentario que nos permite comprobar cuando sale el agua de color del chupete más alejado del circuito (y por lo tanto con el producto desinfectante). Se vuelve a colocar el chupete, se deja el producto entre 24-48 horas en las tuberías y se procede al enjuague general. También se puede usar dióxido de cloro que tiene las acciones de higienizar el agua y desinfectante de tuberías.

También debemos limpiar los depósitos de agua que suministran a cada nave.

Comprobar el funcionamiento correcto del sistema de higienización de agua y comprobar que existe cloro libre o peróxido y que por lo tanto tenemos el agua sin contaminación de materia orgánica.

Proceder a una monitorización de la calidad físico-química del agua cada 4 o 6 meses y comprobar si los niveles de sales (conductividad del agua no sobrepasan los 1500 µs, o existe algún otro parámetro de la calidad fuera de los niveles óptimos). Ficha de parámetros de calidad del agua.

Llevaremos un registro de cada nave y cada lote de animales del momento de limpieza y desinfección de depósitos y tuberías de agua. Indicaremos el nombre del desinfectante empleado y adjuntaremos la Ficha Técnica del producto utilizado al lote de animales que realizará el engorde dentro de la documentación del lote. Protocolo de actuación con Dutiión en caso de usarse este producto

DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN

Se deben usar de manera conjunta un producto larvicida (mata la larvas de los insectos evitando que llegue a vida adulta) y adulticida (como regla general tendremos un 80% de huevos, larvas, pupas, y un 20% es población adulta). Por lo tanto en las zonas con más humedad se encuentran las larvas y conforme evolucionan van hacia las paredes. Se debe desinsectar sobre todo en los periodos de primavera- verano – otoño, donde hay más probabilidades de que aumente el número de insectos. En el caso en el que por las variaciones de temperatura aumente la presencia de insectos, se iniciará antes el periodo de desinsectación En cebaderos donde observemos una problemática mayor, se hará un tratamiento más intenso.

Se tienen que colocar porta-cebos homologados por toda la explotación y llevar un registro escrito de la función y ubicación de los mismos. Se deben revisar todas las semanas y reponer de raticida, si este ha sido consumido, siempre con guantes de látex, para no trasferir olores al raticida. Rotar el raticida para incrementar la eficacia, también es un punto de interés.

El mantenimiento de las operaciones de desratización en el momento en que la nave está vacía debe de ser intensificado. Las ratas se suelen ir si no hay acceso al pienso.

El registro de desratización se llevará en la ficha de desratización, que irá acompañada de un mapa de la ubicación de los porta-cebos y un registro del rellenado de éstos. Donde se hace constar la fecha de revisión, la ubicación, los cebos revisados/ repuestos, el nombre del controlador y la firma así como el nombre del raticida, Así mismo conservaremos la ficha técnica y de seguridad del producto aplicado.

Fdo M^c Dolores AREENO Lara
ONI



[Handwritten mark]

REGISTRO DESINFECCIÓN EXPLOTACIÓN PORCINA

REGA: ES040530001499

REPOSABLE :

MARIA DOLORES ARTERO
PARRA

SINVIRUS FORTE

DESINFECTANTE DE USO GANADERO BACTERICIDA, LEVURICIDA, FUNGICIDA Y VIRUCIDA



DESCRIPCIÓN

Desinfectante líquido con fuerte y amplia acción germicida debido a la combinación sinérgica de glutaraldehído y amonio cuaternario, junto a una mezcla de secuestrantes y humectantes que optimizan su acción.



COMPOSICIÓN

Combinación sinérgica formada por 7,5% de glutaraldehído y 6,75% de cloruro de didecildimetilamonio, altamente estabilizada, en medio acuoso.



FORMATO

→ Bombona de 5 Kg (caja de 4 unidades), 25 Kg, 200 Kg y 1.000 Kg

USO

- Desinfección por pulverización localizada de todo tipo de superficies, maquinaria, equipos, jaulas y vehículos de transporte.
- Desinfección por vía aérea (nebulización) de superficies en naves, granjas, vehículos de transporte animal e incubadoras.
- Desinfección por inmersión en pediluvios de botas y vados sanitarios.
- Uso exclusivo personal especializado.



MODO DE EMPLEO

Aplicar mediante pulverización, nebulización o inmersión con el producto diluido en agua. Aplicar en ausencia de animales, durante el vacío sanitario. Esperar un **plazo de seguridad de 12 - 24 horas** y asegurar una óptima ventilación del recinto antes del realojo de los animales. Eliminar cualquier resto de producto tras el tratamiento de superficies y utensilios que vayan a estar en contacto con alimento o bebida de los animales. No deberá mezclarse con ningún otro producto químico. Las dosis vienen dadas en función de la actividad y el tiempo de contacto del producto con la superficie a tratar.

- **Superficies no porosas:**
 - Bactericida: 1% (100 ml en 10 L de agua), 5% en superficies porosas.
 - Levuricida: 1% (100 ml en 10 L de agua)
 - Viricida + PPA: 2% (200 ml en 10 L de agua)
 - Fungicida (dosis para tiña): 8% (800 ml en 10 L de agua)
- **Vehículos de transporte animal:**
 - Bactericida: 5% (500 ml en 10 L de agua)
 - Levuricida: 1% (100 ml en 10 L de agua)
 - Viricida: 5% (500 ml en 10 L de agua)
- **Nebulización de granjas e incubadoras:** Bactericida, Fungicida, Viricida + PPA: Diluir al 50% con agua y dosificar a razón de 6 ml/m³
- **Desinfección por inmersión:** Bactericida y Viricida: 15-20% (0,75 - 1 L en 5 L de agua)



VENTAJAS

- Rapidez de acción y fácil eliminación.
- Acción remanente.
- Poder de penetración.
- Ligero carácter espumante.
- No corrosivo.
- Estabilidad.
- Actividad Viricida frente el virus causante de la Peste Porcina Africana, cumpliendo la norma UNE-EN 14675 a 5 y 30min, 10 ± 1°C, frente Enterovirus bovino tipo 1 y Virus Vaccinia, cepa modificada Ankara.
- Actividad Bactericida cumpliendo las normas UNE-EN 1656, UNE-EN 14349 y UNE-EN 16437, a 10 ± 1°C, frente a las 4 cepas oficiales: *Pseudomonas aeruginosa*, *Staphylococcus aureus*, *Enterococcus hirae* y *Proteus hauseri*.
- Actividad Levuricida cumpliendo las normas UNE-EN 1657 y UNE-EN 16438, a 10 ± 1°C, frente a la cepa oficial *Candida albicans*.
- Actividad Fungicida cumpliendo las normas UNE-EN 1657 y UNE-EN 16438, a 10 ± 1°C, frente a las 2 cepas oficiales: *Candida albicans* y *Aspergillus brasiliensis*.



Un producto de:



Polígono Galileo, C/ B, nave 3A
25180 Alcarrás (Lleida)
info@r3biotek.com

www.r3biotek.com



PLAN D.D.D. E HIGIENIZACIÓN DE AGUAS

FECHA EDICIÓN: Septiembre 2017

FICHA DE REGISTRO DESINFECCIONES EXTERIOR

GRANJA H-Overa 7
 REGA ESCOPAS 300ml y 99

FECHA	PRODUCTO USADO	DOSIS	INSTALACIONES/LO	PERSONA RESPONSABLE
1-2-23	Sianivitas	2l / 100 ml	Pediluvio - kado	[Signature]
16-2-23	Sianivitas	2l / 100 ml	Pediluvio - kado	[Signature]
2-3-23	Sianivitas	2l / 100 ml	Pediluvio - kado	[Signature]
16-3-23	Sianivitas	2l / 100 ml	Pediluvio - kado	[Signature]
4-4-23	Sianivitas	2l / 100 ml	Pediluvio - kado	[Signature]
18-4-23	Sianivitas	2l / 100 ml	Pediluvio - kado	[Signature]
28-4-23	Sianivitas	2l / 100 ml	Pediluvio - kado	[Signature]
14-5-23	Sianivitas	2l / 100 ml	Pediluvio - kado	[Signature]
28-5-23	Sianivitas	2l / 100 ml	Pediluvio - kado	[Signature]
10-6-23	Sianivitas	2l / 100 ml	Pediluvio - kado	[Signature]
24-6-23	Sianivitas	2l / 100 ml	Pediluvio - kado	[Signature]
10-7-23	Sianivitas	2l / 100 ml	Pediluvio - kado	[Signature]
24-7-23	Sianivitas	2l / 100 ml	Pediluvio - kado	[Signature]
13-8-23	Sianivitas	2l / 100 ml	Pediluvio - kado	[Signature]
27-8-23	Sianivitas	2l / 100 ml	Pediluvio - kado	[Signature]
15-9-23	Sianivitas	2l / 100 ml	Pediluvio - kado	[Signature]
22-9-23	Sianivitas	2l / 100 ml	Pediluvio - kado	[Signature]

REGISTRO DESRATIZACIÓN EXPLOTACIÓN PORCINA

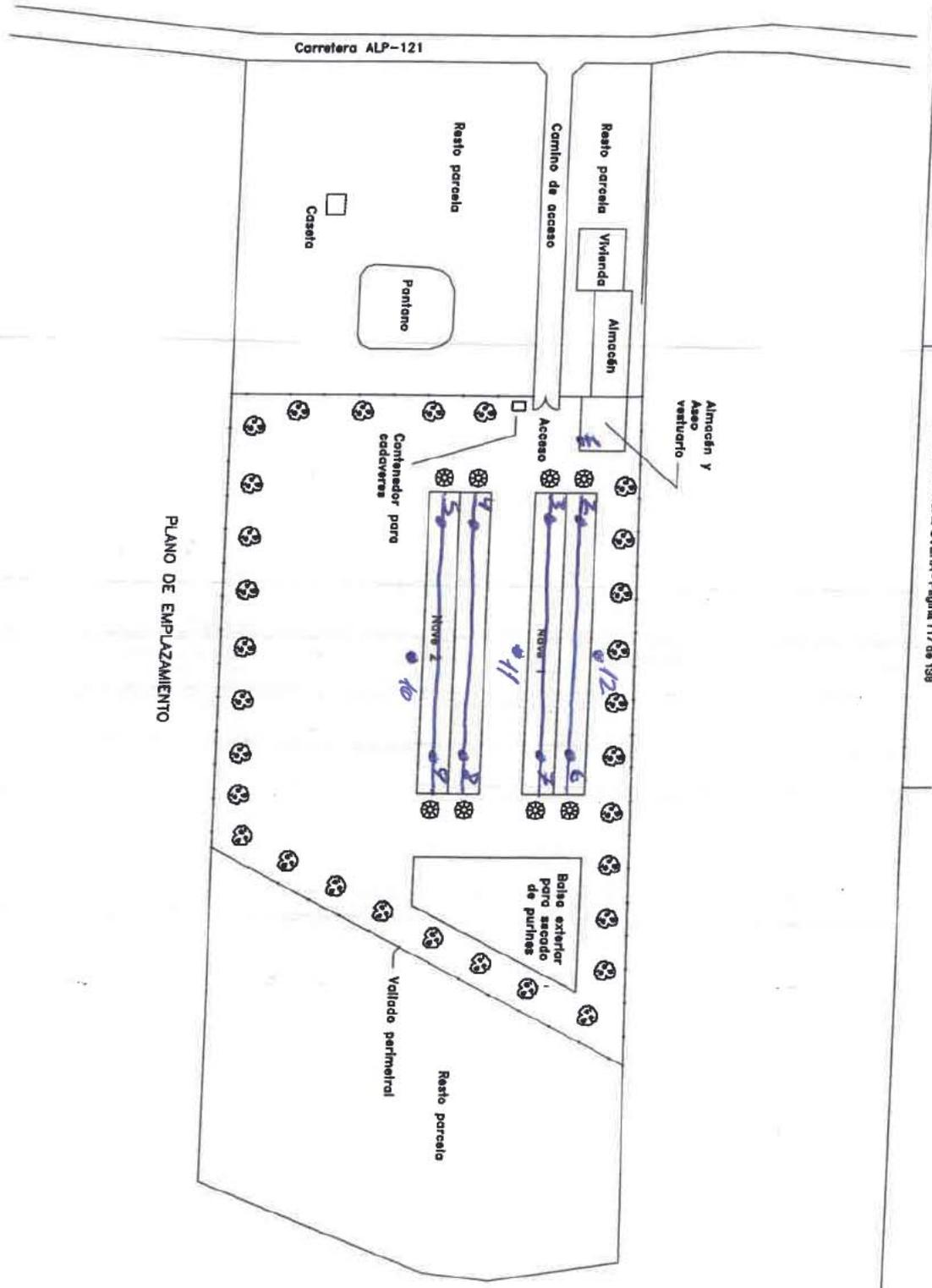
REGA: ES040530001499

RESPONSABLE :

MARIA DOLORES ARTERO
PARRA

PLANO. PUNTOS DE RESTRIZACIÓN

PLANO DE EMPLAZAMIENTO



MURIBROM® CONSUMER BRODIFACOUM FRESH BAIT

CEBO FRESCO DE EXTRAORDINARIA
ATRACCIÓN



DESCRIPCIÓN

Cebo fresco de extraordinaria atracción, con ingredientes de primera calidad para una mayor apetencia.

Especial para tratamientos resistentes a otros raticidas.

MODO DE EMPLEO

Interior/ Alrededor de edificaciones

- > Ratas 100-200 gr. por punto de cebo
- > Ratones 20-40 gr. por punto de cebo



COMPOSICIÓN

Brodifacoum: 0,0025% p/p



FORMATO

Cubo 3 kg / Caja 10 kg
(10 bolsas de 1 kg)



VENTAJAS

- Especial para tratamientos resistentes a otros raticidas.
- Con ingredientes de primera calidad para una mayor apetencia
- Indicado en entornos donde exista competencia alimentaria
- Gran efectividad tanto para ratas como ratones.
- Activo con sola ingestión a dosis más bajas que otros raticidas.

Un producto de
QUIMUNSA



Derio Bidea, 51
48100 Mungia
(+34) 94 674 10 85

info@quimunsa.com
www.quimunsa.com

QM[®] CONSUMER BROMADIOLONE

CEBO FRESCO SUPER APETENTE



DESCRIPCIÓN

Cebo fresco super apetente y de máxima atracción para los roedores, en base a Bromadiolona.

MODO DE EMPLEO

Interior/alrededor de edificaciones

- Ratas 100-200 gr. por punto de cebo
- Ratones 60-100 gr. por punto de cebo

Áreas abiertas y vertederos

- Ratas 100- 200 gr. por punto de cebo



COMPOSICIÓN

Bromadiolona: 0,0029% p/p



FORMATO

Cubo 3 kg / Caja 10 kg
(10 bolsas de 1 kg)



VENTAJAS

- Especial para tratamientos con problemas de consumo, donde exista competencia alimentaria.
- Sus componentes de gran atracción atraen a los roedores a gran distancia.
- Con materiales de primera calidad para una mayor palatabilidad.
- Activo con una sola ingestión.

Un producto de
QUIMUNSA



Derio Bidea, 51
48100 Mungia
(+34) 94 674 10 85

info@quimunsa.com
www.quimunsa.com

RATIGEN® SECURE CEBO FRESCO

Rodenticida en cebo fresco



DESCRIPCIÓN

Rodenticida anticoagulante de 2ª generación y máxima toxicidad para roedores. No genera rechazo por el cebo al roedor. Formulada a base de harinas vegetales, sustancias atrayentes y aceites de primera calidad. Gran palatabilidad y apetencia.

Organismos diana:

- Rata de Alcantarilla (*Rattus norvegicus*)
- Rata de los tejados (negra) (*Rattus rattus*)
- Ratón Común (*Mus musculus*)

USO

Usar guantes para su aplicación. Colocar en el interior de portacebos en los lugares de paso habituales para roedores. Revisar periódicamente y reponer los cebos consumidos hasta eliminar la plaga.

Usos autorizados:

Formato 150 g: Público general

Formato 3 Kg: Personal profesional.

Formato 10 Kg: Personal profesional especializado.

Dosis

- Para eliminar ratas: 100-200 g de cebo por portacebo.
- Para eliminar ratones: 20-40 g de cebo por portacebo.



COMPOSICIÓN

Brodifacoum: 0,0025%



FORMATO

Envases de 150 g,
3 Kg y 20 Kg

REGISTRO:

TP-14.ES/BB (NA)-2018-14-00570

Utilice los biocidas de forma segura. Lea siempre la etiqueta y la información sobre el biocida antes de usarlo.



VENTAJAS

- Cebos frescos de gran palatabilidad.
- Recomendado para lugares en competencia con otros alimentos accesibles al roedor.
- Fácil manejo y colocación.
- No genera resistencias.



Un producto de:



Bioplagen SL

Avda. Castilleja de la Cuesta, 26
(PIBO)

41110 Bollullos de la Mitación

Sevilla

Tel: +34 955 77 65 77

Fax: +34 955 77 65 66

bioplagen@bioplagen.com

www.bioplagen.com

Agropor
Grupos

PLAN D.D.D. E HIGIENIZACIÓN DE AGUAS

FEC:
Se:

(BD)
(BT)

- PUNTO CONTROL SECURE.
- PUNTO CONTROL BROMFAXUM
- u

BROTADICONS

FICHA DE CONTROL PLAN DESRATIZACIÓN

GRANJA	Huerca-Overa
REGA	ES04053001495
PERSONA RESPONSABLE	TE- DOLORES ARTEAGA PARRA

PRODUCTO USADO	PUNTO CONTROL Nº 4		PUNTO CONTROL Nº 5		PUNTO CONTROL Nº 6		FIRMA RESPONSABLE
	FECHA	Nº CEBOS INICIALES	Nº CEBOS INICIALES	Nº CEBOS REPUESTOS	Nº CEBOS INICIALES	Nº CEBOS REPUESTOS	
Huerca-Overa	11-8-23	2	3	0	3	0	[Signature]
u BD	18-8-23	2	3	0	2	1	[Signature]
u BD	25-8-23	3	3	0	3	0	[Signature]
u BD	1-9-23	3	3	0	3	0	[Signature]
u BD	7-9-23	3	2	1	3	0	[Signature]
u BD	15-9-23	3	2	1	3	0	[Signature]
u BT	21-9-23	2	3	0	2	1	[Signature]
u BT	29-9-23	3	3	0	3	0	[Signature]
u BT	6-10-23	3	3	0	3	0	[Signature]
u BD	13-10-23	3	2	1	2	0	[Signature]
u BT	20-10-23	2	3	0	3	0	[Signature]
u BT	27-10-23	3	3	0	3	0	[Signature]
u BD	3-11-23	3	3	0	3	0	[Signature]
u BD	10-11-23	3	2	1	2	0	[Signature]
u BB	17-11-23	3	3	0	3	0	[Signature]
u BD	24-11-23	3	3	0	3	0	[Signature]
u BD	1-12-23	2	3	0	3	0	[Signature]
u BD	7-12-23	3	3	0	2	1	[Signature]

Agropor
Grupos

PLAN D.D.D. E HIGIENIZACIÓN DE AGUAS

FECHA EDICIÓN:
Septiembre 2017

- RSTIGEN SECURE
- MURIBRON BROADIFASCUM (BD)
- u BROADIOLCUM (BT)

FICHA DE CONTROL PLAN DESATIZACIÓN

GRANJA	HUÉRCAL-OVERA 7
REGA	ES04590001499
PERSONA RESPONSABLE	Jos Dolores Arcejo Brod

PRODUCTO USADO	PUNTO CONTROL Nº 1		PUNTO CONTROL Nº 2		PUNTO CONTROL Nº 3		PUNTO CONTROL Nº 4		FIRMA RESPONSABLE	
	FECHA	Nº CEBOS INICIALES	Nº CEBOS REPUESTOS	FECHA	Nº CEBOS INICIALES	Nº CEBOS REPUESTOS	FECHA	Nº CEBOS INICIALES		Nº CEBOS REPUESTOS
MURIBRON	14-10-22	2	1	14-10-22	3	0	4-10-22	3	0	[Firma]
u BD	21-10-22	1	2	21-10-22	3	0	21-10-22	3	0	[Firma]
u BD	27-10-22	3	0	27-10-22	2	1	27-10-22	2	1	[Firma]
u BD	4-11-22	3	0	4-11-22	3	0	4-11-22	3	0	[Firma]
u BD	11-11-22	3	0	11-11-22	3	0	11-11-22	3	0	[Firma]
u BD	17-11-22	2	1	17-11-22	3	0	17-11-22	3	0	[Firma]
u BD	24-11-22	3	0	24-11-22	3	0	24-11-22	3	0	[Firma]
u BD	01-12-22	3	0	01-12-22	3	0	01-12-22	3	0	[Firma]
u BD	7-12-22	3	0	7-12-22	2	1	07-12-22	2	1	[Firma]
u BD	15-12-22	2	1	15-12-22	2	1	15-12-22	3	0	[Firma]
u BD	23-12-22	3	1	23-12-22	3	1	23-12-22	1	2	[Firma]
u BD	30-12-22	2	1	30-12-22	2	1	30-12-22	3	0	[Firma]
u BD	9-01-23	3	0	09-01-23	3	0	09-01-23	3	0	[Firma]
u BD	17-1-23	3	0	17-1-23	1	2	17-1-23	3	0	[Firma]
u BD	25-1-23	3	0	25-01-23	2	1	25-1-23	1	2	[Firma]
u BD	2-02-23	2	1	2-02-23	3	0	2-02-23	3	0	[Firma]
u BD	9-2-23	3	0	9-2-23	3	0	9-2-23	3	0	[Firma]
u BD	16-2-23	3	0	16-2-23	3	0	16-2-23	3	0	[Firma]
u BD	23-2-23	3	0	23-2-23	3	0	23-2-23	3	0	[Firma]
u BD	2-3-23	2	1	2-3-23	1	2	2-3-23	1	2	[Firma]
u BD	9-3-23	3	0	9-3-23	3	0	9-3-23	2	1	[Firma]

FICHA DE CONTROL PLAN DESRATIZACIÓN

GRANJA	
REGA	
PERSONA RESPONSABLE	

PRODUCTO USADO	PUNTO CONTROL Nº 7		
	FECHA	Nº CEBOS INICIALES	Nº CEBOS REPUESTOS
HOUBRON	14-10-22	2	0
BSD	14-10-22	3	0
BSD	27-10-22	3	0
BSD	4-11-22	3	0
BSD	11-11-22	2	1
BSE	17-11-22	3	0
BSE	24-11-22	3	0
BSE	1-12-22	3	0
BSE	7-12-22	3	0
BSE	15-12-22	2	1
BSE	23-12-22	3	0
u)	30-12-22	2	1
u	9-1-23	3	0
u	17-1-23	3	0
u	25-1-23	3	0
u	2-2-23	2	1
u	9-2-23	3	0
u	16-2-23	3	0
u	23-2-23	3	0
u	2-3-23	2	1
u	9-3-23	3	0

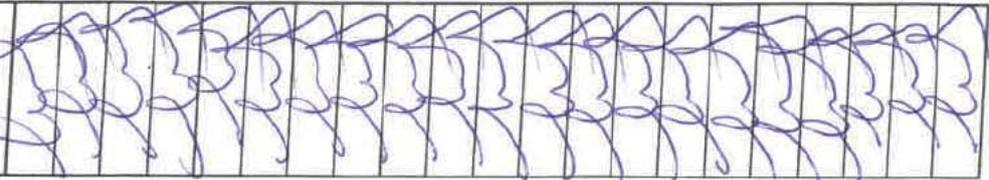
= RATIGEN HUBIRON
 = RATIGEN HUBIRON
 = RATIGEN HUBIRON
 SECURE BROMFACUM (BSD)
 BROMDIDON (BSE)



Agropor
Grupos

PLAN D.D.D. E HIGIENIZACIÓN DE AGUAS

FECHA EDICIÓN:
Septiembre 2017

FECHA	PUNTO CONTROL Nº 8		FECHA	PUNTO CONTROL Nº 9		FIRMA RESPONSABLE
	Nº CEBOS INICIALES	Nº CEBOS REPUESTOS		Nº CEBOS INICIALES	Nº CEBOS REPUESTOS	
14-10-22	3	0	14-10-22	3	0	
21-10-22	2	1	21-10-22	2	1	
27-10-22	3	0	27-10-22	3	0	
4-11-22	3	0	4-11-22	3	0	
11-11-22	2	1	11-11-22	2	1	
17-11-22	3	0	17-11-22	3	0	
24-11-22	2	1	24-11-22	3	0	
1-12-22	2	1	1-12-22	3	0	
7-12-22	3	0	7-12-22	2	1	
15-12-22	3	0	15-12-22	3	0	
23-12-22	3	0	23-12-22	3	0	
30-12-22	2	1	30-12-22	3	0	
9-1-23	3	0	9-1-23	2	1	
17-1-23	3	0	17-1-23	3	0	
25-1-23	3	0	25-1-23	3	0	
2-2-23	2	1	2-2-23	2	1	
9-2-23	3	0	9-2-23	3	0	
16-2-23	3	0	16-2-23	3	0	
23-2-23	2	1	23-2-23	3	0	
2-3-23	2	1	2-3-23	3	0	
9-3-23	3	0	9-3-23	2	1	

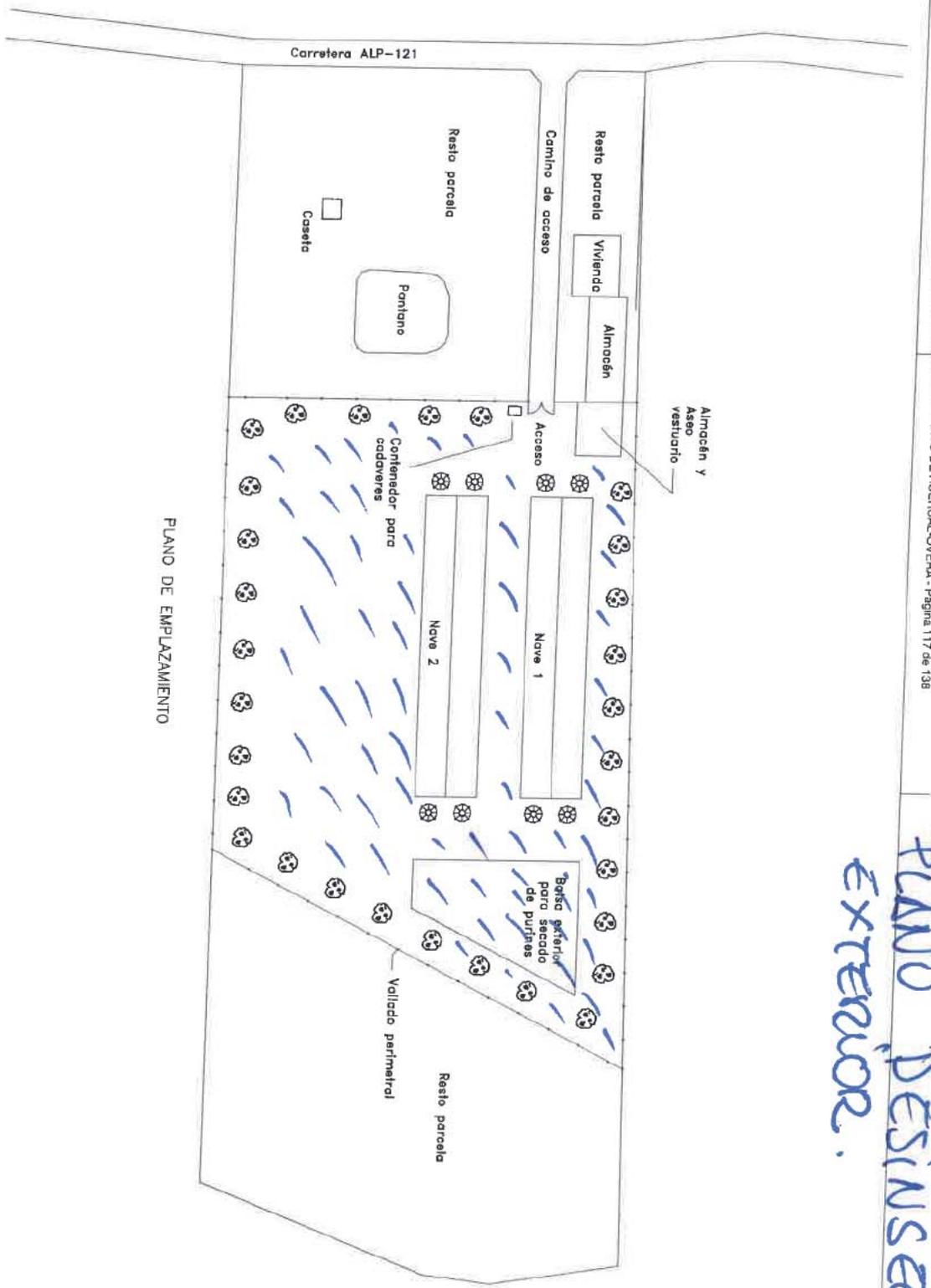
REGISTRO DESINSECTACIÓN EXPLOTACIÓN PORCINA

REGA: ES040530001499

REPOSABLE :

MARIA DOLORES ARTERO
PARRA

Registrado de ENTRADA, con nº 8578, en fecha 14/11/2014 14:15:03 en AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA - Página 117 de 138



PLANO DE EMPLAZAMIENTO

PLANO DESINSECCIÓN EXTERIOR.



DIPTRÓN® ETOFENPROX

INSECTICIDA - ACARICIDA - LARVICIDA



DESCRIPCIÓN

INSECTICIDA - ACARICIDA - LARVICIDA para el control de insectos rastreros y voladores.

Formulado con la revolucionaria materia activa etofenprox y potenciado con butóxido de piperonilo que multiplica su eficacia hasta 10 veces.

Amplio espectro de acción.

MODO DE EMPLEO

→ Concentrado microemulsionable para uso con nebulizador en frío y caliente.



COMPOSICIÓN

Etofenprox 10%
B.P.O. 20%



DOSIS

Pulverización: 70 ml. en 5 L de agua, 1 L de caldo en 20 m².

Nebulización: 50 ml. en 5 L para tratar 1.000 m³.



VENTAJAS

- Altamente eficaz, combate resistencias de manera instantánea (cucarachas, moscas, mosquitos).
- Amplio espectro de acción, también como larvicida de moscas y mosquitos. Voladores: moscas, mosquitos... Rastreros: *Alphitobius diaperinus*, Cucarachas, Chinchas, Pulgas...
- Extraordinario y rápido efecto volteo sin desalojo.
- Excelente persistencia.
- DL50 altísima (más seguro). La toxicidad de Etofenprox es muy inferior al resto de insecticidas.
- Muy estable, no es irritante. No huele, no mancha, no pica. No inflamable.

Un producto de
QUIMUNSA



Derio Bidea, 51
48100 Mungia
(+34) 94 674 10 85

info@quimunsa.com
www.quimunsa.com

FICHA DE REGISTRO DESINFECTACIONES

DESINSECTACIÓN

EXTERIOR

GRANJA

H-07

REGA

ES 04053 0001499

FECHA	PRODUCTO USADO	DOSIS	INSTALACION/SILO	PERSONA RESPONSABLE
20-7-23	DIPTRÓN	70ml / 5L	Balsa y parcela	[Signature]
27-7-23	DIPTRÓN	70ml / 5L	Balsa y parcela	[Signature]
4-7-23	DIPTRÓN	70 ml / 5L	Balsa y parcela	[Signature]
11-7-23	DIPTRÓN	70ml / 5L	Balsa y parcela	[Signature]
19-7-23	DIPTRÓN	70ml / 5L	Balsa y parcela	[Signature]
25-7-23	DIPTRÓN	70ml / 5L	Balsa y parcela	[Signature]
1-8-23	DIPTRÓN	70ml / 5L	Balsa y parcela	[Signature]
7-8-23	DIPTRÓN	70ml / 5L	Balsa y parcela	[Signature]
21-8-23	DIPTRÓN	70ml / 5L	Balsa y parcela	[Signature]
4-9-23	DIPTRÓN	70ml / 5L	Balsa y parcela	[Signature]
18-9-23	DIPTRÓN	70ml / 5L	"	[Signature]
2-10-23	DIPTRÓN	70ml / 5L	"	[Signature]
16-10-23	DIPTRÓN	70ml / 5L	"	[Signature]
30-10-23	DIPTRÓN	70ml / 5L	"	[Signature]
13-11-23	DIPTRÓN	70ml / 5L	"	[Signature]
27-11-23	DIPTRÓN	70ml / 5L	"	[Signature]
11-12-23	DIPTRÓN	70ml / 5L	"	[Signature]



PLAN D. D. D. E HIGIENIZACIÓN DE

AGUAS

FECHA EDICIÓN:
Septiembre 2017

FICHA DE REGISTRO DESINFECCIONES.

DESINFECCIÓN EXTERIOR

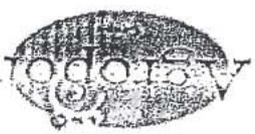
GRANJA

H-07

REGA

ES040530001499

FECHA	PRODUCTO USADO	DOSIS	INSTALACION/SILO	PERSONA RESPONSABLE
8-2-23	DIPTRÓN	70ml / 5L	Balsa y parcela	[Signature]
10-2-23	DIPTRÓN	70ml / 5L	Balsa y parcela	[Signature]
1-3-23	DIPTRÓN	70ml / 5L	Balsa y parcela	[Signature]
13-3-23	"	"	Balsa y parcela	[Signature]
27-3-23	DIPTRÓN	"	Balsa y parcela	[Signature]
4-4-23	DIPTRÓN	"	Balsa y parcela	[Signature]
17-4-23	DIPTRÓN	"	"	[Signature]
1-5-23	DIPTRÓN	70ml / 5L	"	[Signature]
12-5-23	DIPTRÓN	70ml / 5L	"	[Signature]
15-5-23	DIPTRÓN	70ml / 5L	"	[Signature]
1-6-23	DIPTRÓN	70ml / 5L	"	[Signature]
6-6-23	DIPTRÓN	"	Balsa y parcela	[Signature]
13-6-23	DIPTRÓN	"	Balsa y parcela	[Signature]
20-6-23	DIPTRÓN	"	Balsa y parcela	[Signature]
29-6-23	DIPTRÓN	"	Balsa y parcela	[Signature]
5-7-23	DIPTRÓN	70ml / 5L	Balsa y parcela	[Signature]
13-7-23	DIPTRÓN	70ml / 5L	Balsa y parcela	[Signature]



PLAN D. D. D. E HIGIENIZACIÓN DE

AGUAS

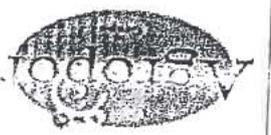
FECHA EDICIÓN: Septiembre 2017

FICHA DE REGISTRO DESINFECTACIONES

DESINSECTACIÓN EXTERIOR

GRANJA	H-07
REGA	ES040530001499

FECHA	PRODUCTO USADO	DOSIS	INSTALACIÓN/SILO	PERSONA RESPONSABLE
15-6-22	DIPTRÓN	70ul / Sl	Balsa y parcela	[Signature]
1-7-22	DIPTRÓN	70ul / Sl	Balsa y parcela	[Signature]
14-7-22	DIPTRÓN	70ul / Sl	Balsa y parcela	[Signature]
25-7-22	DIPTRÓN	70ul / Sl	Balsa y parcela	[Signature]
5-8-22	DIPTRÓN	70ul / Sl	Balsa y parcela	[Signature]
18-8-22	DIPTRÓN	70ul / Sl	Balsa y parcela	[Signature]
1-9-22	DIPTRÓN	70ul / Sl	Balsa y parcela	[Signature]
21-9-22	DIPTRÓN	"	Balsa y parcela	[Signature]
7-10-22	DIPTRÓN	"	Balsa y parcela	[Signature]
20-10-22	DIPTRÓN	"	Balsa y parcela	[Signature]
2-11-22	DIPTRÓN	"	Balsa y parcela	[Signature]
16-11-22	DIPTRÓN	"	Balsa y parcela	[Signature]
1-12-22	DIPTRÓN	"	Balsa y parcela	[Signature]
13-12-22	DIPTRÓN	70ul / Sl	Balsa y parcela	[Signature]
27-12-22	DIPTRÓN	70ul / Sl	Balsa y parcela	[Signature]
11-1-23	DIPTRÓN	70ul / Sl	Balsa y parcela	[Signature]
23-1-23	DIPTRÓN	70ul / Sl	Balsa y parcela	[Signature]



PLAN D. D. D. E HIGIENIZACIÓN DE

AGUAS

FECHA EDICIÓN:
Septiembre 2017

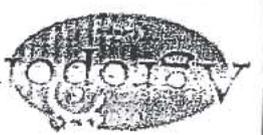
FICHA DE REGISTRO DESINFECTACIONES

DESINFECTACIÓN

EXTERIOR

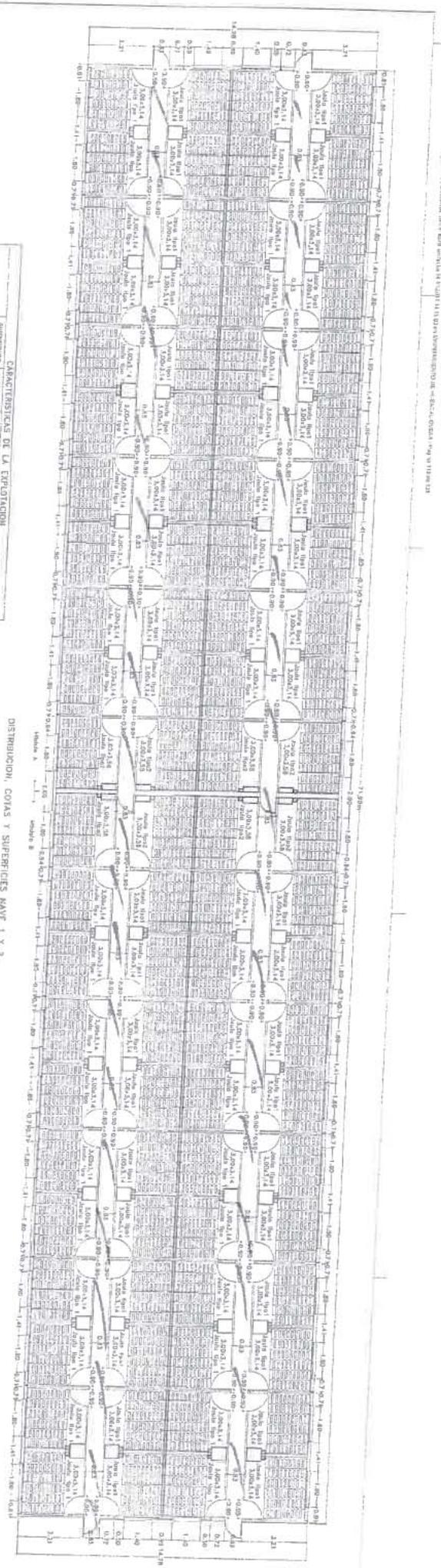
GRANJA	H-O 7
REGA	ES040530001499

FECHA	PRODUCTO USADO	DOSIS	INSTALACIÓN/SILO	PERSONA RESPONSABLE
30-11-21	DIPTRÓN	70ml / 5L	Balsa y parcela	[Signature]
10-12-21	DIPTRÓN	70ml / 5L	Balsa y parcela	[Signature]
27-12-21	DIPTRÓN	70ml / 5L	Balsa y parcela	[Signature]
3-1-22	DIPTRÓN	70ml / 5L	Balsa y parcela	[Signature]
13-1-22	DIPTRÓN	70ml / 5L	"	[Signature]
25-1-22	DIPTRÓN	70ml / 5L	"	[Signature]
2-2-22	DIPTRÓN	70ml / 5L	"	[Signature]
19-2-22	DIPTRÓN	70ml / 5L	"	[Signature]
28-2-22	DIPTRÓN	70ml / 5L	"	[Signature]
10-3-22	DIPTRÓN	70ml / 5L	"	[Signature]
22-3-22	DIPTRÓN	70ml / 5L	"	[Signature]
01-4-22	DIPTRÓN	70ml / 5L	"	[Signature]
14-4-22	DIPTRÓN	70ml / 5L	"	[Signature]
25-4-22	DIPTRÓN	70ml / 5L	"	[Signature]
3-5-22	DIPTRÓN	70ml / 5L	"	[Signature]
19-5-22	DIPTRÓN	70ml / 5L	"	[Signature]
01-06-22	DIPTRÓN	70ml / 5L	"	[Signature]



ES 5040530001499
 RESPONSABLE:
 MARIA DOMINGOS AREND

PLANO INTERIOR
 - FÁBRICAS
 - N.º 2
 DESIGNACIÓN



Características de la explotación

Subzona	Superficie	Área de explotación	Superficie edificable	Capacidad máxima
MAZ 1	71.504,42 m ²	71.504,42 m ²	71.504,42 m ²	1.720
MAZ 2	71.504,42 m ²	71.504,42 m ²	71.504,42 m ²	1.720
TOTAL EXPLOTACION	143.008,84 m ²	143.008,84 m ²	143.008,84 m ²	3.440

NOTA: Se indica el nº de personas que se admiten por 0,30m² construídas en el terreno.

DISTRIBUCION COMAS Y SUPERFICIES MAZ 1 Y 2

CF ASESORES CONSULTORES

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

PROYECTO: DISTRIBUCION COMAS Y SUPERFICIES MAZ 1 Y 2

PLANO Nº 03

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Agita® 10 WG y Agita® 1 GB

BIOCIDA ADULTICIDA



DESCRIPCIÓN

Biocida adulticida para superficies no absorbentes, aplicable pintado en paneles (Agita® 10 WG) y/o esparcido en paneles ligeramente humedecidos (Agita® 1 GB).

USO

El producto debe aplicarse en interior y alrededor de alojamientos de animales incluyendo granjas de aves, cerdos e instalaciones lecheras, establos, instalaciones donde se manejen y guarden animales y otros zonas adyacentes donde controlar las moscas sea necesario. El producto se debe aplicar donde están habitualmente las moscas alimentándose o en reposo: alféizares de ventanas, partes superiores de paredes, tabiques y pasillos.

Si es necesario, se puede repetir la aplicación con un intervalo mínimo de 6 semanas, especialmente si el polvo o las moscas muertas han cubierto el cebo o si los insectos han consumido completamente el cebo.

Agita® 10 WG

→ Disolver 100 g de producto en 80 ml de agua. Aplicar la mezcla disuelta (con pincel o rodillo) en diez paneles de 20 cm x 30 cm por cada 80-120 m² de pared.

→ **Envases comercializados:** 250 gr y 1 Kg

Agita® 1 GB

→ Cebo granulado listo para su uso.

→ Aplicar 8 g de producto por panel. Colgar un máximo de 25 paneles por 100 m² de superficie.

→ Pulverizar el panel con agua saturada con azúcar, esparcir el producto en el panel humedecido, volver a humedecer ligeramente y dejar secar para garantizar la adherencia de los gránulos.

Envases comercializados: 1 Kg



COMPOSICIÓN

Agita® 10 WG

- Tiametoxam 10%
- (Z)-9-Tricoseno 0,05%

Agita® 1 GB

- Tiametoxam 1%
- (Z)-9-Tricoseno 0,1%

Utilice los biocidas de forma segura. Lea siempre la etiqueta y la información sobre el biocida antes de usarlo.



VENTAJAS

El tiametoxam es un insecticida de la familia de los neonicotinoídeos.

El (Z)-9-Tricoseno es una feromona sexual que atrae a los machos de las moscas domésticas.

Agita, Elanco y la barra diagonal son marcas registradas de Elanco o sus filiales.
© 2020 Elanco Animal Health, Inc. o sus afiliadas. PM-ES-20-0103

Productos aprobados e inscritos en el "Registro Oficial de Biocidas" de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación.

Elanco

Elanco Spain SLU
Av. de Bruselas, 13- 2º A
28108 Alcobendas (Madrid)
Tel: 91 663 50 00
www.elanco.es

Para más información:
www.mscbs.gob.es/ciudadanos/productos.do?metodo=realizarBusqueda&tipoProducto=biocidas

CAMALEÓN[®]+

INSECTICIDA-ACARICIDA CONCENTRADO



DESCRIPCIÓN

- Insecticida piretroide de amplio espectro y gran efecto de choque a muy bajas dosis. Formulado en suspensión concentrada, aporta una mayor persistencia en las superficies.
- Actúa frente a plagas de insectos voladores y rastreros.
- Aplicar en los interiores de las casetas/refugios de gallinas ponedoras y pollos de engorde, debe aplicarse lejos de los animales y no aplicar directamente a los animales.
- Reg. Zoosanitario: ES/BB(MR)-2020-18-00699.



COMPOSICIÓN

Alfacipermetrina 6,00%



FORMATO

Envases de 50 ml, 250 ml y 1 L



DOSIS

- **Dosis baja:** 5 ml / 1 litro de agua para 20 m²
- **Dosis alta:** 10 ml / 1 litro de agua para 20 m²

MODO DE EMPLEO

Diluir la dosis indicada en agua, pulverizar en gota gruesa sobre suelos, paredes, techos, ventanas y donde los insectos se posan o habitan. El producto tiene mayor eficacia y persistencia si se aplica sobre superficies limpias y poco porosas.



VENTAJAS

- Eficaz a muy baja concentración
- Uso recomendado en avicultura de engorde, reproductoras, ponedoras y recria
- Rápido efecto *knock down*
- Amplio espectro de acción



Bioplagen
biosecurity experts

Bioplagen SL

Avda. Castilleja de la Cuesta,
26 (PIBO)
41110 Bollullos de la Mitación
Sevilla
Tel: +34 955 77 65 77
Fax: +34 955 77 65 66
bioplagen@bioplagen.com

www.bioplagen.com

MASTERFLY® BAIT

CEBO INSECTICIDA EN POLVO PARA MOSCAS



DESCRIPCIÓN

Cebo insecticida innovador en polvo con eficacia de larga duración para el control de moscas, con Dinotefuran.

Resultados ultra rápidos, elimina las moscas en pocas horas.

Eficacia de larga duración, hasta 8 meses.

Indicado para el control de moscas en recintos ganaderos.

MODO DE EMPLEO

→ Polvo soluble en agua para aplicar pintado. Con dosificador incluido.



DOSIS

→ Aplicar el producto mezclando 100 gramos de producto con 80 ml de agua.

→ Rendimiento: 100 gramos de producto para una superficie de 100m².



COMPOSICIÓN

Dinotefuran 12,5%

Z9 tricoseno 0,10%

Tetrametrina 0,02%

Un producto de
QUIMUNSA



VENTAJAS

- Formulado con DINOTEFURAN, molécula insecticida de última generación.
- Contiene feromona como atrayente para atraer irresistiblemente a las moscas.
- Su eficacia es de larga duración, hasta 8 meses, y sus resultados son ultra rápidos.
- Su acción es muy rápida, en pocas horas.



Derio Bidea, 51
48100 Mungia.
(+34) 94 674 10 85

info@quimunsa.com
www.quimunsa.com

FICHA DE REGISTRO n°

Desinsección Interior

GRANJA	H-Overa 7
REGA	ES04032000/499

FECHA	PRODUCTO USADO	DOSIS	INSTALACION/SILO	PERSONA RESPONSABLE
11-9-22	Masterlix	100g / Dm	Pasillos	[Signature]
23-9-22	Masterlix	100g / 8 ml	Pasillos	[Signature]
16-5-23	Masterlix	100g / Dm	Pasillos	[Signature]
24-5-23	Masterlix	100g / Dm	Pasillos	[Signature]
10-6-23	Masterlix	100g / Dm	Pasillos	[Signature]
21-6-23	Masterlix	100g / Dm	Pasillos	[Signature]
3-7-23	"	"	"	[Signature]
16-7-23	"	"	"	[Signature]
29-7-23	Masterlix	100g / Dm	Pasillos	[Signature]
13-8-23	"	"	"	[Signature]
27-8-23	"	"	"	[Signature]
10-9-23	"	"	"	[Signature]
28-9-23	"	"	"	[Signature]
10-10-23	AMULEON	10ml / 4 Litros	"	[Signature]
20-10-23	"	10ml / 1 Litro	"	[Signature]
28-11-23	MASTER FLO	100g / 2ml	"	[Signature]



PLAN D.D.D. E HIGIENIZACIÓN DE AGUAS

FECHA EDICIÓN: Septiembre 2017

FICHA DE REGISTRO I

DESINFECCIÓN INTERIOR

GRANJA

REGA

Huércal-Overa
ES040530001495

FECHA	PRODUCTO USADO	DOSES	INSTALACION/SILO	PERSONA RESPONSABLE
22-9-20	Mastofix	100g / Dm	Pasillos	[Signature]
19-6-21	APPH	100g / Dm	Pasillos	[Signature]
20-6-21	APPH	100g / Dm	Pasillos	[Signature]
7-7-21	AGITA	100g / Dm	Pasillos	[Signature]
21-7-21	AGITA	100g / Dm	Pasillos	[Signature]
9-8-21	AGITA	100g / Dm	Pasillos	[Signature]
21-8-21	AGITA	100g / Dm	Pasillos	[Signature]
9-9-21	AGITA	100g / Dm	Pasillos	[Signature]
19-9-21	AGITA	100g / Dm	Pasillos	[Signature]
25-3-22	Mastofix	100g / Dm	Pasillos	[Signature]
25-6-22	Mastofix	100g / Dm	Pasillos	[Signature]
28-6-22	Mastofix	100g / Dm	Pasillos	[Signature]
10-7-22	Mastofix	100g / Dm	Pasillos	[Signature]
21-7-22	Mastofix	100g / Dm	Pasillos	[Signature]
5-8-22	Mastofix	100g / Dm	Pasillos	[Signature]
14-8-22	Mastofix	100g / Dm	Pasillos	[Signature]
25-8-22	Mastofix	100g / Dm	Pasillos	[Signature]



PLAN D.D.D. E HIGIENIZACIÓN DE AGUAS

FECHA EDICIÓN: Septiembre 2017

FICHA DE REGISTRO

DESINSECTACIÓN

INTERIOR

GRANJA 4-Overa 7
REGA ES040530001499

FECHA	PRODUCTO USADO	DOSIS	INSTALACION SILO	PERSONA RESPONSABLE
20-4-20	AGITTA	100g	Pasillos	[Signature]
5-5-20	AGITTA	100g	Pasillos	[Signature]
10-5-20	AGITTA	100g	Pasillos	[Signature]
16-5-20	AGITTA	100g	Pasillos	[Signature]
4-6-20	AGITTA	100g	Pasillos	[Signature]
9-6-20	AGITTA	100g	Pasillos	[Signature]
16-6-20	Mastodyl	100g / 20ml	Pasillos	[Signature]
25-6-20	Mastodyl	100g / 20ml	Pasillos	[Signature]
2-7-20	Mastodyl	100g / 20ml	Pasillos	[Signature]
14-7-20	Mastodyl	100g / 20ml	Pasillos	[Signature]
21-7-20	Mastodyl	100g / 20ml	Pasillos	[Signature]
30-7-20	"	"	"	[Signature]
5-8-20	"	"	"	[Signature]
12-8-20	"	"	"	[Signature]
20-8-20	"	"	"	[Signature]
30-8-20	"	"	"	[Signature]
12-9-20	"	"	"	[Signature]



PLAN D.D.D. E HIGIENIZACIÓN DE AGUAS

FECHA EDICIÓN: Septiembre 2017



ANEXO V: TRATAMIENTO DE PURINES CON BACTERIAS.

MEJORA DE PROCESOS DE TRATAMIENTO DE PURIN PORCINO HERMANOS ARTERO



Noviembre 2023, David Aguilar Bel, Departamento técnico DAB BIOTECNOLOGÍA S.L.

Rambla Grande, 22
04600, Huércal-Overa (Almería)



PROBLEMÁTICA Y OBJETIVOS

Los purines comprenden los deshechos de las explotaciones porcinas, esto quiere decir que recoge, excrementos, orines, arrastres de comida, suciedad y elementos de limpieza.

Los malos olores y la emisión de gases de efecto invernadero son problemáticas conocidas en la gestión habitual de los purines. Además, el vertido de los purines excedentes da origen a graves contaminaciones del suelo, de las aguas superficiales y subterráneas, provocando graves problemas ambientales en las zonas de alta concentración ganadera.

Los purines tienen grandes cantidades de materia orgánica compleja que requiere de una gran cantidad de suelo para asimilar tal volumen de materia a degradar (por los microorganismos presentes en el suelo).

DESCRIPCIÓN DE LA PLANTA

DETALLE DEL PROCESO

El purín generado se produce en una explotación de porcino de cebo de capa blanca que cuenta con un total de 2440 plazas. La explotación cuenta con 2 naves (1220 plazas cada una de ellas) y cada una de las naves con 4 fosos.

AUTOCONTROL ANALÍTICO

Se aconseja realizar un autocontrol analítico en los fosos, balsas de recepción y en la final de acopio, antes del comienzo y a la finalización de un tratamiento. El autocontrol analítico se llevará a cabo por parte Granja Hermanos Artero.

PROBLEMÁTICA

Debido a la localización de la granja, los principales problemas que se encuentran en esta explotación son los olores, el manejo y salubridad.

OBJETIVOS

Se marcan como hitos de la prueba a realizar la disminución de parámetros de control, DQO, DBO₅ y Sólidos, así como la mejora de manejo del purín, mediante la licuación y el descenso de olores y gases.

Los principales parámetros donde actúa el tratamiento DAB es en la reducción de nitrógeno amoniacal y de nitratos y nitritos, así como el control y reducción del nitrógeno total requerido por la administración para su aplicación en superficies asimilables.

El tratamiento propuesto hará hincapié en la hidrólisis del purín para optimizar de esta forma el manejo y mejorar de forma rápida la capacidad de acopio de la explotación.

PROPUESTA TRATAMIENTO BIORREMEDIACIÓN

Se propone el uso de los productos DAB Biotecnología para llevar a cabo el aumento de eficiencia de los sistemas de tratamiento de los que dispone la planta.

En base a las especificaciones técnicas del producto y a la experiencia adquirida en la realización de trabajos con el producto en sistemas degradación de purines, proponemos una alternativa, enfocada a la maximización de los resultados del tratamiento con el mínimo coste.

MÉTODOS Y MATERIAL APLICADO EN ESTE PROYECTO:

El proceso de biorremediación será ejecutado de la siguiente forma:

Tratamiento. Se realizará una dosificación de inoculación para maximizar la aclimatación de las especies, así como de las exoenzimas adecuadas al medio y los contaminantes. Se realizará la dosificación en los fosos repartiendo de la forma más homogénea posible el producto.

DAB Biotecnología dispone de productos líquidos envasados "Listo para Usar" y productos deshidratados, con nutrientes y compuestos de reconocimiento para mejorar la producción de enzimas. Estos últimos se fabrican generalmente en el sitio para optimizar los niveles más altos de exoenzimas para la reducción/solubilización de lodos. Con este fin se instalarán biorreactores cerca de la zona de aplicación,

Material: A definir en función de las instalaciones existentes, suministros, etc... siendo necesarias para un biorreactor funcional que el agua mantenga unas condiciones constantes de aireación y T°.

PUESTA EN MARCHA Y PROTOCOLO DE DOSIFICACIÓN

Se necesitará un tanque biorreactor con una capacidad unitaria de 200 litros.

La operativa de dosificación se puede variar en función de los resultados parciales y necesidad de tratamiento.

DESARROLLO DEL TRATAMIENTO:

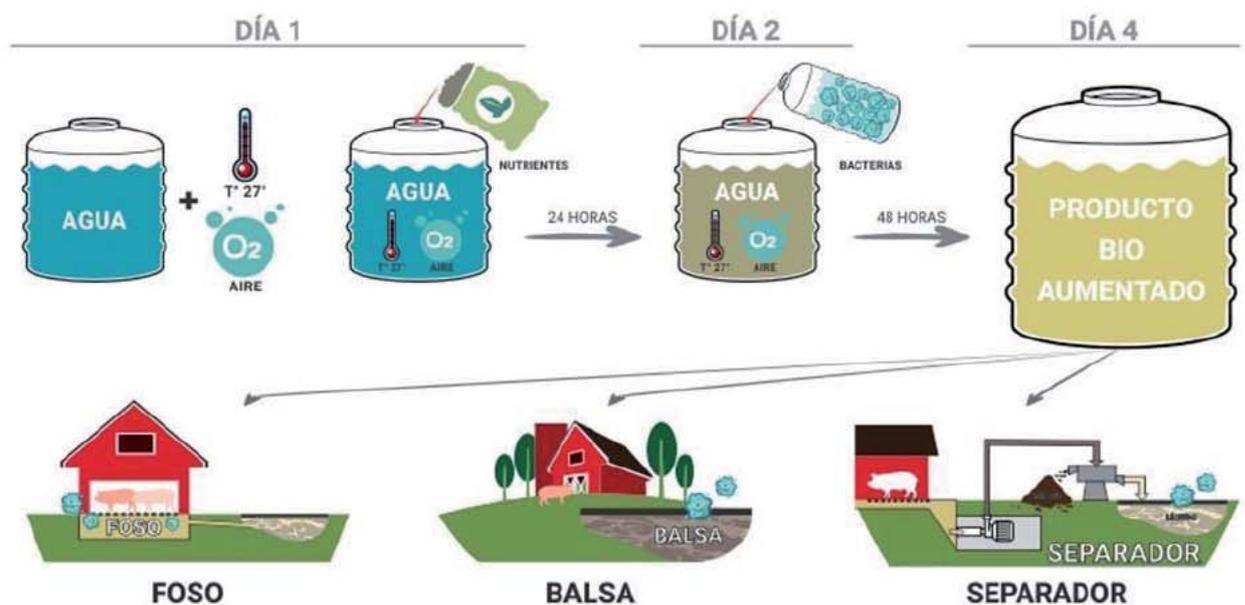
Fase de tratamiento: durante 16 semanas se preparará un biorreactor quincenal de 200 L. Para la preparación de cada biorreactor se necesitará ½ garrafa de ACF-32 + 1 bolsa de AD Activador. Además, se añadirá ½ garrafa de ACF-SA en las dos primeras dosificaciones.

PREPARACIÓN BIOREACTOR

DÍA 1: una vez esté el depósito de agua aireado y a 27 °C echaremos 1 bolsa de AD Activador

DÍA 2: echar ½ garrafa de ACF 32.

DÍA 4: dosificar el producto bioaumentado en los fosos (en las dos primeras dosificaciones, añadir ½ garrafa de ACF-SA antes de la aplicación en fosos).



APLICACIÓN

Fase de tratamiento: La aplicación se deberá realizar de manera que garantice el máximo reparto del producto en los fosos de la instalación determinados para el tratamiento.

*ACF SA: Formula única especialmente diseñada para estimular la actividad microbiológica, compuesta por cepas naturales de bacillus heterotróficos, aerobios y anaerobios-facultativos, bacterias fotosintéticas y ácidos húmicos y fúlvicos, en solución acuosa.

PROPUESTA ECONÓMICA

ÍTEM	COSTE
4 garrapas ACF-32	393'20 €
8 bolsas AD Activador	284'40 €
1 garrapa ACF-SA	103'60 €
TOTAL TRATAMIENTO 4 MESES:	781'20 €

PRECIOS UNITARIOS: GARRAPA ACF-32 :98.30 € / BOLSA AD: 35.55 € / GARRAPA ACF SA: 103.60€ IVA NO INCLUIDO

El coste de los elementos necesarios para la elaboración de un biorreactor, serán a cargo de DAB Biotecnología, a excepción del bidón/GRG.

Fdo: Conforme el Cliente.	Fdo: Por la empresa:
---------------------------	----------------------



ANEXO VI: TITULO DE PROPIEDAD.



ES COPIA SIMPLE

MARCELINO GAMEZ LOPEZ
NOTARIO
Ctra. Nacional 340, 112 Bajo
Edificio Santa Barbara
Teléf.950 470 127-Fax 950 471 159
04600 HUÉRCAL-OVERA (Almería)

«ESCRITURA DE AGRUPACIÓN»

NÚMERO SEISCIENTOS DIECISIETE. -----

En HUERCAL-OVERA, mi residencia, a doce de Mayo de dos mil quince. -----

Ante mí, MARCELINO GÁMEZ LÓPEZ, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía.-----

==== COMPARECEN ====

DON JUAN LORENZO ARTERO PARRA, albañil, mayor de

e [REDACTED]
[REDACTED] dad y
N [REDACTED]-----

DOÑA MARÍA DOLORES ARTERO PARRA, empleada, mayor

[REDACTED]

==== INTERVIENEN ====

A).- Don Juan Lorenzo Artero Parra en su propio nombre y derecho. --

B).- Doña María Dolores Artero Parra en representación voluntaria

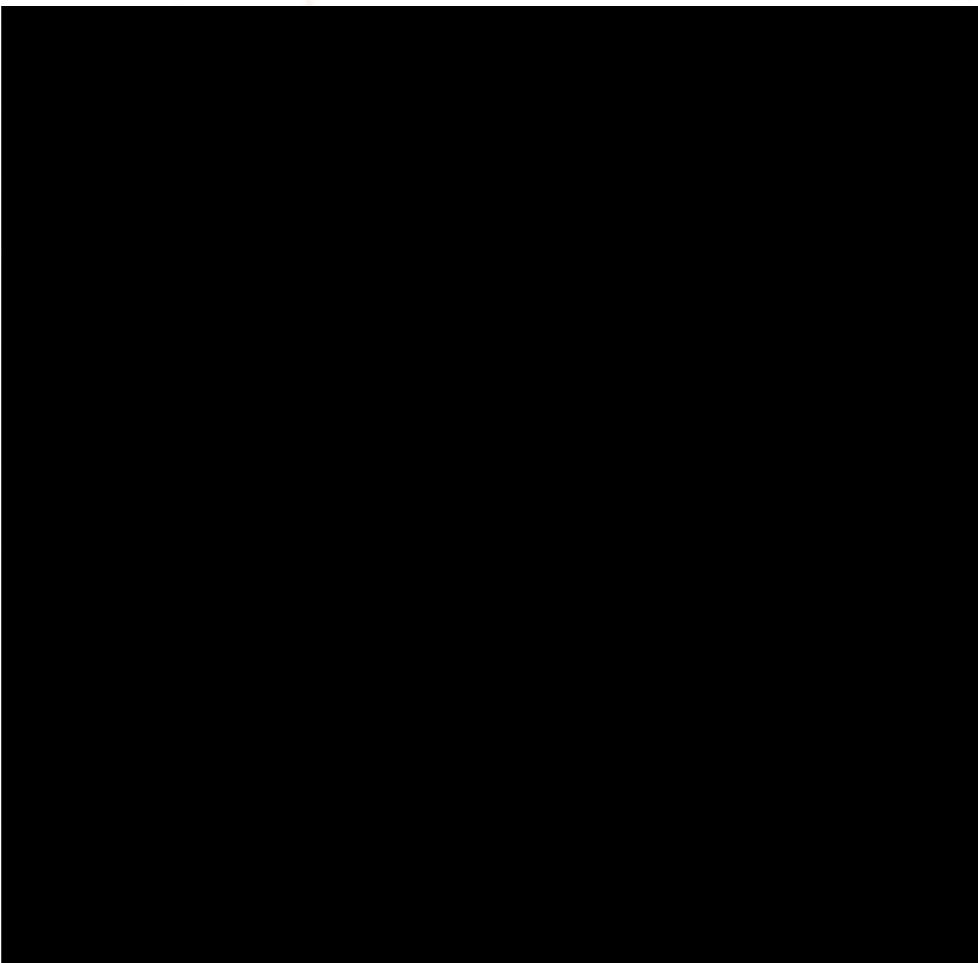
de:-----

DON MATÍAS JOSÉ ARTERO PARRA, 



A virtud de Poder, vigente, según me asegura, con previsión salvada expresamente de la autocontratación, que le tiene conferido, mediante

e
M
P
j
q
r
c
f
n
A

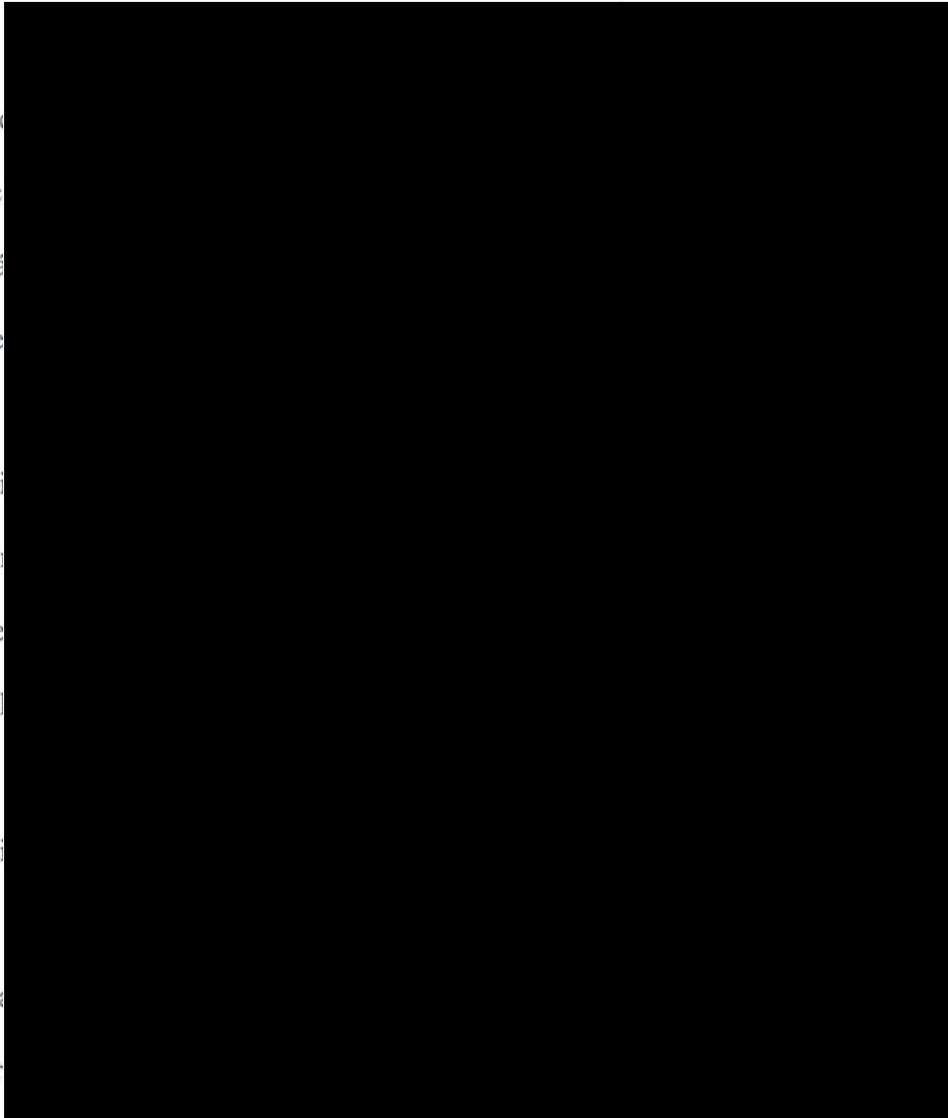




=== EXPONEN ===

I.- Que Don Juan Lorenzo Artero Parra y el representado, Don Matías José Artero Parra reúnen el pleno dominio, por el título que se dirá, de las siguientes fincas RUSTICAS:-----

munic
tres c
Tomá
Carre
anter
linde
Agüe
Urcal
Prop
del
inscr



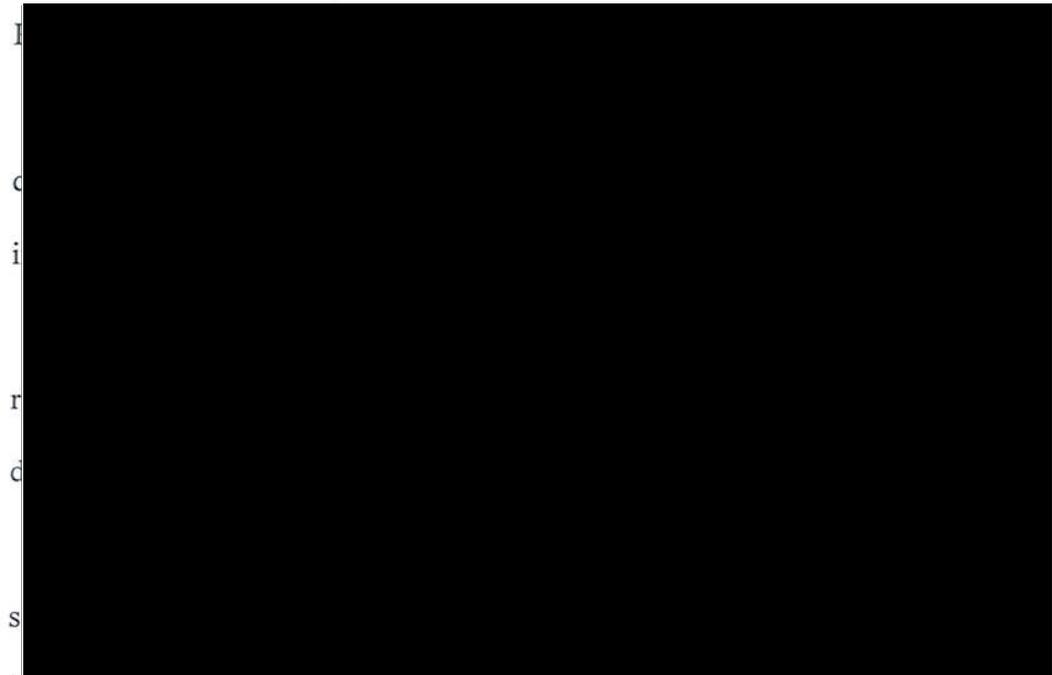
Referencia catastral.- Según manifiestan la anterior finca tiene la referencia catastral número 04053A056004330000XL, que figura a nombre de Herederos de Juan Lorenzo Artero Artero.-----

mu
sear
higu
Par
ante
lind
Ante
Urc



General los señores comparecientes, del señor Registrador de la

I
C
i
r
c
s



áreas, noventa y una centiáreas. Linda: Norte,





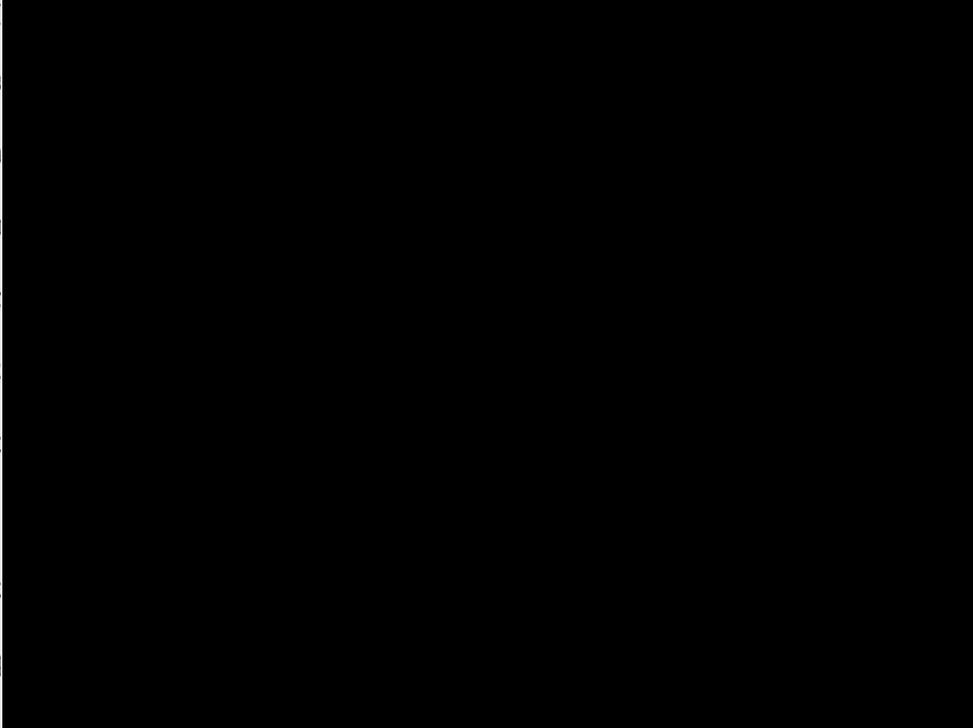
F
d
d
in
ca
H
H
au
de

que
de c
de
(acre
solic
matr

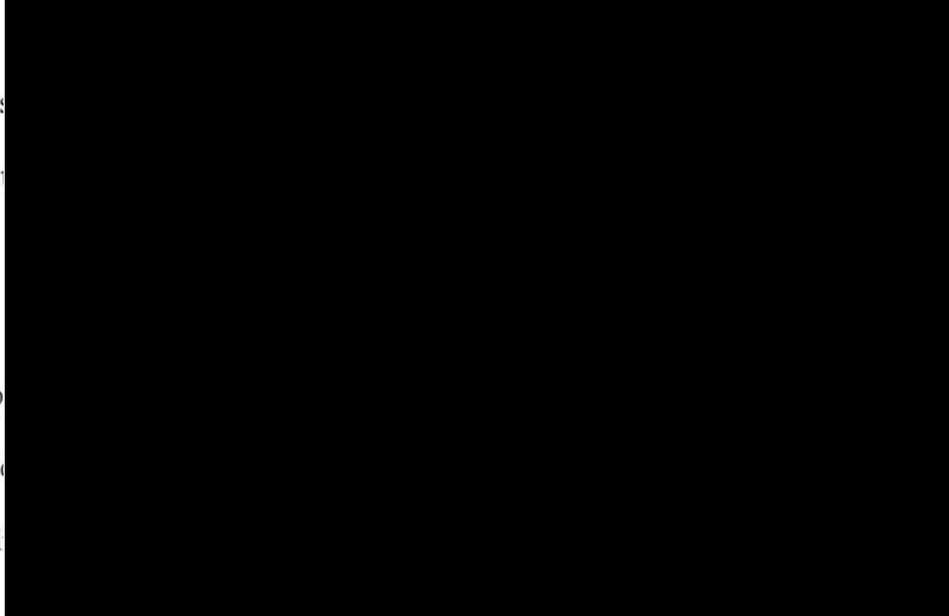
abilidad de
abilitados y
ril de 2003,
catastrales
scriptivas),
oro a esta

RENUNCIA A LA INFORMACIÓN REGISTRAL.- No es de

a
re
h
i
F
u
C
C
l
que pudiera correspondere.



expres
parte
comp
totali
térmi

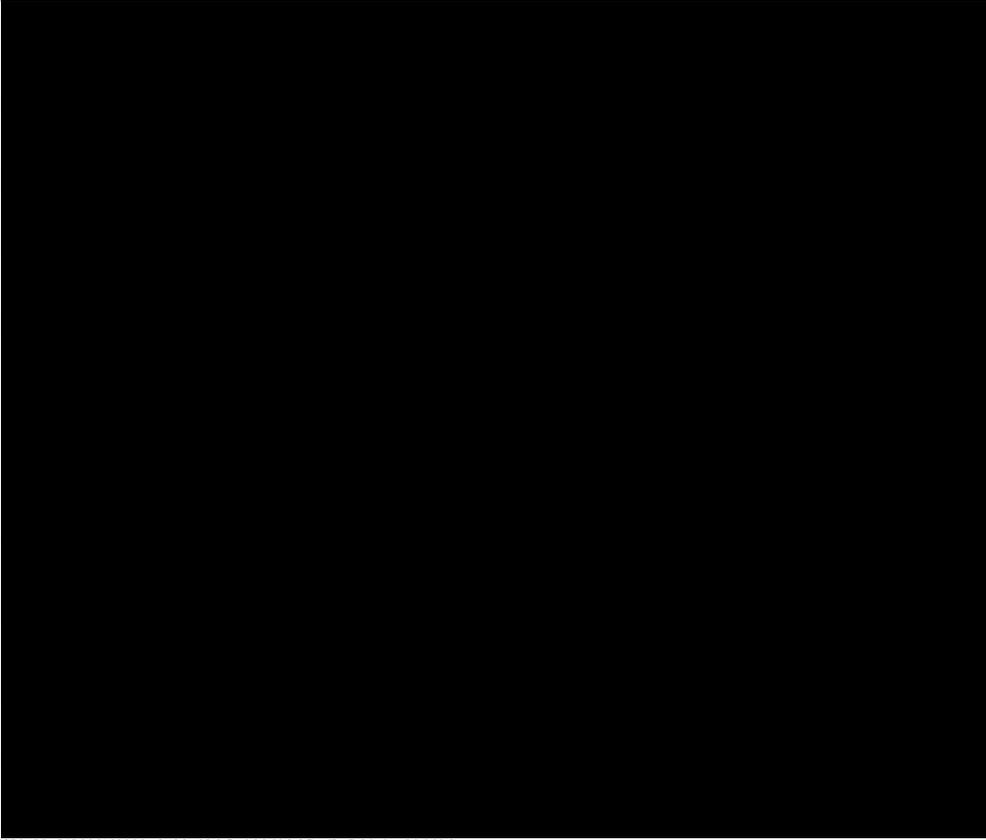


resultante de las manifestaciones de ambos, alegando urgencia y
dispensándome a mí, el Notario de recabar información al respecto.-----

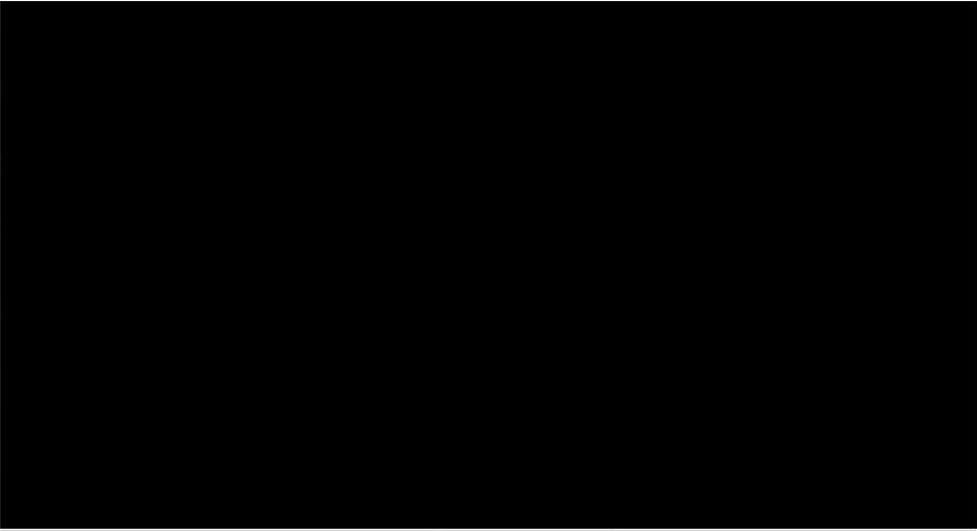


Yo, el Notario, advierto a los otorgantes que, de conformidad con lo

est
39
sup
qu
los
de
Do
Art
org
disc
lo h



H
Huérca
hectáre
Josefa
y Oeste
Y
Huérca



cer
To
Ca
eu
ag

[Redacted]

de
ste,

de

ión

En la Diputación de Rambla Grande de este término municipal

de Huér
de dos H
Linda: N
y Ana F
de Urcal
Y,
de Huér
y siete
Hereder
Pascual
Se
de euros
III

I
Artero I

[Redacted]



todos los notarios en el

señor

cargo.

NOTI

REGI

Notaria

docum

Mercar

telemá

intervir

Y en

dicha prese

Reglamento

hábil) acept

notificación

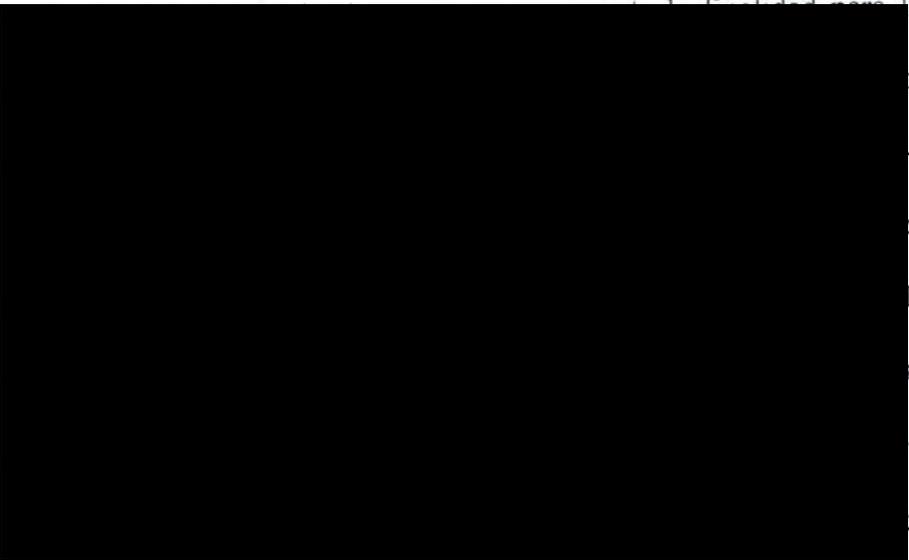
recepción, sin

Adem

Reglamento

SW5522811

autor
que s
debi
que t
prop
plen



Inform
escritura, el r
datos de su in
encontrará a

CUA

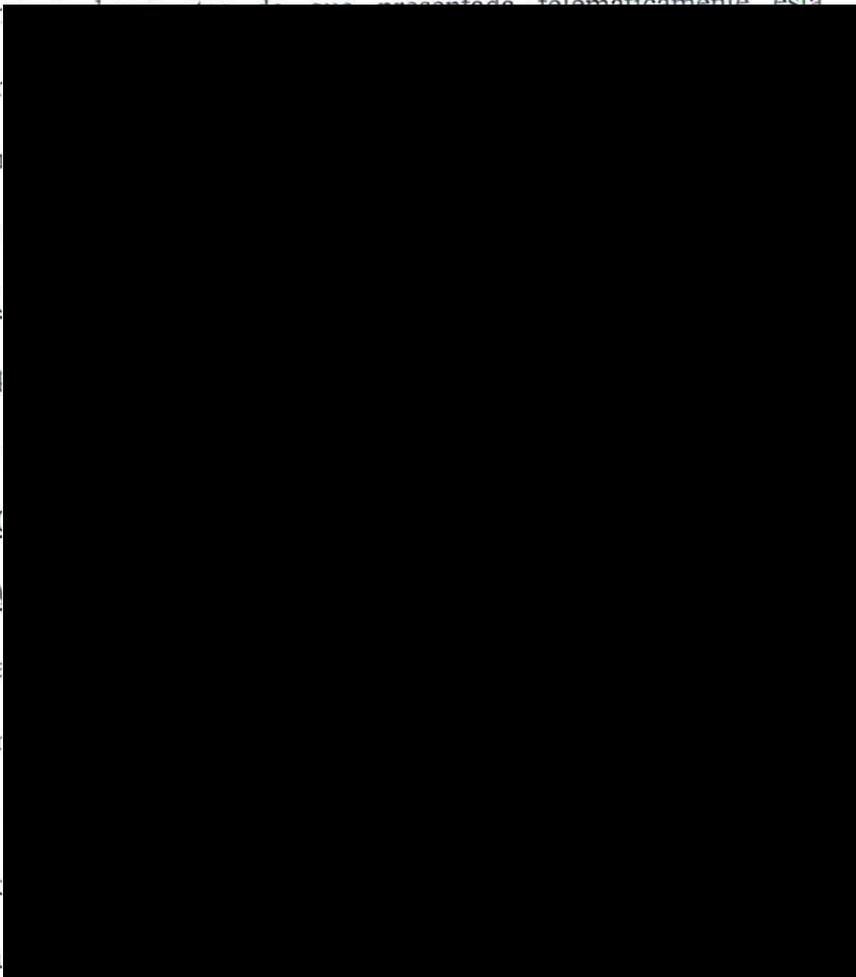
Las p

PARCIAL,

INFO

DE SUS DA

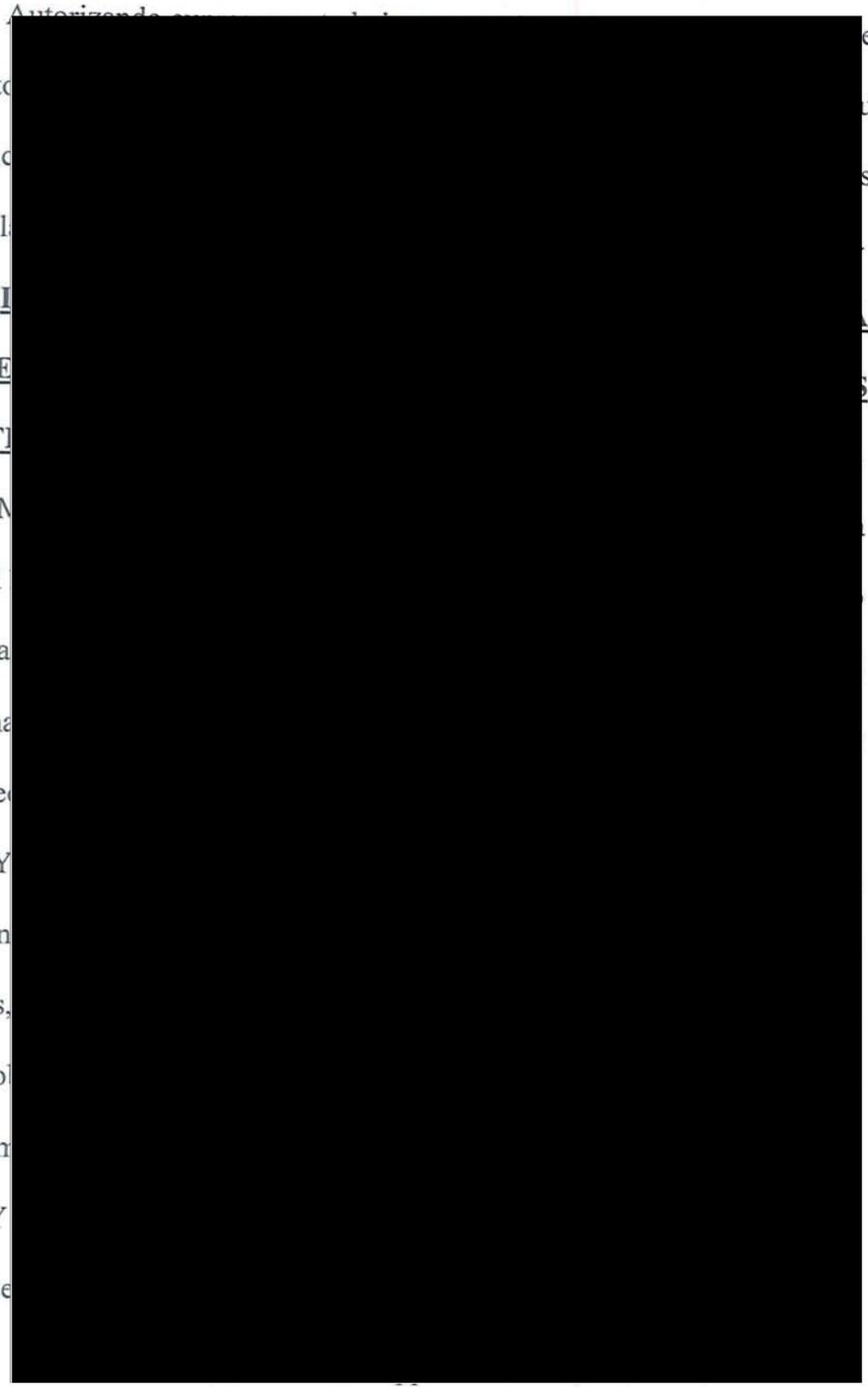
De a
comparecier
los ficheros
la misma c
obligado cu



presente escritura, su facturación y seguimiento posterior a las funciones propias de la actividad notarial. La persona responsable de ello será el



Notario, bajo cuya custodia se encuentre este protocolo. -----



una foto

identific

que de l

I

CONSE

IDENTI

N

Orden 1

de fecha

años una

compare

Y

documen

capitales,

Abril so

Terrorism

Y

integrarse

para me... publicidad formen parte de la

misma, s

simples e

D

A

escritura

y además

he realiz

adverter

la Ley

docume

expresa

coincid

obrante

D

compa

perfectamente in

prestado a este su

adecua a la leg



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA
 Municipio de HUERCAL-OVERA Provincia de ALMERÍA

Solicitante: NOTARIA 11 DE HUERCAL-OVERA [Almería]
 Fecha de emisión: Martes , 12 de Mayo de 2015
 Finalidad: escritura

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
 04053A056004330000XL

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN	Polígono 56 Parcela 433		
	MORENA, HUERCAL-OVERA [ALMERIA]		
USO LOCAL PRINCIPAL	Agrario [Almendro seco 03]	AÑO CONSTRUCCIÓN	--
	COCIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	--
	100,000000		
VALOR BIENES (m ²)	280,48	VALOR CONSTRUCCIÓN (m ²)	280,48
	0,00	VALOR CATASTRAL (m ²)	280,48
		AÑO VALOR	2015

DATOS DE TITULARIDAD

APellidos y Nombres/Razón Social: **ARTERO ARTERO JUAN LORENZO HEREDEROS DE** NIF: [REDACTED]

DOMICILIO FISCAL: [REDACTED]

04680 HUERCAL-OVERA [ALMERIA]

DERECHO: 100,00% de Propiedad

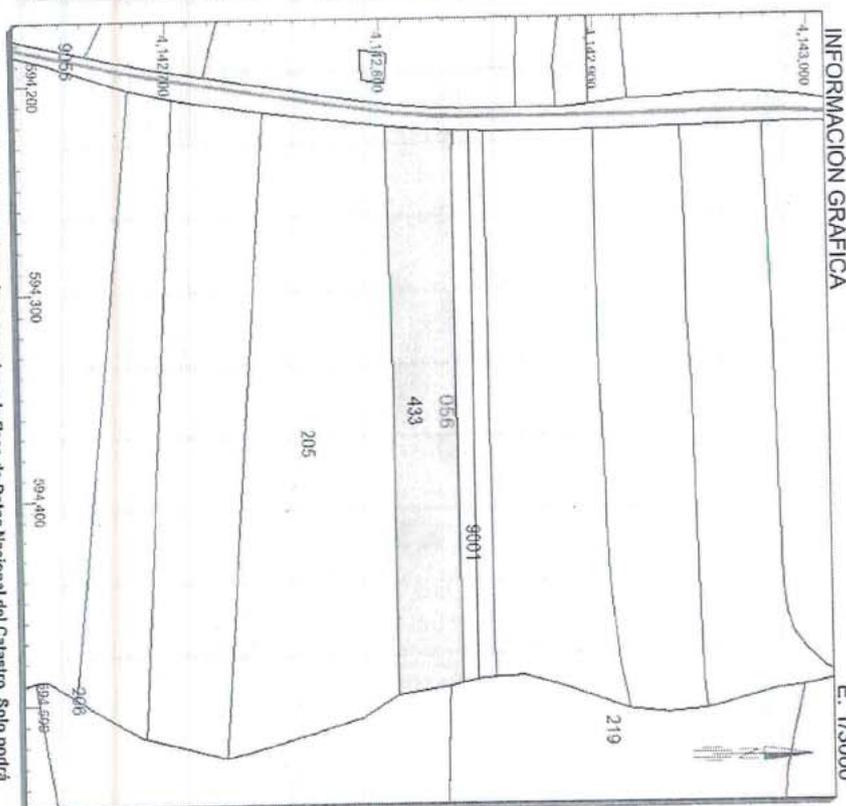
DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN: Polígono 56 Parcela 433

MORENA, HUERCAL-OVERA [ALMERIA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): 0 SUPERFICIE ÚTIL (m²): 7,997

TIPO DE FINCA: --



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante

- 594.500 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
- Límite de Manzana
 - Límite de Parcela
 - Límite de Construcciones
 - Mobiliario y aceras
 - Límite zona verde
 - Hidrografía
- VER ANEXO DE COLINDANTES**



GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO	Sede Electrónica del Catastro	ANEXO RELACIÓN DE FINCAS COLINDANTES
REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE 04053A05600433000XL				
HOJA 1/1				
REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE CATASTRAL (m ²)		
04053A056002190000XI	Polígono 56 Parcela 219 MORENA. HUERCAL-OVERA [ALMERÍA]	36.296		
NIF	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL			
	VALERA AGUERA ANTONIA			
	DOMICILIO FISCAL			
REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE CATASTRAL (m ²)		
04053A056002060000XP	Polígono 56 Parcela 206 MORENA. HUERCAL-OVERA [ALMERÍA]	20.000		
NIF	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL			
	FUENTES PEREZ ANA			
	DOMICILIO FISCAL			
REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE CATASTRAL (m ²)		
04053A056002050000XQ	Polígono 56 Parcela 205 MORENA. HUERCAL-OVERA [ALMERÍA]	20.190		
NIF	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL			
	PARRA PARRA PASCUAL			
	DOMICILIO FISCAL			
REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE CATASTRAL (m ²)		
04053A056090560000XJ	Polígono 56 Parcela 9056 CR URCAL HUERCAL OVE. HUERCAL-OVERA [ALMERÍA]	19.174		
NIF	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL			
	DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA			
	DOMICILIO FISCAL			
	CL NAVARRO RODRIGO 17			
	04001 ALMERIA [ALMERÍA]			
REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE CATASTRAL (m ²)		
04053A05609001-----	-----	--		
NIF	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL			

	DOMICILIO FISCAL			

CSV: 8QY0R25G2TW7TPZ0 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>)



Solicitante: NOTARIA 11 DE HUERCAL-OVERA [Almería]
 Fecha de emisión: Martes, 12 de Mayo de 2015
 Finalidad: escritura

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
 04053A056002120000XF

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
 Polígono 56 Parcela 212
 MORENA. HUERCAL-OVERA [ALMERÍA]

USO LOCAL PRINCIPAL: Agrario

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000

VALOR SUELO TER: 618,33

VALOR CONSTRUCCIÓN TER: 4.045,05

VALOR CATASTRAL TER: 4.663,38

AÑO CONSTRUCCIÓN: 2007

SUPERFICIE CONSTRUCCIÓN TER: 505

AÑO VALOR: 2015

DATOS DE TITULARIDAD

APELLIDOS Y NOMBRAMIENTO SOCIAL: [REDACTED]

ARTERO ARTERO JUAN LORENZO HEREDEROS DE [REDACTED]

NOMBRADO ERGA: [REDACTED]

04600 HUERCAL-OVERA [ALMERÍA]

DERECHO: 100,00% de Propiedad

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN: Polígono 56 Parcela 212

MORENA. HUERCAL-OVERA [ALMERÍA]

SUPERFICIE CONSTRUCCIÓN TER: 505

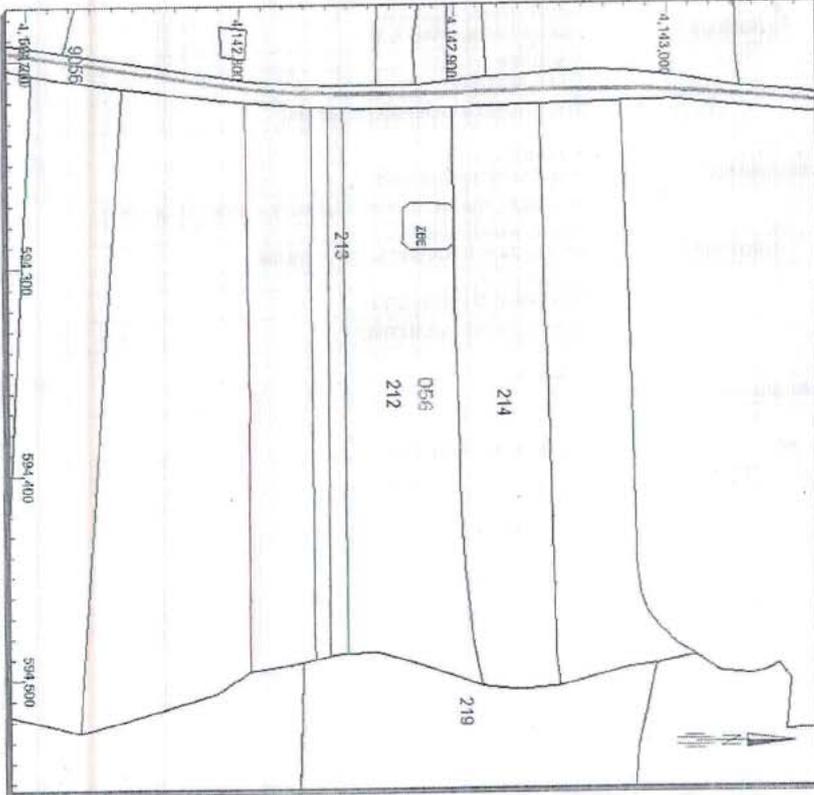
SUPERFICIE SUELO TER: 14.050

TIPO DE FINCA: Parcela construida sin división horizontal

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA
 Municipio de HUERCAL-OVERA Provincia de ALMERÍA

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/3000



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante

VER ANEXO DE COLINDANTES

594,500 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89

594,400 Límite de Manzana

594,300 Límite de Parcela

594,200 Límite de Construcción

594,100 Mobiliario y aceras

594,000 Límite zona Verde

593,900 Hidrografía



REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
04053A056002120000XF

HOJA 1/1

REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE CATASTRAL (m ²)
04053A056002140000XO	Polígono 56 Parcela 214 MORENA. HUERCAL-OVERA [ALMERÍA]	11.438
NIF [REDACTED]	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL ARTERO ARTERO JUAN LORENZO	
	DOMICILIO FISCAL [REDACTED]	
04053A056002130000XM	Polígono 56 Parcela 213 MORENA. HUERCAL-OVERA [ALMERÍA]	1.952
NIF [REDACTED]	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL FUENTES ORTEGA ILDEFONSO	
	DOMICILIO FISCAL [REDACTED]	
04053A056002190000XI	Polígono 56 Parcela 219 MORENA. HUERCAL-OVERA [ALMERÍA]	36.296
NIF [REDACTED]	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL VALERA AGUERA ANTONIA	
	DOMICILIO FISCAL [REDACTED]	
04053A056090560000XJ	Polígono 56 Parcela 9056 CR URCAL HUERCAL OVE. HUERCAL-OVERA [ALMERÍA]	19.174
NIF [REDACTED]	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA	
	DOMICILIO FISCAL CL NAVARRO RODRIGO 17 04001 ALMERIA [ALMERÍA]	

CSV: 8RH07J866KGTN969 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>)

 GOBIERNO DE ESPAÑA		MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA		ANEXO RELACIÓN DE ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN		
REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE 04053A056002120000XF				Sede Electrónica del Catastro			DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO	
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO		Sede Electrónica del Catastro		HOJA 1/1				
Uso	Escalera	Planta	Puerta	Superficie. m ²				
AGRARIO	E	00	02	505				

CSV: QGHKQJE7PG3TT2MC (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>)



		GOBIERNO DE ESPAÑA		MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA				DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO		Sede Electrónica del Catastro		ANEXO INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE SUBPARCELAS	
REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE 04053A056002120000XF												HOJA 1/1			
Subparcela	CC	Cultivo	IP	Super.[Ha]	Super.[m²]	Valor Cat.	Subparcela	CC	Cultivo	IP	Super.[Ha]	Super.[m²]	Valor Cat.		
0	AM	Almendo seco	03	1,3545	13.545	475,16									

SOLO VALIDA PARA USO ADMINISTRATIVO

CSV: QGHKQJE7PG3TT2MC (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>)

SW5522806



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA
 Municipio de HUÉRCAL-OVERA Provincia de ALMERÍA

Solicitante: NOTARIA 11 DE HUÉRCAL-OVERA [Almería]
 Fecha de emisión: Martes, 12 de Mayo de 2015
 Finalidad: escritura

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
 04053A056002140000XO

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN: Polígono 56 Parcela 214
 MORENA, HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)

USO LOCAL PRINCIPAL: Agrario

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000

VALOR SUBSIDIARIO: 2.613,78

VALOR CONSTRUCIÓN IBI: 41.734,35

VALOR CATASTRAL IBI: 44.348,13

AÑO CONSTRUCCIÓN: 1977

SUPERFICIE CONSTRUIDA IBI: 507

AÑO VALOR: 2015

DATOS DE TITULARIDAD

APELLIDOS Y NOMBRAMIENTO SOCIAL: ARTERO ARTERO JUAN LORENZO HEREDEROS DE

DOMICILIO FISCAL: [REDACTED]

DIRECCIÓN: 04600 HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)

DERECHO: 100,00% de Propiedad

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

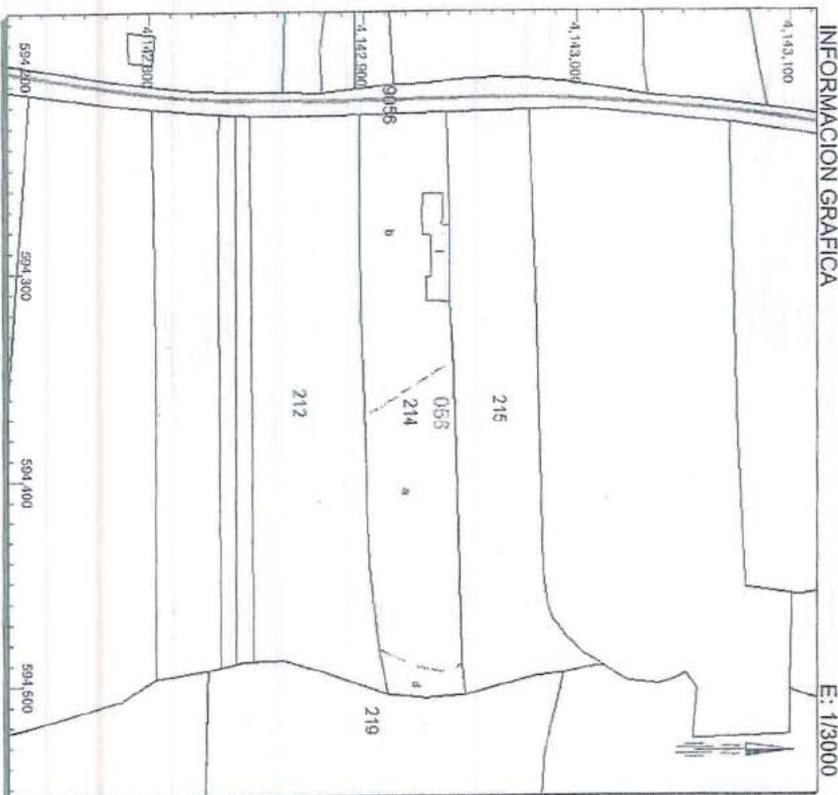
SITUACIÓN: Polígono 56 Parcela 214

MORENA, HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)

SUPERFICIE CONSTRUIDA IBI: 507

SUPERFICIE SUELO IBI: 11.438

TIPO DE FINCA: Parcela construida sin división horizontal



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante

594,500 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
 Límite de Manzana
 Límite de Parcela
 Límite de Construcción
 Mobiliario y áreas
 Límite zona verde
 Hidrografía

VER ANEXO DE COLINDANTES



REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
04053A056002140000XO

HOJA 1/1

REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE CATASTRAL (m²)
04053A056002150000XK NIF: [REDACTED]	Polígono 56 Parcela 215 MORENA. HUERCAL-OVERA [ALMERÍA] APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL CEREZUELA PARRA ANDRES [REDACTED]	10.961
04053A056002120000XF NIF: [REDACTED]	Polígono 56 Parcela 212 MORENA. HUERCAL-OVERA [ALMERÍA] APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL ARTERO ARTERO JUAN LORENZO [REDACTED]	14.050
04053A056002190000XI NIF: [REDACTED]	Polígono 56 Parcela 219 MORENA. HUERCAL-OVERA [ALMERÍA] APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL VALERA AGUERA ANTONIA [REDACTED]	36.296
04053A056090560000XJ NIF: [REDACTED]	Polígono 56 Parcela 9056 CR URCAL HUERCAL OVE. HUERCAL-OVERA [ALMERÍA] APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA DOMICILIO FISCAL CL NAVARRO RODRIGO 17 04001 ALMERIA [ALMERÍA]	19.174

CSV: 852DJPTSROZ65558 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>)

		GOBIERNO DE ESPAÑA		MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA				DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO		Sede Electrónica del Catastro		ANEXO RELACIÓN DE ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN	
REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE										HOJA 1/1					
04053A056002140000XO															
Uso	Escalera	Planta	Puerta	Superficie. m²											
VIVIENDA		00	01	140											
APARCAMIENTO		00	01	61											
AGRARIO		00	01	306											



		GOBIERNO DE ESPAÑA		MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA				DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO		Sede Electrónica del Catastro		ANEXO INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE SUBPARCELAS	
REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE												HOJA 1/1			
04053A056002140000XO															
Subparcela	CC	Cultivo	IP	Super.(Ha)	Super.(m²)	Valor Cat.	Subparcela	CC	Cultivo	IP	Super.(Ha)	Super.(m²)	Valor Cat.		
a	AM	Almendro seco	03	0,5467	5.467	191,69									
b	C-	Labor o Labradío seca...	01	0,4909	4.909	82,75									
d	C-	Labor o Labradío seca...	01	0,0555	555	9,28									

CSV: 852D.JPTSRQZ65558 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>)

SW5522804

ESTÁN LAS FIRMAS DE LOS COMPARECIENTES. -----

**SIGNADO. DON MARCELINO GAMEZ LOPEZ. RUBRICADO
Y SELLADO.** -----

Es copia simple

(con valor meramente informativo)

INSTANCIA

En virtud de lo establecido en el artículo 18, apartado e), de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 68 y 70.1 de la L.R.J.A.P. y P.A.C., el que suscribe formula la siguiente instancia:

REGISTRO DE ENTRADA
Ayuntamiento de Huércal-Overa

Fecha:

Nº

JUAN LORENZO ARTERO PARRA
.....
Nombre y Apellidos

.....
D.N.I.

.....
Domicilio

.....
HUERCAL-OVERA
.....
Localidad

.....
Teléfono

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

ANEXO NÚM. 2 AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE UNA EXPLOTACIÓN DE CEBBO PORCINO. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

NOTA SIN SER REGISTRADA.

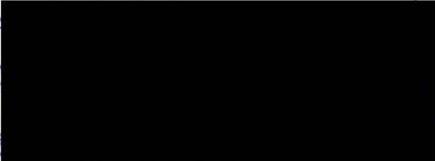
EXPONE:

CON RESPECTO AL REQUERIMIENTO PARA LICENCIA DE OBRA E INSTALACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA CON Nº DE EXPEDIENTE 2014-053400-003-011-0039 SITUADA EN PARAJE RAMBLA GRANDE.

SOLICITA:

LE SEA INCORPORADA LA DOCUMENTACIÓN A EXPEDIENTE ABIERTO DE LA EXPLOTACIÓN.

Fecha y Firma
05/06/1015



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUERCAL-OVERA

Huércal-Overa, a cinco de junio del año dos mil quince

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE HUÉRCAL - OVERA N°: 55247.
IDUFIR: 04006001066423.

Naturaleza de la finca: Cereal secano

RÚSTICA: En la Diputación de Rambla Grande, de este término municipal de Huércal-Overa, Paraje de Los Ciegos, trance de tierra cereal secano, de dos hectáreas, cincuenta y ocho áreas, cuarenta y una centiáreas. Linda: Norte, Ana Josefa Fuentes Parra; Este, Antonia Valera Agüera y Ana Fuentes Pérez; Sur, Ildefonso Fuentes Ortega y Oeste, Carretera de Urcal. Y, en la Diputación de Rambla Grande, de este término municipal de Huércal-Overa, Paraje de Los Ciegos, setenta y nueve áreas, noventa y siete centiáreas de tierra secano con higueras. Linda: Norte, Herederos de Tomás Parra Parra; Este, Antonia Valera Agüera; Sur, Pascual Sánchez Parra y Oeste, Carretera de Urcal. Está formadas por las parcelas números 433, 212 y 214 del polígono 56, con las siguientes Referencias Catastrales: 04053A056004330000XL, 04053A056002120000XF y 04053A056002140000XO.

TITULARIDAD

TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
ARTERO PARRA, JUAN LORENZO	[REDACTED]	1320	579	156	1

Adquirida , en cuanto al 50,000000% del pleno dominio con carácter privativo.
TITULO: Adquirida por AGRUPACION en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON MARCELINO GÁMEZ LÓPEZ, HUERCAL-OVERA, el día 12 de Mayo de 2015; inscrita el 2 de Junio de 2015.

TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
ARTERO PARRA, MATIAS JOSE	[REDACTED]	1320	579	156	1

50,000000% del pleno dominio con carácter privativo.
TITULO: Adquirida por AGRUPACION en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON MARCELINO GÁMEZ LÓPEZ, HUERCAL-OVERA, el día 12 de Mayo de 2015; inscrita el 2 de Junio de 2015.

- Al
Don
- Al
Don
- Al
Don
- Al
Pat
ins

